

**UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS**



**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**TESIS**

**SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INFLUENCIA EN  
LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA TECNOMIN DATA  
SAC - PERIODO 2020**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR:**

REYNOSO CHAVEZ CELEDONIO EVER

CODIGO ORCID: 0000-0001-8937-8672

**ASESOR:**

MG. PONCE DE LEÓN MUÑOZ JAIME MODESTO

CODIGO ORCID: 0000-0001-6737-0397

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: TRIBUTACIÓN Y AUDITORIA**

LIMA-PERU

ABRIL, 2022

## **Dedicatoria**

Dedicarel presentetesis de investigación primero a Dios nuestro creador, por estar en cada momento devida, brindándome las fuerzas para conseguir mis objetivos.

Así mismo, a mis seres queridos: padres, hermanos y familia, que me brindan su apoyo incondicional a lo largo del desarrollo de mi carrera profesional y de cada momento en mi vida.

## **Agradecimiento**

En primer lugar, agradecer a la Universidad Peruana de las Américas, por esmerarse en formar profesionales idóneos para competir en el área laboral, asimismo por seleccionar los profesionales aptos para este fin.

A mis docentes de la Facultad, quienes con su experiencia y conocimientos eficaces nos encaminaron e incentivaron a que busquemos los conocimientos necesarios para nuestro éxito en el campo laboral.

Así mismo, agradecer a mis asesores de tesis, por su paciencia y consejos que me brindaron para realizar correctamente la presente tesis de investigación.

## Resumen

La presente tesis de estudio, posee como objetivo Determinar cómo influye el Sistema de Deduciones en la Liquidez de la Empresa Tecnomin Data SAC durante el Periodo 2020; ese entorno, es relevante indicar la creación de este sistema de Dedución fue realizada para el ente recaudador (Sunat), con el fin de que se certifique la liquidación de gravámenes de los servicios, industria pesquera, minería y otros sectores adicionales. asimismo, el presente estudio se ajusta al Plan Estratégico del Periodo 2020, el cual vislumbra el desempeño conveniente de las Reglas Tributarias, impidiendo daños monetarios y menoscabo de la imagen de la compañía.

El estudio tiene un Enfoque mixto, ya que tiene por finalidad Determinar la influencia del Sistema de Deduciones en la liquidez de la Compañía, así mismo se aplica los conocimientos acerca de las variables en estudio. En cuanto al tipo es descriptivo-correlacional, su diseño es de corte transversal, no experimental, mientras que su población es el personal que trabaja en la Empresa.

Como resultado tenemos una significancia de 0.05 y posee una certidumbre estadística que nos permite confirmar que el Sistema de Deduciones si tiene efecto de forma significativa en la liquidez de la Empresa.

**Palabras clave:** Sistema de deducción, liquidez, Empresa Tecnomin Data SAC, obligaciones tributarias, infracción tributaria, sanción.

## Abstract

The objective of this study thesis is to determine how the Drawdown System influences the Liquidity of the Tecnomin Data SAC Company during the 2020 Period; In this environment, it is relevant to indicate the creation of this Withdrawal system was carried out for the collection entity (Sunat), in order to certify the settlement of taxes on services, the fishing industry, mining and other additional sectors. Likewise, the present study is adjusted to the Strategic Plan for the 2020 Period, which envisions the convenient performance of the Tax Rules, preventing monetary damages and impairment of the company's image.

The study has a mixed approach, since its purpose is to determine the influence of the Withdrawal System on the Company's liquidity, as well as the knowledge about the variables under study. As for the type, it is descriptive-correlational; its design is cross-sectional, not experimental, while its population is the staff that works in the Company.

As a result, we have a significance of 0.05 and it has statistical certainty that allows us to confirm that the Drawdown System does have a significant effect on the Company's liquidity.

**Keywords:** *Detraction system, liquidity, Tecnomin Data SAC Company, tax obligations, tax violation, sanction.*

## Índice

Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Resumen .....	iv
Abstract .....	v
Índice .....	vi
Índice de tablas .....	ix
Índice de figuras .....	xii
Introducción .....	1
Capítulo I: Problema de la Investigación .....	4
1.1. Descripción de la Realidad Problemática.....	4
1.2. Planteamiento del Problema .....	7
1.2.1 Problema general .....	8
1.2.2 Problemas específicos .....	8
1.3. Objetivos de la investigación .....	8
1.3.1. Objetivo general.....	8
1.3.2. Objetivos específicos. ....	8
1.4. Justificación e Importancia de la Investigación .....	9
1.5. Limitaciones .....	9
Capítulo II: Marco Teórico .....	10
2.1. Antecedentes .....	10

2.1.1. Internacionales.....	10
2.1.2. Nacionales.....	13
2.2. Bases Teóricas.....	18
2.2.1. Detracción.....	18
2.2.2. Liquidez.....	36
2.3. Definición de Términos Básicos.....	50
Capitulo III: Metodología de la investigación.....	52
3.1. Enfoque de la Investigación.....	52
3.2. Variables.....	52
3.2.1. Operacionalización de las variables.....	53
3.3. Hipótesis.....	54
3.3.1. Hipótesis general.....	54
3.3.2. Hipótesis específicas.....	54
3.4. Tipo de Investigación.....	54
3.5. Diseño de la Investigación.....	55
3.6. Población y Muestra.....	56
3.6.1. Población.....	56
3.6.2. Muestra.....	56
3.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	57
Capitulo IV: Resultados.....	61
4.1. Análisis de los Resultados.....	61
4.1.1. Comprobación de hipótesis.....	61

4.1.2. Resultados .....	95
4.2. Discusión .....	101
Conclusiones .....	102
Recomendaciones .....	103
Referencias Bibliográficas .....	104
Anexos .....	106
Anexo 1: Matriz de consistencia .....	107
Anexo 2: Encuestas .....	108
Apendice .....	112



## Índice de tablas

Tabla 1. Sujetos obligados a efectuar la detracción .....	25
Tabla2. Transgresiones y gradualidad.....	33
Tabla 3. Gradualidad Aplicable .....	34
Tabla 4. Porcentaje de Operaciones sujetas a servicios .....	36
Tabla 5. Validez de expertos .....	57
Tabal 6.Confiabilidad Alfa de cronbach .....	58
Tabla 7.Interpretación del coeficiente Alfa de Cronbach .....	60
Tabla 8. Ítem 01 .....	61
Tabla 9. Ítem 02 .....	62
Tabla 10. Ítem 03 .....	63
Tabla 11. Ítem 04 .....	64
Tabla 12. Ítem 05 .....	65
Tabla 13. Ítem 06 .....	66
Tabla 14. Ítem 07 .....	67
Tabla 15.Ítem08 .....	68
Tabla 16.Ítem09 .....	69
Tabla 17.Ítem10 .....	70
Tabla 18. Ítem11 .....	71
Tabla 19. Ítem 12 .....	72
Tabla 20. Ítem 13 .....	73
Tabla 21. Ítem 14 .....	74

Tabla 22. Ítem 15 .....	75
Tabla 23. Ítem 16 .....	76
Tabla 24. Ítem 17 .....	77
Tabla 25. Ítem 18 .....	78
Tabla 26. Ítem 19 .....	79
Tabla 27. Ítem 20 .....	80
Tabla 28. Ítem 21 .....	81
Tabla 29. Ítem 22 .....	82
Tabla 30. Ítem 23 .....	83
Tabla 31. Ítem 24 .....	84
Tabla 32. Ítem 25 .....	85
Tabla 33. Ítem 26 .....	86
Tabla 34. Ítem 27 .....	87
Tabla 35. Ítem 28 .....	88
Tabla 36. Ítem 29 .....	89
Tabla 37. Ítem 30 .....	90
Tabla 38. Ítem 31 .....	91
Tabla 39. Ítem 32 .....	92
Tabla 40. Ítem 33 .....	93
Tabla 41. Ítem 34 .....	94
Tabla 42. Prueba de Normalidad.....	95

## Índice de figuras

Figura 1. Componentes del Spot .....	18
Figura 2. Dispositivo del sistema de detracciones .....	20
Figura 3. Base legal que reglamenta el Procedimiento de Detracciones .....	21
Figura 4. Registro de detracciones .....	24
Figura 5. Depósito de detracciones .....	26
Figura 6. Pasos para la apertura de la cuenta de detracciones .....	31
Figura 7. Proceso de Procedimiento de Detracciones en la Prestación de Servicios .....	37
Figura 8. Categoría de la Liquidez financiera .....	38
Figura 9. Importancia de la liquidez financiera.....	39
Figura 10. Flujo de efectivo .....	40
Figura 11. Razón corriente .....	40
Figura 12. Prueba ácida .....	41
Figura 13. Capital neto de trabajo .....	42
Figura 14. Margen neto .....	43
Figura 15. Margen operativo .....	43
Figura 16. Nivel de deuda .....	44
Figura 17. Ratio de tesorería .....	45
Figura 18. Razón de efectivo .....	46
Figura 19. Cobertura de gastos de explotación .....	46
Figura 20. Prueba defensiva .....	47
Figura 21. Cuentas por cobrar .....	48
Figura 22. Razón del activo corriente .....	48

Figura 23. Apalancamiento .....	49
Figura 24. Solidez financiera .....	49
Figura 25. Grafico de barras del Ítem 01 .....	62
Figura 26. Grafico de barras del Ítem 02 .....	62
Figura 27. Grafico de barras del Ítem 03 .....	63
Figura 28. Grafico de barras del Ítem 04 .....	64
Figura 29. Grafico de barras del Ítem 05 .....	65
Figura 30. Grafico de barras del Ítem 06 .....	66
Figura 31. Grafico de barras del Ítem 07 .....	67
Figura 32. Grafico de barras del Ítem 08 .....	68
Figura 33. Grafico de barras del Ítem 09 .....	69
Figura 34. Grafico de barras del Ítem 10 .....	70
Figura 35. Grafico de barras del Ítem 11 .....	71
Figura 36. Grafico de barras del Ítem 12 .....	72
Figura 37. Grafico de barras del Ítem 13 .....	73
Figura 38. Grafico de barras del Ítem 14 .....	74
Figura 39. Grafico de barras del Ítem 15 .....	75
Figura 40. Grafico de barras del Ítem 16 .....	76
Figura 41. Grafico de barras del Ítem 17 .....	77
Figura 42. Grafico de barras del Ítem 18 .....	78
Figura 43. Grafico de barras del Ítem 19 .....	79
Figura 44. Grafico de barras del Ítem 20 .....	80
Figura 45. Grafico de barras del Ítem 21 .....	81
Figura 46. Grafico de barras del Ítem 22 .....	82
Figura 47. Grafico de barras del Ítem 23 .....	83
Figura 48. Grafico de barras del Ítem 24 .....	84
Figura 49. Grafico de barras del Ítem 25 .....	85
Figura 50. Grafico de barras del Ítem 26 .....	86

Figura 51. Grafico de barras del Ítem 27 .....	87
Figura 52. Grafico de barras del Ítem 28 .....	88
Figura 53. Grafico de barras del Ítem 29 .....	89
Figura 54. Grafico de barras del Ítem 30 .....	90
Figura 55. Grafico de barras del Ítem 31 .....	91
Figura 56. Grafico de barras del Ítem 32 .....	92
Figura 57. Grafico de barras del Ítem 33 .....	93
Figura 58. Grafico de barras del Ítem 34 .....	94

## Introducción

El presente estudio intenta establecer la influencia del Sistema de Deduciones en la Liquidez de la Empresa Tecnomin Data SAC, durante el año 2020, esto se busca exhibir a pormenores las diferentes maneras y dispositivos del que se aprovecha el Sistema de Recaudación previa de gravámenes tributarios denominados Régimen de Dedución, en otras palabras, se quiere estar al tanto su labor en las sociedades de Servicios de Ingeniería y Mantenimiento favoreciendo el progreso de acontecimientos, políticas encaminadas al acatamiento de deberes tributarios, la práctica que escasos periodos considera las reglas de tributación por caso de cumplimiento, también conseguir el Crédito Fiscal procedentes de las deducción y estar al tanto en la dirección las ganancias de los dos gravámenes para la Empresa Tecnomin Data SAC, de equivalente manera de impedir penalidades económicas de la Sunat por la transgresión de estos deberes.

Del mismo modo la investigación es de tipo descriptiva utilizando como instrumento de evaluación el cuestionario. La primordial limitante para el desarrollo de este estudio fue la poca información actualizada del tema, Sistema de Deduciones y acerca de los criterios e indicadores se evalúa la eficiencia de su aplicación. No obstante, se logró desarrollarla presente, tomando el periodo de tiempo de los años 2019 al 2020, la Reglamentación ha sido subyugada a 16 reformas por medio de Resoluciones de Superintendencia, en donde el 50% se concentra en efectuar perfeccionamientos para la aplicación del SPOT, mientras un 30% es referente a la reintegración de bienes precedentemente exentos y por último el 20%, busca cambiar las tasas de deducción.

Con respecto al tema, cabe señalar que las Deduciones también se conocen como sistema de Pago de Deberes tributarios y se utilizan para deducir un porcentaje del comprador o usuario del monto total del recibo de pago en función del servicio prestado.

Cuando se trata de liquidez, el efectivo de una empresa en el momento adecuado ayuda a pagar sus pasivos. Para convertir el dinero en activo sin que pierda su valor, encontramos que cuanto más dinero se convierte en activo, en definitiva, más líquido se vuelve, medido por la razón de liquidez interna, a fin de considerar y reconocer que la solvencia de la entidad y la capacidad de medir la capacidad de una sociedad bancaria o persona jurídica para constituir una sociedad bancaria debe formar frente a los deberes financieros.

El Pago de Impuestos del G. C. (SPOT), comúnmente celebrado como sistema de reembolso, es hoy una de las primordiales reglas de dirección para ampliar la base tributaria. A diferencia de otros dispositivos administrativos que amplían la base imponible, el sistema de pago se caracteriza por la cantidad de dinero descontada por el cliente, depositada en una cuenta corriente abierta a nombre del Banco Nación. El Vendedor viene a ser la persona que vende bienes o presta servicios. Entonces el monto depositado en la cuenta se utilizará exclusivamente para el desembolso de los impuestos del Facultativo de la cuenta y podrá retirarse sin cargo en caso de exceso.

Después de estos conceptos previos, seguidamente, presentó la estructura por capítulos de los temas comprendidos en la investigación:

**En el Capítulo I**, se plantea la Realidad Problemática, asimismo se realiza la Formulación del Problema, se definen los objetivos que presenta la investigación, asimismo se delimita de la investigación, para seguidamente presentar la justificación e importancia y por último conocer las limitaciones que se me presentó.

**En el Capítulo II**, se procede a presentar los Antecedentes, es decir estudios relacionados a nuestra investigación de tal manera exhibir el progreso que sucede a través de los años y que se viene realizando en cuanto a las detracciones en los diversos sectores económicos; asimismo se presenta el Marco Teórico, relacionado a las variables que presenta el estudio, donde quiero explicar las bases teóricas para el mejor entendimiento del tema que estudiamos.

**En el Capítulo III**, se expone lo que comprende la Metodología que se aplicó para evaluar el efecto del Sistema de Detracción en la liquidez de la compañía, para ello, se determinó el Enfoque, asimismo las Variables (tanto dependiente, como independiente), se plantearon las Hipótesis de la investigación, se determinó, el Tipo y Diseño de Investigación, luego la delimitación de la Población y Muestra donde se aplicarían Técnicas e Instrumentos de Recolección de datos, para así proceder al estudio de la información resultante.

**En el Capítulo IV**, encontramos los resultados, donde desarrollo el Análisis, mediante la Comprobación de las Hipótesis, asimismo se da a conocer los Resultados Estadísticos del estudio, para posteriormente compararen la Discusión de Resultados.

**Para terminar**, se llega a las Conclusiones derivadas del análisis de la información obtenida, y procedo brindar algunas Recomendaciones; igualmente se da a conocer las Referencias Bibliográficas, los Anexos, (donde encontramos la Matriz de Consistencia, la encuesta) y por último el Apéndice (Firma de los Expertos).



## Capítulo I: Problema de la Investigación

### 1.1. Descripción de la Realidad Problemática

Debido a un desconocimiento del Sistema Tributario Peruano, algunos contribuyentes incumplen con sus obligaciones tributarias. Ante este panorama, Ríos (2019) concluye que, a nivel operativo, en promedio el 100% de la deuda de corto plazo solo se pagará en promedio 72% en 2018, 76% en 2019 y en 2020 el cálculo de los pagos será del 75%; como hemos visto, estos números son de naturaleza previa a la pandemia, por lo que estos pasivos ahora están disminuyendo en promedio, lo que hace que incurran en pasivos que conducen a sobrecostos a grado comercial.

Así pues, el presente estudio asume por finalidad detallar las diversas maneras y mecanismos que utiliza el sistema de recaudación avanzada de impuestos conocido como Sistema de Crédito Fiscal y dar a conocer su funcionamiento de las compañías de ingeniería y servicios, favoreciendo así al progreso de nuevas políticas para cumplir con las obligaciones. normas tributarias que poco tienen que ver con las normas tributarias y su experiencia en el cumplimiento adecuado de las mismas

Obtenga créditos fiscales por deducciones y notifique al ente regulador del beneficio de ambos impuestos a Tecnomin Data SAC de la misma manera para evitar sanciones económicas a Sunat por incumplimiento de estos deberes.

En caso de extinción del crédito de financiación del IGV, el contribuyente (comprador, usuario o contratista) no conseguirá utilizar la obtención del IGV como crédito de

financiación si no se descuenta el depósito en el plazo instituido por la ordenanza. En esta coyuntura, podrá ejercer este derecho únicamente a partir del período de confirmación de este depósito, que se especifica en el informe N° 063-2009-SUNAT, para el caso de bienes recibidos en el Anexo 2 RSN° 183-2004 / SUNAT, si el comprador no paga la deducción dentro del plazo señalado, la deducción del IGV no se incluye en el impuesto total al registrar la documentación de pago especificado en el búsqueda de compra, en este caso se tiene derecho a una deducción fiscal, después de la fase de verificación del depósito.

### **Empleo de las sanciones por desobediencia de las detracciones.**

Conjuntamente a las dificultades, cuando el lanzamiento se efectúa sin tener en cuenta las situaciones determinadas, según este artículo 12, núm. 12.2, se puede prever una situación inusual acerca del régimen contable tributario, que es una sanción del 100% del importe del depósito.

Es importante demostrar que, en caso de tales infracciones, se puede ajustar el régimen progresivo aplicable a la RS N° 254-2004/SUNAT del 31 de octubre de 2004, con penalidades reducidas según el porcentaje allí señalado.

Para la vigilancia de las deducciones y/o discernimientos de la Sunat en el año 2020, se emplearán las penalidades predichas en el art. 175 del Código Tributario, entre las que encontramos:

### **Reglas legales de deducciones**

- **Reglas ordinarias del Régimen** (exceptuando RS. 183/2004), D. Leg. N° 940 - Divulgada el 31/12/ 2003.
- **D. Leg. N° 954.** Divulgada el 05/02/2004. Transformación del D. Leg. N° 940 que se autoriza de la ordenación del Procedimiento de Pago de Obligaciones Tributarias para con el G. C.
- **Ley N° 28605** – Emitida el 25/09/2005, en donde la Ley que modifica el Régimen de Desembolso de Obligaciones Tributarias para con el G.C. explícito por el TUO del N° 940. 2° Disposición Agregada Derogatorio de la Ley N° 29173, fue emitida el 23/12/2007

### **Reglas acerca del Procedimiento de Gradualidad**

- **R. S.N° 254-2004/SUNAT**– Este fue anunciada el 30/10/2004, en donde encontramos acerca del Sistema de gradualidad concerniente al Procedimiento de Desembolso de Obligaciones Tributarias para con el G. C.
- **R.S.N° 375-2013/SUNAT**- anunciada en el 28/12/2013 (en el Anexo), en que instituyen aparentes de anomalía y elasticidad de las entradas como la percepción que inspecciona el Régimen de Desembolso de Deberes Tributarios, exigencias y medio para requerir el extorno.

La investigación es solicitada por insuficiencia de la Compañía, por que favorecerá a asumir de forma comprometida la organización tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en la RS. 183-2004/SUNAT, instituye las reglas para la utilización del Procedimiento de Desembolso de Impuestos descrito en el texto del Decreto Uniforme del DL. N° 940, aceptado por el DS. N°. 155-2004-EF y sus transformaciones, “Servicios de Terceros Industriales” y “Otros Servicios de Reclamación de IGV”.

Empresa TECNOMIN DATA SAC. Fundada en 1994 como una empresa de ingeniería y mantenimiento con el objetivo de ofrecer servicios técnicos profesionales para programas de ingeniería y mantenimiento de plantas concentradoras en distintas unidades mineras en Cerro de Pasco.

La sede financiera de la empresa está ubicada en la zona urbanizada de San Juan Pasco N°3 - Centro Comercial Yanacancha, y la oficina administrativa está en la Av. Compartido. José María Egusquiza N°. 944 Distrito de Pueblo Libre - Ciudad de Lima.

En los últimos años, TECNOMIN DATA SAC ha ampliado sus servicios en diversas unidades mineras, tales como: Volcán, Chungar, Antamina, Antapaccay, Cerro Verde entre otros por su disposición de servicio que posee en sostenimiento de plantas concentradoras, relaveras, parada de planta y servicios de montajes.

La compañía no realiza retiros en el 2020, esto ha sido verificado por Clave Sol, no hay orden de retiro. También se verifica que no haya retiro de detracciones en la cuenta de retiro del Banco de la Nación.

Computarizarla cantidad de la infracción a reducir y los impuestos, intereses y sanciones correspondientes para el período 2020 por la cantidad de S/168.373,00.

## **1.2. Planteamiento del Problema**

### **1.2.1 Problema general**

- ¿De qué manera el sistema de detracciones influye en la liquidez de la empresa Tecnomin Data S.A.C., periodo 2020?

### **1.2.2 Problemas específicos**

- ¿De qué manera la tasa de detracción influye en los indicadores de liquidez de la empresa Tecnomin Data S.A.C., periodo 2020?
- ¿De qué manera el monto de depósito influye en el flujo de caja de la empresa Tecnomin Data S.A.C., periodo 2020?
- ¿De qué manera el destino de los montos depositados en la cuenta de detracción influye en el cumplimiento de obligaciones a corto plazo de la empresa Tecnomin Data S.A.C., periodo 2020?

## **1.3. Objetivos de la investigación**

### **1.3.1. Objetivo general.**

- Determinar de qué manera el sistema de detracciones influye en la liquidez de la empresa Tecnomin Data S.A.C., periodo 2020.

### **1.3.2. Objetivos específicos.**

- Determinar de qué manera la tasa de detracción influye en los indicadores de liquidez de la empresa Tecnomin Data S.A.C., periodo 2020.

- Determinar de qué manera el monto de depósito influye en el flujo de caja de la empresa Tecnomin Data S.A.C., periodo 2020.
- Determinar de qué manera el destino de los montos depositados en la cuenta de detracción influye en el cumplimiento de obligaciones a corto plazo de la empresa Tecnomin Data S.A.C., periodo 2020.

#### **1.4. Justificación e Importancia de la Investigación**

Se fundó el Sistema de Detracción o Spot para los cobradores de deudas (Sunat) para avalar la cancelación de los impuestos de servicios, industria, pesca, minería y otros sectores. El presente estudio forma parte de un plan estratégico para el 2020, que supone el pleno desempeño de la normativa tributaria y evita pérdidas financieras y deterioro de la imagen de la compañía.

#### **1.5. Limitaciones**

Se pueden identificar tres limitaciones en la encuesta, la primera es la falta de investigación sobre la correlación entre las variables de detracción y liquidez, lo que lleva a limitaciones en la publicación y uso de los contextos país e internacional, que discuta los resultados. La segunda limitación se relaciona con la epidemia de Covid-19, que puede afectar el uso de encuestas y entrevistas individuales con grupos muestrales, de ser así, el uso de tecnología de la información como Google Forms permitirá que funcione de manera efectiva, es relevante para el contexto de investigación, debido a que no se ha hallado una tesis de maestría similar que se centre en las variables y dimensiones presentadas.

## Capítulo II: Marco Teórico

### 2.1. Antecedentes

#### 2.1.1. Internacional.

**Paredes, P. (2018)**, en su trabajo denominado “Los beneficios tributarios su incidencia en la liquidez y la rentabilidad de las Asociaciones de Economía Popular y Solidaria”, artículo de investigación de Ciencia, Técnica y Mainstreaming social, de la Universidad Politécnica de Valencia, cuyo objetivo fue examinar los favores tributarios de la Asociación Afro América 21 de la EPS.

Se llega a las siguientes conclusiones, ya que al confrontar los favores tributarios de una EPS de cara a un Régimen General (RG) y asimismo instituir un Régimen de perfección de compromisos en el área tributaria, que admita el acatamiento del procedimiento económico imperante y solidario a través de estas vías para optimizar la liquidez, la rentabilidad y disfrutar de otros favores como compras preferenciales del Sector Público.

**Comentario.** Las ganancias tributarias de los entes de EPS, quedan subyugados a impuestos, por lo que, si incumplen, deberán pagar no solo impuestos sino también multas e intereses, lo que redundará en una reducción de la liquidez y de sus utilidades.

**Washco, C. (2019)**, en la realización de la investigación llamada “Incidencia Económica-Financiera del aumento del 2% de IVA en las PYMES del Área agrícola del cantón Milagro, durante el periodo junio 2016 - mayo 2017”, este artículo científico

elaborado en Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil – UTEG- posgrado, cuyo objetivo fue examinar el acontecimiento económico-financiero del acrecentamiento del 2% IVA en las empresas Pymes del Área agrícola del Cantón Milagro, durante el periodo junio 2016 – mayo 2017.

Se llegó a la conclusión que, si existe impacto del aumento del IVA, ya que este acontecimiento en la liquidez de las PYMES agrícolas de la Ciudad de Milagro, ha afectado en la compra de las materias agrícolas por ende sus productos soportaron acrecentamiento en los precios de venta al público, y esto se manifiesta en la baja de los ingresos.

**Comentario.** Se necesita una mayor participación de las entidades y organizaciones relacionadas con las pymes en la economía, ya que el sector agrícola, con muchas empresas pequeñas, no tiene el conocimiento de técnicos para valorar el efecto del IVA en sus operaciones, por lo que adjudicarse una apariencia a largo plazo será nos consienten brindar nuevas oportunidades comerciales, financieras y fiscales.

**Navarro, L1 (2017)**, tesis llamada “La devolución del impuesto al valor agregado y su incidencia en la liquidez en las empresas PYMES productoras de camarón ubicadas en la ciudad de Guayaquil, durante el periodo 2014-2015”, la cual fue realizado para lograr el Título Profesional de Magister en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, área de posgrado, cuyo objetivo buscaba considerar el acontecimiento de la restitución del Gravamen al Coste Adherido en la liquidez de las Sociedades Pymes recaudadoras de camarón.

Se llega a la siguiente conclusión, que: Al no pasar por el proceso de devolución del IVA, la empresa acumulará un préstamo e incurrirá en multas con el tiempo a medida que el proceso haya vencido. Asimismo, la no recuperación del IVA impacta verdaderamente en la



liquidez de las PYMES industriales de camarón, ya que no se toman en cuenta los valores antes mencionados, que forman parte del efectivo o semejantes de efectivo.

**Comentario.** El contador informa a la alta dirección que el proceso de devolución del IVA puede ayudar a formar más liquidez que se manejará para pagar los costos incididos durante la producción de camarones o para pagar el apalancamiento financiero con clientes externos.

**Carly, A (2017)** en el desarrollo de su tesis llamada: “El crédito tributario de suspensiones en la principio de IVA y su acontecimiento en la liquidez de Plastiprint”, con el fin de optar el Título Profesional de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría – CPA, de la Universidad de los Andes - Venezuela, cuya finalidad fue Examinar la derivación del crédito tributario de detenciones en la fuente del IVA y su acontecimiento en la liquidez del negocio por medio de comparaciones de etapas preliminares.

El autor llega a la conclusión que, entre los propósitos detallados, la acumulación de desgravaciones del IVA se confronta a través de los estados financieros al 31 de diciembre en la cuenta de finalización del IVA y el nivel de liquidez de la cuenta del IVA, impuesto al costo adherido en la economía empresarial.

**Comentario.** Cuando se determina que el proceso de control de devolución de IVA ha finalizado, por acumulación de créditos de IVA, se establecen diferentes aspectos y cabe señalar que para efectuar el proceso de reembolso de IVA se efectúan todas las exigencias previstas en la norma tributaria a saber: declaraciones aduaneras y otros documentos, obligaciones fiscales aplicables, etc., de conformidad con la normativa sobre comprobantes de venta, para poder realizar los trámites para la deducción del impuesto en efectivo con el fin de incrementar la utilidad de la empresa que pueda financiar las operaciones del día a día.

### 2.1.2. Nacional

**Castro T. (2018)** efectuó la siguiente tesis denominada “Sistema de Deduciones del IGV y su influencia en la liquidez de la Empresa de Transportes de carga pesada Factoría Comercial y Transportes S.A.C. de Trujillo”. Realizada en la Universidad Privada Antenor Orrego de la ciudad de Trujillo-Perú. La cual tenía por finalidad señalar que el Régimen de Dedución del IGV produce efectos significativos en la liquidez de la Compañía.

En la presente tesis se llegó a las siguientes conclusiones: Que el sistema de Pago de Deberes Tributarios con el GC SPOT como régimen de cobranza administrativa, transgrede el Principio de Reserva de Ley, que quebrante al principio de ecuanimidad, ya que no es imparcial puesto que perturba a todo tipo de compañía de bienes o prestan servicios afectos al sistema; sin tener en cuenta su tamaño y su suficiencia cooperativa, y el principio de no confiscatoriedad ya que las compañías sujetas al procedimiento no consiguen colocar libremente de sus caudales sustraídos

**Comentario.** Esta tesis ayuda a sustentar la hipótesis general y nos revela que el Sistema de Dedución perturba de manera económica a la compañía debido a la paralización de la deducción retenida.

**Bocanegra, A. y Méndez, D. (2019)** en su tesis denominada “Manejo del Sistema de Deduciones y la Situación Económica y Financiera de la Compañía Minera Inversiones Mercedes Rodríguez S.A.C. durante el periodo de 2019. La cual se realizó en la Universidad Privada “Leonardo Da Vinci” de la ciudad de Trujillo-Perú. Esta tesis tiene por finalidad fijar los instrumentos financieros que ayudana la administración del Sistema de Dedución en el contexto económico- financiero en la Compañía en estudio.

Se llegó a las siguientes conclusiones: El Sistema de Detracciones impacta el conteo económico financiero en el corto plazo, ya que detrae el 10% sobre sus ventas obligadas, produciendo liquidez, y que solo conseguirá ser manejado únicamente para la liquidación de sus gravámenes. Igualmente, nos muestra un impacto económico para enfrentar sus responsabilidades antes sus deberes corrientes, apela a requerir prestaciones bancarias, los cuales le causa costos financieros, que impactan en los resultados económicos. Esta tesis nos permite comprender mejor la hipótesis específica N°2, la que nos indica que el Sistema de Detracciones impacta en la Gestión Financiera y en el Capital de Trabajo.

**Morales, C. y Chuna, K. (2018)** efectuó su tesis de investigación llamado “El Método de Detracciones y la Liquidez en la Empresa Daira & Alemena E.I.R.L. en el Periodo 2011 al 2017”, el cual presento como finalidad establecer la repercusión de la Detracción en la Liquidez de la Compañía.

En este caso se concluyó en que presenta afectación negativa en la liquidez de la compañía, ya que no consiguen situar sus fondos disminuidos sólo para la liquidación de gravámenes. Igualmente, ha impactado de forma negativa en la rentabilidad de la Compañía Daira & Alemena E.I.R.L., por razón de una metodología escasa de la cuenta de retiro.

**Comentario.** Al analizar la rentabilidad, encontramos que esta posee un impacto indicador en la capacidad de la empresa, ya que la compañía no posee el suficiente efectivo para resguardar sus pasivos corrientes de corto plazo.

**Saldara, L. (2017)** efectuó un estudio denominado: El Sistema de Detracciones del IGV y el manejo del Crédito Fiscal de los Primordiales Colaboradores del Área Construcción del Distrito de Cajamarca durante el período 2017 en la Universidad Nacional de Cajamarca-Perú, donde se asumió tuvo por finalidad representar el acontecimiento del Sistema de

Detracciones del IGV en el manejo del Crédito Fiscal de los transcendentales colaboradores del Área de Construcción en el distrito de Cajamarca.

Concluye el estudio en que: El Sistema de detracciones proviene del Estado con la finalidad de “hacer dinero” para el fisco y “bajar capital” para la empresa, se afecten o no los intereses de los contribuyentes. Las cuentas abiertas en el Banco Nacional de Polonia no son importantes y se pueden embargar, es decir, no se pueden usar libremente, pero se pueden embargar si hay un proceso de cobro obligatorio y se usan solo para pagar impuestos.

**Comentario.** El Estado asigna el capital de trabajo. Digo que esto es un acto de desfalco porque es cierto que no se deposita en la tesorería como un objeto de colección, sino en las arcas del banco, violando los derechos de propiedad y el limitado caudal de trabajo de la compañía.

**Guillermo (2017);** desarrolló un trabajo de tesis denominado “Los Sistemas Administrativos de la SUNAT como plataforma para el mejor desarrollo del recaudo fiscal en el Perú”, este es un trabajo de Tesis Doctoral efectuada en la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV) en Lima.

Presenta las siguientes conclusiones: “Los Regímenes Administradores de la SUNAT se relacionan de carácter inmediata y en alta categoría con el desarrollo del recaudo fiscal en el Perú; mediante la gestión provechosa del Régimen de Retenciones, Percepciones y Detracciones del Impuesto General a las Ventas. El Método General de detracción del gravamen sobre las ventas está inmediata y reducidamente conexo con el mayor grado de dirección Tributaria en el Perú; sus proveedores son pagados de manera de conservación a cuenta para la inspección sucesivo de los suministros conforme con sus gravámenes anteriores.

El Sistema General de recaudación del gravamen a las ventas está inmediata y reducidamente conexo con el perfeccionamiento de la dirección tributaria en el Perú; la percepción como una herramienta seria en la economía, ya que se relaciona a una alta evasión fiscal; dado el sistema general de pago anticipado del impuesto a las ventas, el perceptor (vendedor o autoridad fiscal) a través de El régimen recoge un porcentaje agregado del monto de la venta o transacción derogada por el cliente, y el comprador o importador no logra enfrentarse a este pago. El Régimen General de Deduciones del Impuesto a las Ventas está inmediata y reducidamente conexo con el grado de progreso de la Dirección Tributaria en el Perú, al discurrir al Spot como un instrumento administrativo que suministra el cobro de operaciones, se paga un porcentaje del monto derivado (descontado), e inmediatamente acumulados en una cuenta corriente del Banco de la Nación a nombre del comerciante o prestador de servicios, quien maneja los capitales situados en su BN de la SUNAT, el recobro de gravámenes, penalidades y cancelaciones a cuenta, comprendidos los favores proporcionados, y la demora de los deberes tributarios reveladas por la Sunat en el Art. 33° del Código Tributario.

El Régimen Administrador de la SUNAT suscita la economía, la eficiencia y la eficiencia de los impuestos en el Perú, esparce los favores al maniobrar a bajos costos, usa lógicamente los recursos para producir un perfeccionamiento de los recursos y alcanzar los fines, objetivos y la misión, tanto para el ente recaudador, además de cada contribuyente.

**Comentario:** De acuerdo al autor acerca de los Sistemas Administrativos de la Sunat es una realizada que ha autorizado como una excelente habilidad para una superior recaudación fiscal en el Perú que si algunos contribuyentes poseen la cultura de ahorro y pago de sus Deberes

**Galán (2017);** en la realización tesis de título “El Sistema de Deduciones y su efecto en la Gestión Financiera de las Agencias de Aduana ubicadas en la Provincia Constitucional del Callao, durante el periodo 2012 al 2015”. Esta es un estudio de maestría, realizado en Universidad de San Martín de Porres en la ciudad de Lima; la cual presentó como conclusión que “como respuesta del análisis del producto, es viable establecer en qué medida el porcentaje pagado por el impacto de los servicios prestados menoscaba la eficiencia y eficacia de las inversiones de las autoridades aduaneras”. De los datos examinados, se puede concluir que el apoyo a los pagos por el uso de créditos fiscales puede mejorar el capital de trabajo total de las autoridades aduaneras.

Los datos recopilados se pueden fijar probando la hipótesis de que la presencia de fondos disponibles para pagar impuestos reduce la importancia del capital de trabajo neto para las autoridades aduaneras.

Se constató que había un incumplimiento obligatorio del nivel de liquidez vigente por parte de las autoridades aduaneras en caso de demora en la liquidación. El estudio de la información recogida muestra la certidumbre de ganancias en caso de medios de pago inmanejables, donde por un período determinado aumenta la rigidez de liquidez de las autoridades aduaneras. Los resultados de la verificación presuntiva muestran que la transferencia a la cuenta interna de retiro ayuda a asegurar la liquidez de la autoridad aduanera. En resumen, la decisión de retirarse del sistema impactó claramente en la economía cooperativa de crédito de la aduana ubicada en la provincia del Callao durante el período 2012-2015.

**Comentario:** El autor considera que el sistema de pagos tiene efectos derivados tanto positivos como negativos en la gestión financiera, el lado positivo es el ahorro requerido y la utilidad para pagar impuestos, y el lado negativo ciertamente tiene un impacto provisional a la cancelación de la empresa.

## 2.2. Bases Teóricas

### 2.2.1. Detracción

Las detracciones también se denominan un sistema de obligación de pago para detraer al comprador (usuario) un porcentaje que lo extrae de la integral a costear de los documentos de pago, conforme con los servicios que ofrece.

Esto representa que, una deducción es una deducción de un porcentaje de bienes o servicios contra un deber cívico de crear compras posicionadas sistemáticamente que tengan en cuenta los precios de la vivienda - proveedor, se aplicará la tasa especificada en la especificación, que se calculará actualmente la cuenta se ser asignado al proveedor almacenado en el BN. (Peña, 2015).

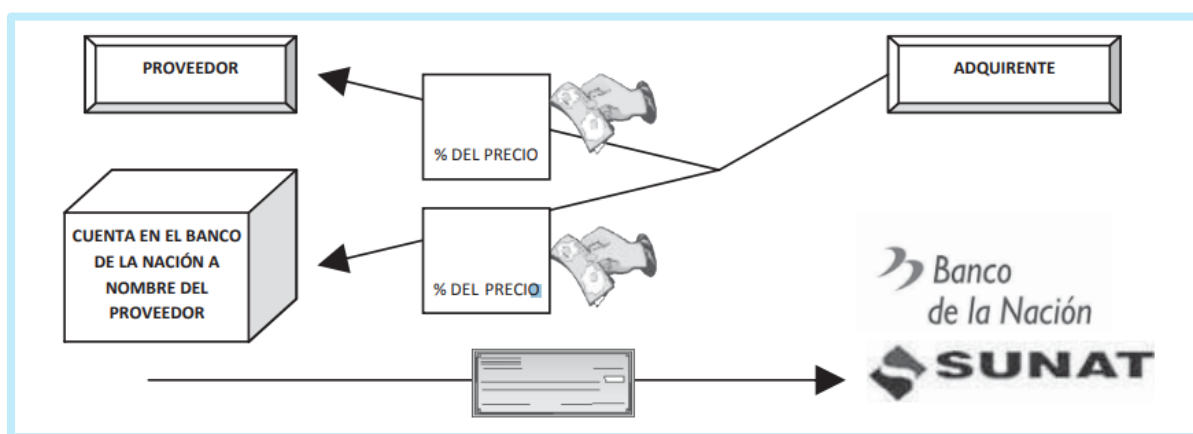
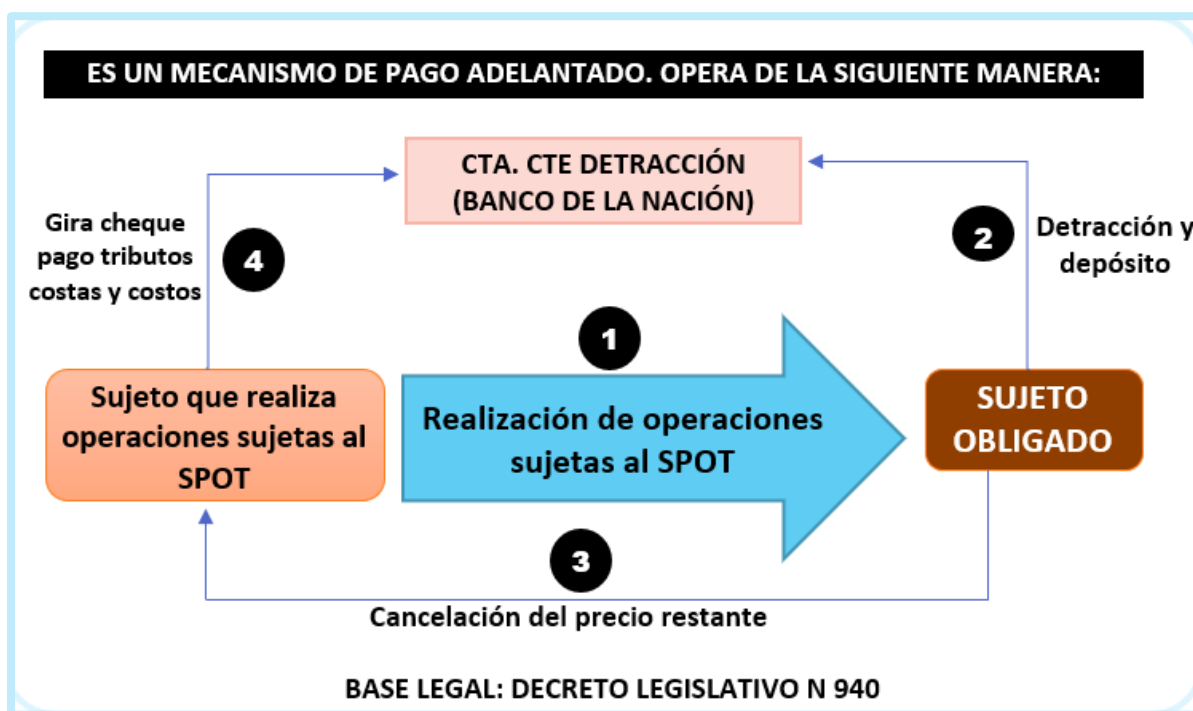


Figura 1. Componente del Spot

Fuente: SUNAT

El Sistema de Deduciones, relativas a descuentos que realice el comprador, cliente o comprador de bienes o servicios, sujeto al régimen, para efectuar pagos posteriores en el BN, se depositará en la cuenta corriente con información del proveedor en concreto proporciona al proveedor de servicios responsable de pagar sus impuestos usando fondos en su cuenta de esta manera. Nuevamente, este descuento está determinado por una tasa decisiva que afecta el monto a costear por la venta de bienes o la prestación de servicios.

En consecuencia, el responsable de la obtención de los bienes o servicios vinculados al régimen se obliga a pagar el valor descontado de la cuenta corriente del BN a nombre del vendedor (prestador del servicio). Bienes o servicios. Este margen de ingreso pasa a ser propiedad del cuentahabiente y se utilizará para pagar las obligaciones tributarias; sin embargo, si en el tiempo especificado en el código y este margen de ganancias no se cumple, se considerará de libre disponibilidad, en otras palabras, el titular consigue usar los fondos restantes.





**Figura 2.** Dispositivo del sistema de detracciones

Fuente: Estela Larisa Luján Ramírez y Adolfo Ronald Peralta Vílchez.

**2.2.1.1. Naturaleza del Sistema de detracción**

El Tribunal Constitucional, afirma que la representación que muestra el Sistema de Detracciones la razón de su motivo de estudio, de ser así relacionada al dictamen que hay acerca del Exp. N° 3769-2010-PA/ TC e117/10/2011, el que presentó una sentencia al Proceso de Amparo introducido por un contribuyente, la empresa interpuso una demanda alegando que no aplicaba el SPOT o sistema de cancelación, explicando que su proceso de estructuración viola el principio de reserva legal, el principio de igualdad e independencia de decisión privada, el derecho al negocio, industria y capacidad de la empresa.

En el anterior dictamen, la Corte Constitucional resolvió que la demanda era infundada, por considerar que el sistema de pago era parte integral de la protección recaudatoria del IGV y no constituía la creación o introducción de un nuevo impuesto, por lo que: “Las facilidades del sistema tributario constitucional previstas en las disposiciones constitucionales pueden simplemente adaptarse al impuesto o su sistema de pago directo establecido por nuestra ley constitucional”.

Cabe señalar que al mismo tiempo el Tribunal Constitucional señaló, que el sistema no dará lugar a un tratamiento diferente, ya que solo algunas operaciones están sujetas al componente "sistema de retractor", ya que la especificidad es evidente, ya que el sistema se basa en la Resolución N° 9870 - Resolución 1-2008 crea tramos con altos índices de evasión fiscal. Sin embargo, contrariamente a lo señalado por la Corte Constitucional al respecto, el sistema de retiro fue ampliándose gradualmente al punto que con la transformación última del Anexo III de la Res. N° 183-2004/SUNAT, promulgada por la Superint., el 2 de abril de

2012, disponiendo que el procedimiento aplica para todos los demás servicios requeridos por el IGV que no se mencionan explícitamente en las métricas o irregularidades concurrentes en el numeral 10.

### 2.2.1.2. Base legal presente que se encomienda a normar el Sistema de Deduciones

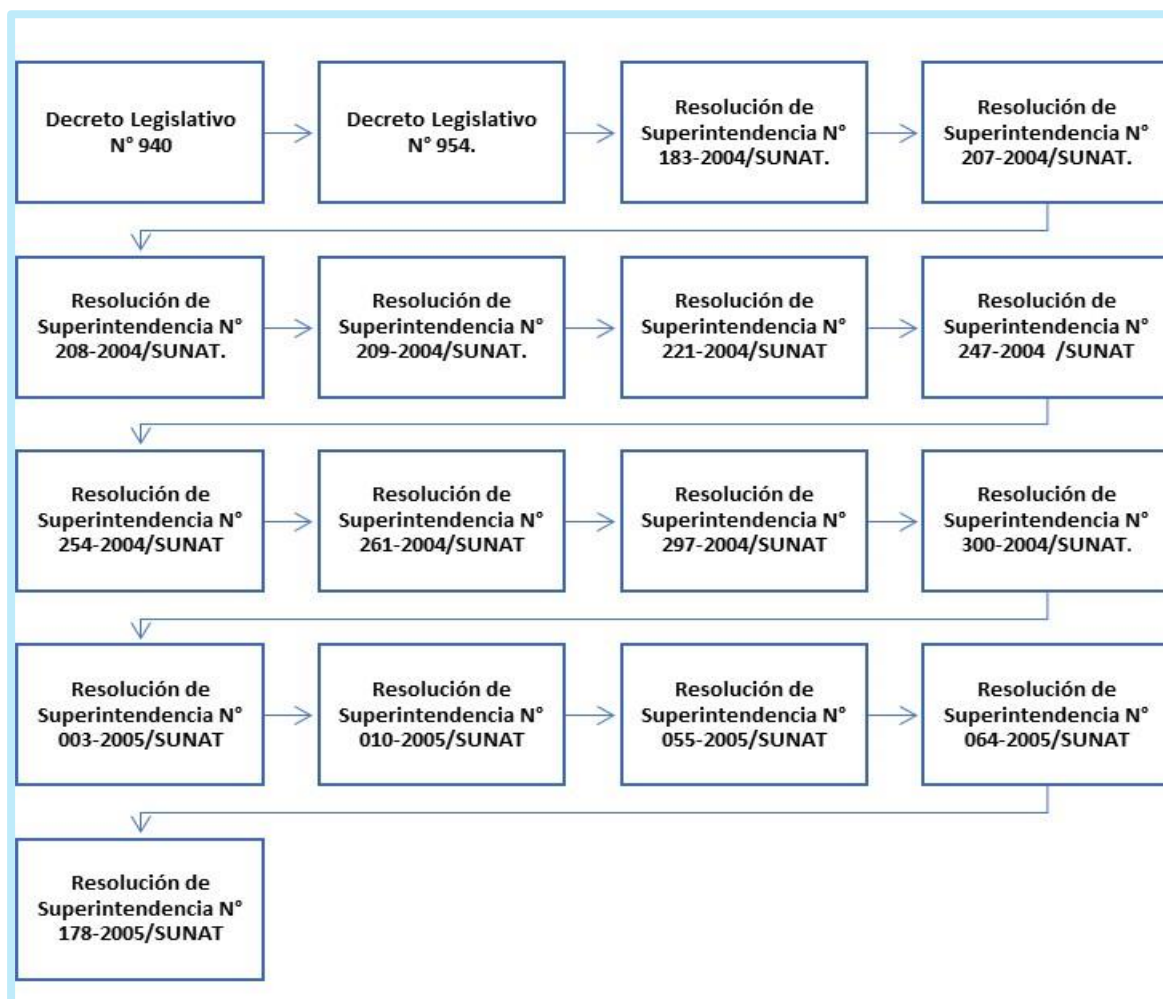


Figura 3. Base legal que reglamenta el Procedimiento de Deduciones

Fuente: Elaboración propia

La subsiguiente lista incluye normas que brindan respaldo legal al sistema que ha sido probado y está utilizable en el sitio web de la SUNAT.

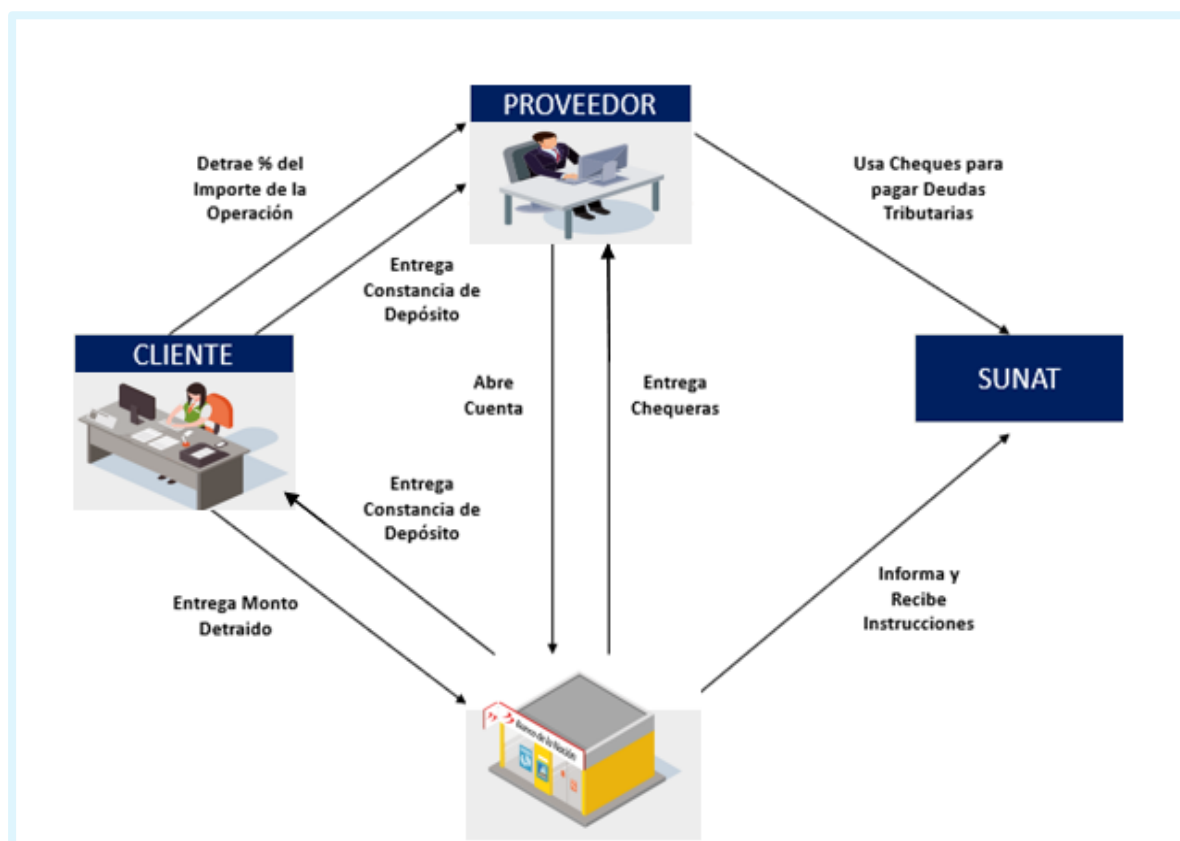
- **D. Leg. N° 940.** Permutaciones en los procedimientos de pago de impuestos estatales bajo el Decreto N° 917.

- **D. Leg. N° 954.** Transformación determinada al D.L.N° 940 el que se encomendaba de normalizar el Procedimiento de Liquidación de Obligaciones Tributarias hacia el G. C.
- **Res. de Superint. N° 183-2004/SUNAT.** Reglas con la finalidad de efectuar la práctica de un Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias para con el G.C. el cual es relacionado al DL. N° 940
- **Res. de Superint. N° 207-2004/SUNAT.** Trastorna la Res. N° 183-2004/SUNAT la cual admitido a las Normas para el Empleo del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el G.C. al cual se relaciona al DL. N° 940.
- **Res. de Superint. N° 208-2004/SUNAT.** Modifica la Res. De Superint. N° 183-2004/SUNAT, con la finalidad de conseguir la libre disposición del pago acumulado en el Banco de la Nación, a fin de que el contribuyente lo maneje y solo conserve retribuciones de un aplazamiento y/o separación que no se hayan rendido.
- **Res. de Superint. N° 209-2004/SUNAT.** Definido por DL. N° 940 y disposición modificatoria, en donde se afirma que no se utilizará a mercantilización de animales vivos, carnes y residuos comestibles. Comienza a ser el Procedimiento de Pago de Obligaciones Tributarias vinculado con el G.C.
- **Res. de Superint. N° 221-2004/SUNAT.** Se han realizado modificaciones a la Decisión No. 183-2004/SUNAT, que aprueba medidas de debida diligencia para un sistema centralizado de pago de impuestos, tal como se describe en el D. Leg. N° 940.
- **Res. de Superint. N° 247-2004/SUNAT.** Transforma la Resolución N° 209-2004/SUNAT que instituyó la inobservancia transitoria del Régimen de Pago de Deberes Tributarios con el GC. a la comercialización de animales vivos, carnes y residuos comestibles.
- **Res. de Superint. N° 254-2004/ SUNAT.** Regulación paulatina del Procedimiento de Pago de Impuestos del Gobierno.

- **Res. de Superint. N° 261-2004/SUNAT.** La modificación de la Resolución N° 183-2004/SUNAT de la Superint., por la que se establece el Reglamento Detallado para la Implementación del Régimen de Pago Centralizado de Gravámenes D.L. Número 940.
- **Res.de Superint. N° 297-2004/SUNAT.** Regula carácter y maneras de pago para realizar depósitos al que se halla vinculado el gobierno de Liquidación de Obligaciones Tributarias para con el G.C. decidido por el DL. N° 940.
- **Res. de Superint. N° 300-2004/SUNAT.** Modifica la resolución de la Junta de Superintendentes N°. 183-2004/SUNAT y aprueba cambios en las medidas de determinación del Sistema Tributario Estatal de acuerdo al Diario de Ley No. 940.
- **Res. de Superint. N° 003-2005/SUNAT.** Esta fue DEROGADA en el año 2005, en la cual se Establece que el Régimen de Pago de Obligaciones Tributarias para con el G. C. al que se representa el DL. N° 940.
- **Res.de Superint. N° 010-2005/SUNAT.** 2005- fue DEROGADA. Definir sistema de pago de impuestos del gobierno central D.L. 940 no se monopolizará para el mercado de animales vivos, carnes y desechos comestibles, estiércol, cueros y pieles de origen animal.
- **Res. de Superint. N° 010-2005/SUNAT.** Establece la inaplicación del Régimen de Pago de Obligaciones Tributarias para con el G.C. definido por el DL. N° 940.
- **Res de Superint. N° 064-2005/SUNAT.** Modifica la Resolución N° 183-2004/SUNAT en la cual se corroboró Reglas para la Prontitud del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias para con el G.C.
- **Res.de Superint. N° 178-2005/SUNAT.** Modifica la Res. de Superint. N° 183-2004/SUNAT en donde se ratificaba las Reglas a destinar en el Régimen de Pago de Obligaciones Tributarias con el G.C

### ***2.2.1.3.Sistematizaciones a quienes se les destina la detracción***

- Las entradas derivadas por la transmisión de inmuebles y bienes inmuebles y la asistencia de servicios o contratos de construcción con el IGV y/o ISC determinan el tercer tipo de ingresos por impuesto a la renta.
- Todas las peculiaridades de regimios considerados como la comercialización, a las que se narra en la **Ley impuesta al IGV en su artículo 3 e inc. a).**
- Transporte desde el lugar de fabricación o desde una de las regiones más favorables fiscalmente al resto del país, siempre que no se presente de ventas sujetas al IGV.
- Los envíos son dispuestos por compañías que formulan recibos desde fuera de su empresa (editora del perímetro).



*Figura 4. Registro de detracciones*

Fuente: Revista de Consultoría. Taina.

#### **2.2.1.4. Obligatorios a verificar el depósito de la detracción**

Tabla 1 *Sujetos obligados a efectuar detracción*

1. Venta	1. Venta impuesta con IGV o comercialización de bienes exentos de IGV	En la prestación de servicios
1.1. El adquirente 1.2. El proveedor cuando realice o reciba: • Operaciones de reparto • El íntegro del importe de la operación. • Operaciones en bolsa de producto.	1.1. El adquirente 1.2. El proveedor cuando reciba o realice: • El íntegro del importe de la operación. • Operaciones en bolsa de producto	• El usuario del servicio o quien encarga la construcción. • El acreedor del servicio o quien elabora el tratado de cuando recoja el total del valor del ejercicio, sin tener celebrado el depósito concerniente.
2. Retiro: El sujeto del IGV	2. Retiro: El sujeto del IGV	
3. Traslado: el propietario de los bienes que efectúe o encomiende el envío.		

Fuente: Celestina Durazno

Si desea determinar quién está ineludible a pagar su recibo de sueldo, se tienen que discurrir los sucesivos elementos:

a. El ineludible existirá el comprador del bien mueble o inmueble, el del servicio, el beneficiario o la persona que encargó la construcción. Cuando el pago total se realice al proveedor o destinatario del servicio, si el depósito no es confirmado, el proveedor será el obligado a determinar formalmente el depósito deudor.

b. En el caso de sustracción de bienes, la coacción estará sujeta al IGV.

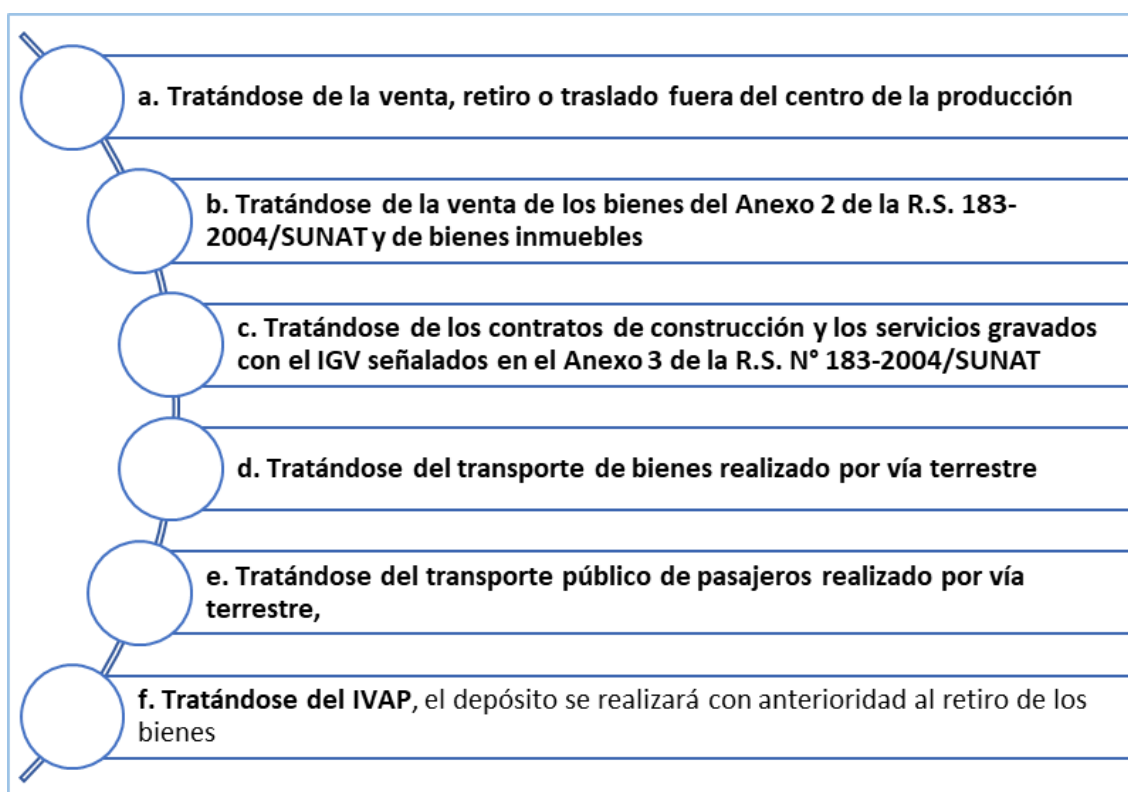
c. En el caso de una transferencia de bienes desde el lugar de procesamiento, el obligado es el propietario de los bienes sobre los cuales se realiza o encomienda la transferencia.

d. Para el transporte público de pasajeros vía terrestre, será inevitable que lo realice el transportista.

e. En el caso de transporte terrestre de mercancías, será indefectiblemente el usuario o prestador del servicio, aunque cobre el valor íntegro sin pagar el depósito correspondiente.

f. En el caso del IVAP, inevitablemente será el comprador y el proveedor, momento en el cual es responsable de la transferencia y pago de los bienes, y el valor ejercido es en el momento en que los S/700 o proveedor cobra el valor fijado. b. En el caso de sustracción de bienes, la coacción estará sujeta al IGV.

#### **2.2.1.5. Instante para realizar el depósito de la detracción**



*Figura 5. Depósito de detracciones*

Fuente: Elaboración propia

El plazo de los pagos dependerá del tipo de actividad y de la entidad que esté obligada a pagar:

a. **En el caso de venta, retiro o transferencia fuera del centro de producción,** partiendo de cualquier territorio donde las mercancías especificadas en el Anexo 1 de la Res. N° 183-2004/SUNAT gocen de los beneficios de los impuestos en los demás países, el depósito se hará en el momento del envío, a menos que:

- En las pruebas tentativas de venta, en decir, este depósito se determinará formalmente en el plazo de retiro o en fecha de emisión del documento de pago (prueba).

- En caso de reciprocidad de servicios que conviertan los bienes en el producto final de los servicios, el depósito en garantía se formalizará en el plazo de pago que se tenía, al proveedor.

**b. En el caso de la comercialización de bienes del Anexo 2 -Res. de Sentencia. 183-2004/SUNAT de bienes inmuebles, acerca de tener en cuenta:**

El depósito se paga cuando la renta se determina como renta gravable clase III por la enajenación de bienes exentos o sujetos al IGV.

i. En el caso que el adeudado es usuario o cliente, el plazo del pago parcial o total al proveedor será el 5° día hábil del mes sucesivo al del asiento del comprobante de pago en el registro de pedidos, lo que suceda primero.

ii. Si el deudor es provisor, dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes al reconocimiento del coste integral del negocio.

iii. En caso de venta por devolución, la fecha de entrega al proveedor, el número de pólizas contratadas.

En caso de abandono del contrato de comercialización, en la fecha de desistimiento en la fecha de emisión de las documentaciones de pago.



- i. En la venta de bienes inmuebles asignadas con el IGV: Si el deudor es usuario o cliente, la fecha del pago parcial o total al proveedor o el quinto día hábil del mes sucesivo a la inscripción del comprobante de pago en el registro de pedidos, lo que ocurra antes.
- ii. La situación en que el forzoso sea el distribuidor:
  1. Incluso que se efectúe una porción o la integridad de un pago al proveedor de activos y se enuncie un comprobante de pago que no ratifique que los créditos fiscales, las tarifas o los cargos que se hayan manejado para proteger las terminaciones fiscales.
  2. Entre los cinco (5) días hábiles sucesivos a la recepción del importe integral de la diligencia ya que no se legaliza ningún depósito.

**c. Los casos de los pactos de edificación y los mercadosforzados con el IGV desenvueltos en el Anexo 3 de la Res. N° 183-2004/SUNAT:**

- Si el deudor es usuario o acreedor, previo de la fecha de vencimiento del pago de todo o parte del contrato de construcción al prestador de servicios o contratista o antes del 5° día hábil (jueves) del mes continuo a la línea de compra, lo que acontezca 1°, llega el tema.
- Si el deudor es contratista o contratista de obra, en los cinco (5) días hábiles sucesivos a la fecha de aceptación del acto de colaboración.

**d. Para el caso delatransferencia de bienes hecho por rumbo terrestre:**

- En el caso de un usuario deudor, al quinto (jueves) día hábil del mes siguiente a la fecha del pago total o parcial al prestador del servicio o cuando se inscriba el comprobante de pago en el registro de compras.
- Si el deudor es proveedor, en los cinco (5) días hábiles subsiguientes a la recepción del importe total de cumplimiento, salvo que se haya pagado el depósito correspondiente.

**e. En caso de transporte público de viajeros por carretera, el transportista deberá abonar una fianza al gestor de la caseta de peaje en los puestos de peaje previstos en el Anexo R.S. 057-2007 / SUNAT.**

**f. En el caso de IVAP, el depósito se remitirá antes de la recepción del producto en fábrica o almacén, si se realiza posteriormente al desembolso de la venta originaria.**

#### ***2.2.1.6. Iniciación de la Cuenta de Detracciones***

Para retirar dinero es necesario iniciar una cuenta corriente en el Banco de la Nación. Se alcanza iniciar una cuenta corriente en algún establecimiento acreditado por el banco a requerimiento del facultado de la cuenta.

Si el proveedor o prestador de servicios no tiene una cuenta debitada, el comprador o usuario del servicio debitado deberá notificar a la SUNAT la situación abierta por el Banco de la Nación, notificar a la Sunat, comunicando a su vez al adquirente del servicio para que deposite el pago correspondiente. En caso de que el proveedor o prestador del servicio no tenga una cuenta de retiro, el adquirente o consumidor del servicio de débito notificará a la SUNAT de lo ocurrido al Banco de la Nación. Después de que el inicie una cuenta de retiro de gestión, la SUNAT formará una alerta y se la pasará al comprador para beneficiarlo, permitiéndole realizar los pagos de retención correspondientes.

#### **Obligaciones para iniciar la cuenta de detracciones**

##### **Persona Natural:**

- La carta rubricada por el propietario solicitando abrir la cuenta corriente.
- Entregar DNI original (Documento Nacional de Identidad) o, en tema de foráneos, fotocopia sencilla del Carné de Extranjerismo o Pasaporte actual.

- Reconocer la rúbrica de quien es el individuo acreditado para la dirección de la cuenta corriente.

**Persona Jurídica:**

- Declaración Jurada para iniciar cuenta corriente de detracciones.
- Mostar DNI original (Documento Nacional de Identidad), en el tema de foráneos, fotocopia simple del Carné de Extranjerismo o Pasaporte en vigencia del actor legal.
- Inspeccionar rúbricas de lo(s) individuo(s) acreditado(s) para la dirección de la cuenta corriente.

Si el representante no entiende tener una cuenta de débito franca, el actor podrá autorizar a un tercero a presentar una tarjeta de registro de cuenta legítima y rubricada con una simple autorización. La tercera persona tiene que proporcionar una tipificación legítima.

La tarjeta de inauguración de cuenta y la rúbrica de registro se pueden conseguir en cualquier sucursal del Banco de la Nación.

### Procedimiento

1. El vendedor o prestador del servicio debe abrir una cuenta de Deduciones en el Banco de la Nación.
2. Al momento de realizar una venta o servicio debe indicar en la factura que se trata de una operación sujeta al SPOT.
3. Informar al comprador o cliente el número de la cuenta de deducciones.
4. El comprador o cliente descontará del importe total a pagar el porcentaje de la deducción y realizará el depósito en la cuenta de deducciones del vendedor o prestador del servicio, además de entregar la constancia de depósito.
5. El vendedor o prestador del servicio verificará los montos depositados en su cuenta de deducciones y los usará para el pago de sus deudas tributarias como tributos y multas incluidos los intereses, el pago lo puede hacer incluso a través de la CLAVE SOL de forma sencilla y rápida.

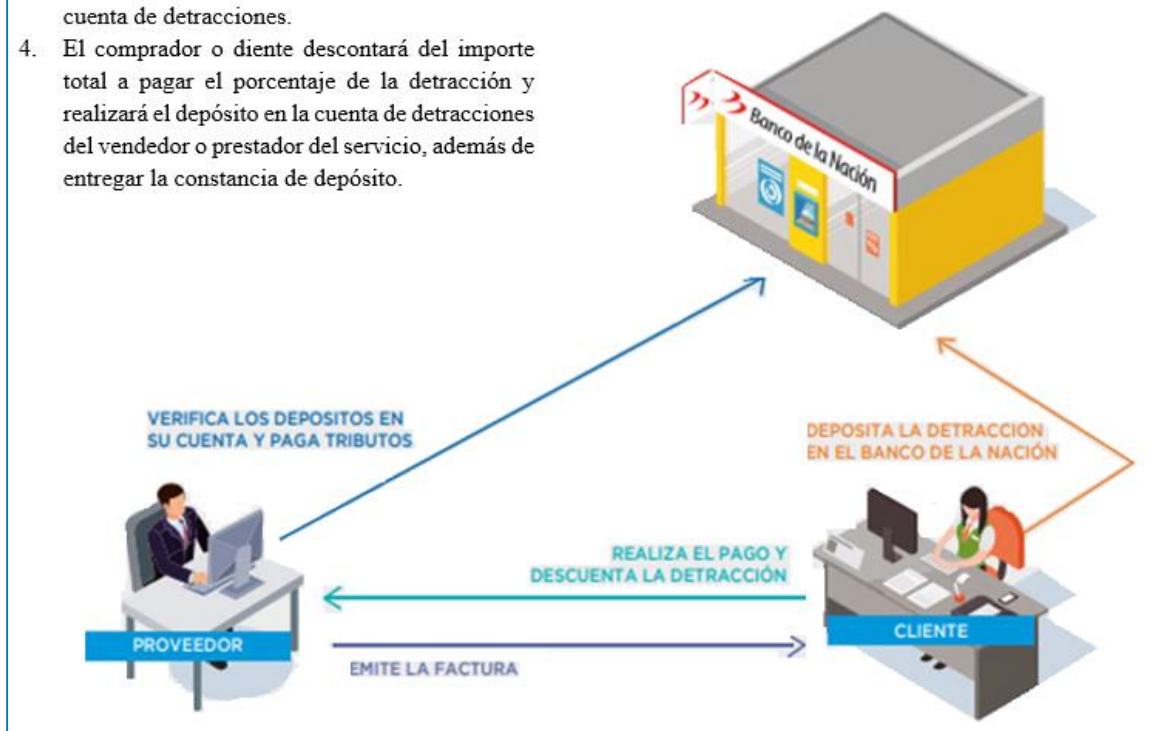


Figura 6. Pasos para la apertura de la cuenta de deducciones

Fuente: Sunat.gob.pe

#### 2.2.1.7. Argumentos donde se maneja el Procedimiento de Dedución a la venta o cesión de los capitales presentes en la R.S. 183-2004/SUNAT

En el caso de utilidades obligadas con IGV, cuando la facturación sea superior a 1/2 UIT, el pago incluye el IGV por transferencias electrónicas externas desde el lugar de venta y producción y desde cualquier territorio con ventaja financiera, país donde se lleva a cabo lo anterior y la entrega no está sujeta.

En el caso del IGV sobre ventas mayores a 1/2 UIT, los desembolsos que sujeten transferencias electrónicas desde la zona de venta, producción e iniciando en algún lugar geográfico económicamente propicia fuera, permanecen independientes de IGV...

#### **Ordenamiento sexentos:**

No se realizará detracción si la compañía formula las sucesivas documentaciones de pago:

1. Una subasta u oferta de premio realizada por un licitador público u otro ente que subasta o vende bienes en nombre de un tercero como se describe en la subsección (g) de este Artículo. 4, punto 6.1, acerca de Situaciones de Liquidación de Crédito.
2. Este desembolso de la adquisición se efectúa de acuerdo a los términos detallados en el estatuto de documentaciones de liquidación.

#### ***2.2.1.8. Argumentos de manejo del Procedimiento de Deduciones para la Venta de los Bienes Muebles hallados encontrados en la RS. 183-2004/Sunat y la venta de bienes inmuebles***

En caso de unos productos de RS. 183-2004/SUNAT, una venta reversible, derivada del IGV se trata como ventas de bienes libres del IGV (las utilidades instituyen una tercera clase de renta para resistencia del gravamen en la renta).

Respecto de los bienes defendidos por el artículo 13 núm. 1 de la Ley de Promoción de Inversiones Amazonas N° 27037, exclusivamente quedarán subyugados a esta presentación de los productos referidos en el inc. b) del núm. 21.

#### **Clasificación sexentas de la aplicación de las sistematizaciones**

De ser así, la deducción no se emplea en los subsiguientes asuntos:

1. El coste del periodo estará menor o igual a S/. 700.00, exento en los temas peligrosos en los numerados 6, 16, 19, 21.
2. El documento de cancelación formulado no consiente consideraciones fiscales, saldos a favor de los comerciantes, o algún otro beneficio vinculado con el retorno de IGV o asignaciones para instrumentos de gravamen. Esta alteración no se destina si el comprador es un ente público nacional, a este respecto del art. 18 en el inc. a) de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
3. Anunciar cierta documentación vinculada al núm. 6.1 del artículo 4° del Ordenanza de Comprobantes de Pago, con excepción de los documentos formulados por Bolsa de Productos, a que se describe en la letra e) de este art.
4. La cancelación de compra se formula conforme con el “Estatuto de Documentaciones de Pago”.

### **2.2.1.9. Fundamentales transgresiones y gradualidad**

Tabla 2. *Transgresiones y gradualidad*

<b>INFRACCIÓN</b>	<b>SANCIÓN</b>
El sujeto obligado que incumpla con efectuar el íntegro del depósito a que se refiere el sistema, en el momento establecido.	50% del importe no depositado
El proveedor que permite el traslado de los bienes fuera del Centro de producción sin haberse acreditado el íntegro del depósito a que se refiere el sistema. La infracción no se configura cuando el proveedor sea el sujeto obligado.	50% del monto que debió depositarse, salvo que se cumpla con efectuar el depósito dentro de los 5 días hábiles siguientes realizado el traslado.
El sujeto que por cuenta del proveedor permita el traslado de los bienes sin que se le haya acreditado el depósito a que se refiere el Sistema, siempre que éste deba efectuarse con anterioridad al traslado.	Multa equivalente al 50% del monto del depósito, sin perjuicio de la sanción prevista para el proveedor en los numerales 1 y 2.
El titular de la cuenta (beneficiario de los depósitos) que otorgue a los montos depositados un destino distinto al previsto en el sistema.	100% del importe indebidamente utilizado.
Las administradoras de Peaje que no cumplan con depositar los cobros realizados a los transportistas que prestan el servicio de transporte de pasajeros realizado por vía terrestre, en el momento establecido.	Multa equivalente al 50% del importe no depositado.

Fuente: Sunat

**\* Disposición de no desobediencia en el caso que el proveedor está forzoso**

**Nivela emplear:**

**Comentario:** Si acaso la transgresión al art. 12, e inc. 12.2.), RS. N° 254-2004-SUNAT, se emanará con sucesiva gradualidad:

Tabla 3. *Gradualidad aplicable*

<b>SUJETOS OBLIGADOS (Artículo 5° del Decreto y Normas complementarias)</b>	<b>Criterio de gradualidad</b>	<b>Criterio de gradualidad: Subsanación (Porcentaje de rebaja de la multa)</b> Si se realiza la subsanación antes que surta efecto cualquier notificación en la que se comunica al infractor que ha incurrido en infracción
a) El adquirente del bien, usuario del servicio, quien encarga la construcción o tercero, cuando el proveedor del bien o prestador del servicio no tiene cuenta abierta en la que se pueda realizar el Depósito.	SUBSANACIÓN	100%
b) El adquirente del bien, usuario del servicio, quien encarga la construcción o tercero, cuando el proveedor del bien o prestador del servicio tiene cuenta abierta en la que se pueda realizar el Depósito.		
c) El proveedor del bien, prestador del servicio o quien ejecuta la construcción de acuerdo a lo señalado en el segundo párrafo del literal a) del inciso 5.1 del artículo 5 del Decreto.		
d) El proveedor del bien, prestador del servicio o quien ejecuta la construcción de acuerdo a lo señalado en el tercer párrafo del literal a) del inciso 5.1 del artículo 5° del Decreto.		
e) El sujeto del IGV, en el caso del retiro de bienes, y el propietario de los bienes que realice o encargue el traslado de dichos bienes.		

Fuente: Sunat

**Comentario:**

Si el proveedor o transportista del art. recoge el costo total del sistema del comprador o usuario, se tiene que considerar los sucesivos componentes:

- a) La cantidad integral del depósito a pagar por el proveedor o el financiero en el tiempo determinado en el aparte secundario, lit. a) art. 5, e inc. 5.1 en la reglamentación, que instituye que el comprador (usuario) no quedará sometido a penalidad por transgresiones en este régimen.
- b) Estos establecimientos fragmentados, ejecutados por un proveedor (prestamista) en el tiempo establecido en el párrafo secundario del contenido a) del inc. 5.1 en el artículo 5, de la Reglamentación de Subsanación realizada, así pues, disminuir las penalidades asignadas por el comprador o el usuario

por transgresiones detalladas en el procedimiento inferior a las Cláusulas de la Ordenanza o arreglos realizados por éstos en una cantidad similar a la disminución del proveedor o prestamista. A los efectos de la actual cotización, sólo contendrán los depósitos ejecutados en los veinticinco (25) días hábiles siguientes al tiempo distinguido por ley, a fin de que el comprador (usuario) formalice al patrocinio de la Ordenanza.

#### ***2.2.1.10. Prestación de Servicios***

Las liquidaciones se efectuarán conforme a las proporciones determinadas en los Anexos 1°, 2°, 3° los cuales no ostentan superar el 700.00 en los casos de venta o el de brindar servicios, la cantidad deberá ser depositada en el B. N. y quedará procediendo en alias del vendedor o proveedor de servicios con el objetivo de solventar los impuestos.

La cantidad de trabajo es semejante a o menos de 700, a diferencia los bienes enumerados en 6, 16, 19 y 21. 2). Se liberan documentaciones de pago que no permiten manejar las deducciones de impuestos los costos ni los impuestos. Por lo tanto, si el pago de salida no se realiza en el periodo, desperdiciará su reducción de impuestos. El énfasis se catalogará como evasión fiscal (50% de evasión fiscal). Las sanciones tienen que adquirirse con una penalidad mínima (5% UIT), tomando en cuenta las infracciones preliminares se recaudarán a una tasa gradual del 95%.

El depósito será pagado total o por partes al prestador de servicios o contratista el quinto (5°) día hábil del mes siguiente a la divulgación de la documentación de pago. En el momento en que el obligatorio al desembolso del depósito sea el cliente o se presente una orden de construcción como parte de la orden de compra, lo que suceda originario. En los cinco (5) días hábiles contados desde el tiempo de recepción de los caudales necesarios para



la adquisición de las Obras, cuando el forzoso al pago de la Garantía de la Oferta sea el proveedor del servicio o el ejecutante del contrato para la ejecución de las Obras.

Sistematizaciones subyugadas a la prestación de Servicio como se muestra en el Art. 12° de la RS. N° 183-2004-/SUNAT, con relación a los contratos para la edificación de obras y servicios percibidos en las Normas, se diferencian los sucesivos bienes:

Tabla 4. *Porcentaje de operaciones sujetas a servicios*

<b>Detalle</b>	<b>Porcentaje</b>
Intermediación laboral	12%
Arrendamiento de bienes	12%
Mantenimiento y Rep. de bienes muebles	12%
Movimiento de carga	4%
Otros servicios empresariales	12%
Comisión mercantil	12%
Fabricación de bienes por encargo	10%
Servicios de transportes de personas	10%
Contrato de construcción	4%

Fuente: Elaboración propia

### 2.2.2. Liquidez

Para Garay (2016) *Laproyección de liquidez* nos exhibe que esta consigue obligarse modocaudal (valioso poder) siendo más exactos desde otro punto de vista, consigue una explicación extensa acerca del adherido bancario al efecto perfeccionado. Aquellos vienen a ser de utilidad para las financieras urbanas debido a su efecto en cuanto a la permanencia mercantil y de finanzas. Este acrecentamiento en las vinculaciones transfronterizas simboliza los desequilibrios de liquidez que un país alcanza a desarrollar en otros caudales.

La liquidez viene a ser el efectivo oportuno que posee una compañía que socorre a pagar sus pasivos. Para convertir el dinero en activo sin que pierda su valor, encontramos que cuanto más dinero se convierte en activo, en definitiva, más líquido se vuelve, medido por la razón de liquidez interna. a fin de considerar y reconocer que la solvencia de la entidad y la capacidad de medir la cabida de una sociedad bancaria o persona jurídica para constituir una sociedad bancaria debe formar frente a los deberes financieros.

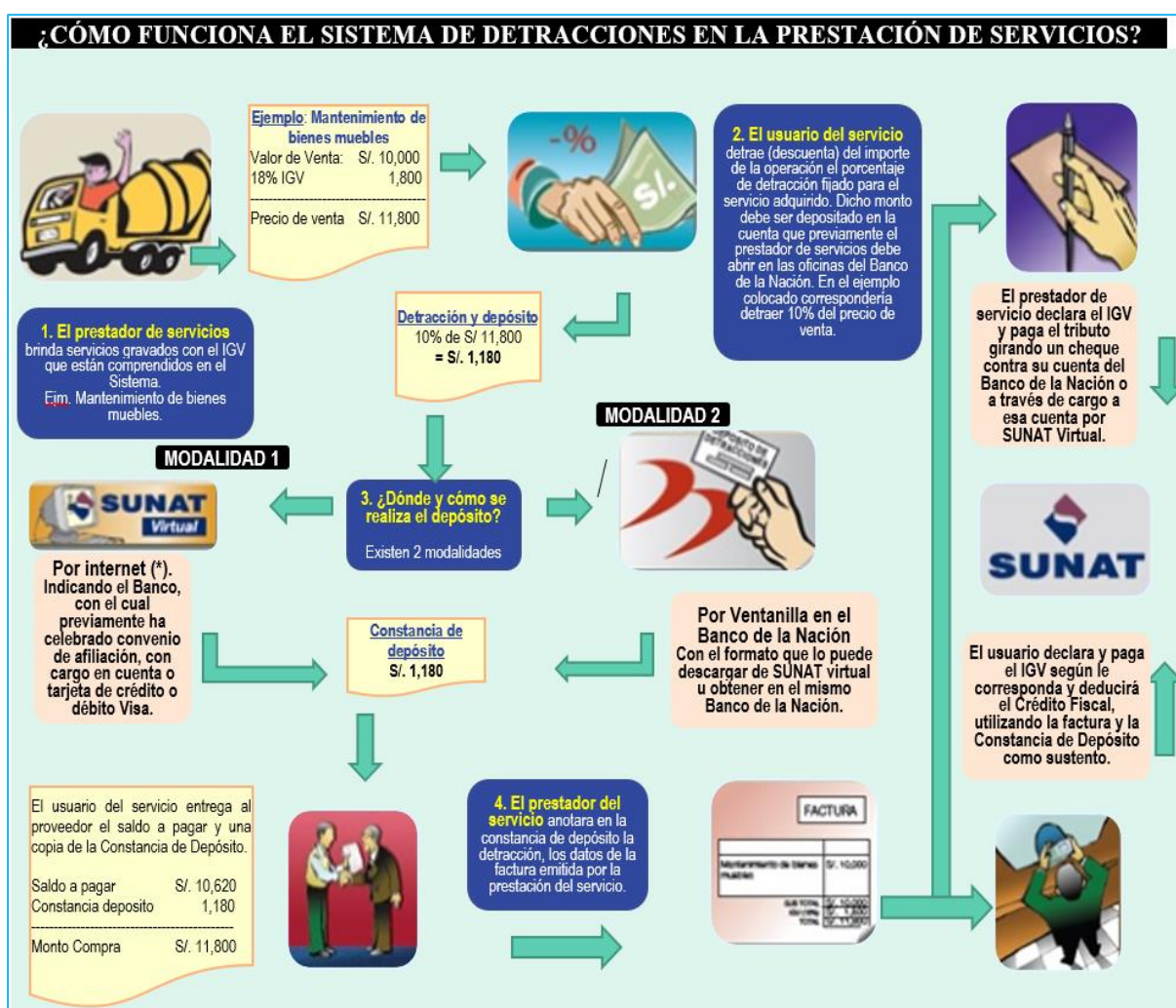


Figura 7. Proceso del Procedimiento de Detracciones en la Prestación de Servicios

Fuente: Sunat

### 2.2.2.1. Definición

La **liquidez financiera** viene a ser la habilidad, así mismo la suficiencia de cambiar los activos que posee una compañía, por ejemplo, en capital en efectivo por poco o repentinamente sin desaprovechar su valía.

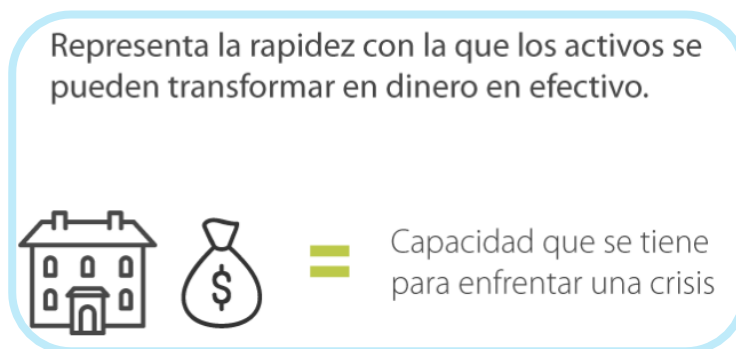


Figura 8. *Liquidez financiera*

Fuente: Sunat

La liquidez de una compañía es una de las métricas importantes, ya que se maneja para examinar y percibir la suficiencia de una compañía para efectuar con sus deberes a corto plazo.

Dicho de otra manera, personifica la tasa a la que los activos se transfiguran en efectivo. Así pues, se sujeta de qué tan bien la compañía haya que combatir con la crisis anteriormente de que suceda

### 2.2.2.2. Categoría de la liquidez financiera



### Figura 9. *Categoría de la liquidez financiera*

Fuente: Sunat

Si una compañía vende demasiado y representa entradas medulares, sin embargo, no absorbe los desembolsos de los clientes en el periodo, esa compañía consigue iniciar a soportar conflictos financieros.

Diversas compañías poseen escaso efectivo, una liquidez razonable y una gran cantidad de cuentas por cobrar que son activos inutilizables, en consecuencia, es significativo nivelar los dos para evitar la escasez de liquidez en las cuentas y dificultades financieras graves. La liquidez es un señalizador importante de la salud financiera de una compañía, de modo que es fundamental ser consciente de esto para evadir dificultades graves.

#### ***2.2.2.3. Cómputo de La Liquidez en una Sociedad***

Precedentemente ahondar en este caso, precisemos ciertas nociones que se conocerán en este mecanismo.

**Pasivo corriente:** Son los compromisos de la compañía y las deudas que posee a corto plazo (en otras palabras, un tiempo igual o inferior a 1 año).

**Activo de liquidez (líquido):** Son las cosas que se alcanzan cambiar en efectivo en muy corto periodo, por poco al momento.

Con estas concepciones despejadas, tocaremos lo que verdaderamente nos concierne.

Existen diversas maneras de calcular la liquidez financiera de una empresa. En seguida, te referimos 15 de ellos para que demuestres si los posees, y si no, empieces a trabajar en remediar estos conflictos.

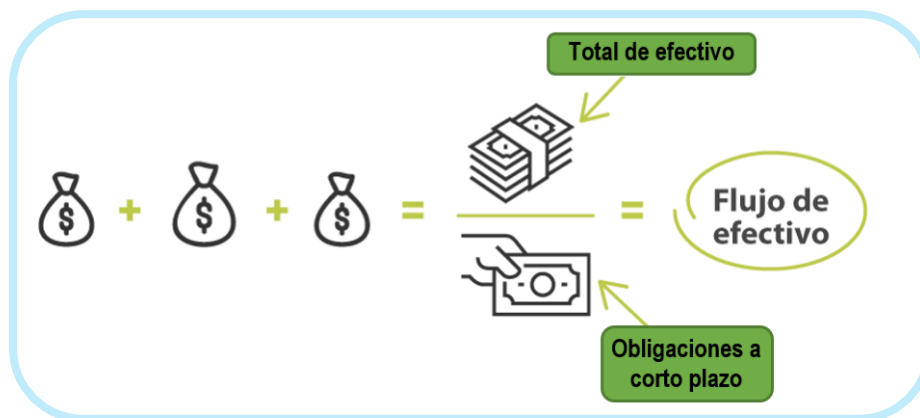


Figura 10. *Flujo de efectivo*

Fuente: Sunat

Computar el flujo de caja es sencillo. Estrictamente automatizamos la cuantía total de efectivo que corre frente a esta compañía y la fraccionamos por la deuda total a corto plazo.

Es decir, indica si es practicable que operemos el flujo de efectivo en este ejercicio en el transcurso de la etapa de tiempo consolidado.

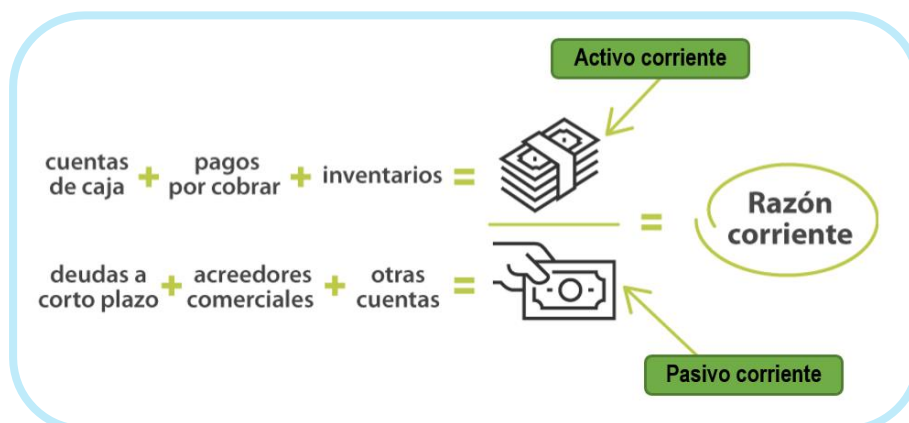


Figura 11. *Razón corriente*

Fuente: Sunat

El procedimiento del índice de liquidez muestra el índice de deuda a corto plazo respaldado por activos.

Se computariza dividiendo el activo circulante entre el pasivo circulante. 1° existe efectivo, cuentas por cobrar e inventario, 2° están los pagos como pasivos corrientes, acreedores comerciales, entre otros.

**Por ejemplo:** Si una compañía posee 1.000.000 de activo corriente y 400.000 de pasivo corriente. La razón corriente presente es de 2.5, esto representa que por cada sol se tiene 2.5 soles para costear la deuda.

En cuanto a mayor sea esta cifra, más liquidez se poseerá

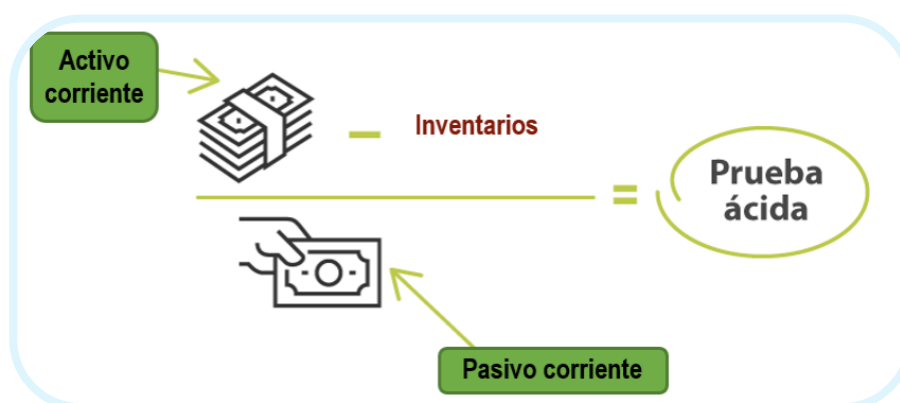


Figura 12. Prueba ácida

Fuente: Sunat

Esta entrada computariza la solvencia de la deuda a corto plazo de una compañía basándose únicamente en su saldo de caja, cartera y algunas inversiones, no en el inventario; esto se debe a que la empresa no tiene que estar ligada a vender su inventario para costear la deuda.

La habilidad del ensayo ácido es:

$$\frac{\text{activo corriente} - \text{inventarios}}{\text{pasivo corriente.}}$$

Conjeturemos que tenemos un activo corriente de 100.000, inventarios de 60.000 y un pasivo corriente de 50.000.

Tendríamos:  $\frac{100,000 - 60,000}{50,000} = 0.8$ .

50,000

Esto demuestra que, por cada deuda vendida, la compañía dispone de 0,80 céntimos para cubrirla, en consecuencia, no existe bastante liquidez para enfrentar sin vender acciones.

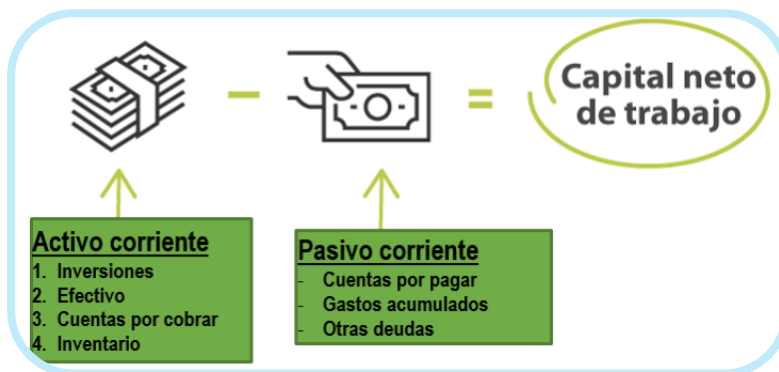


Figura 13. *Capital neto de trabajo*

Fuente: Sunat

Le consigue estar al tanto de cuánto dinero tendrá la compañía consecutivamente de costear sus compromisos a breve vencimiento. Se obtiene restando los pasivos circulantes de los activos circulantes. Los activos circulantes encierran inversiones, efectivo, cuentas por cobrar o inventario, entre tanto los pasivos encierran pasivos, cuentas por pagar y nuevos pasivos. Se obtiene quitando los pasivos corrientes de los activos corrientes. Los activos corrientes envuelven inversiones, efectivos, cuentas por cobrar e inventario, entretanto que los pasivos poseen pasivos, cuentas por pagar y otros pasivos.

Si la inicial suma es de 30,000 y la 2da de 15,000 en tal caso tenemos un capital de trabajo neto de 15,000, este efecto positivo enseña que la deuda solo se consigue costear con activos corrientes, por lo que es líquido.

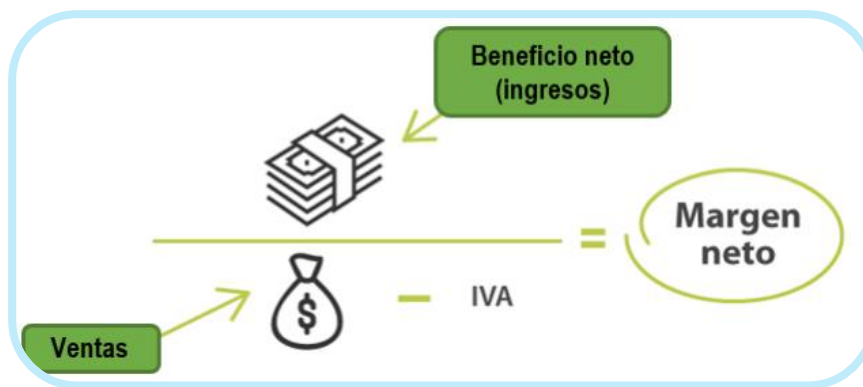


Figura 14. *Margen neto*

Fuente: Sunat

El margen neto consiente calcular la utilidad de una empresa. Para conseguirlo, solo asumes fraccionar el favor neto, a saber, las entradas, a través de las ventas (sin sujetar el IGV).

Esta métricamente una disposición primordial de la liquidez financiera de una empresa, ya que difunde la cabida de una compañía para transformar las entradas en dividendos, en otras palabras, nos permite percibir si concurre un examen efectivo de los costes y si es provechoso o no.



Figura 15. *Margen operativo*

Fuente: Sunat

En otros términos, computarizar la liquidez de una compañía es comprender su eficiencia. Esto se alcanza a obtener por medio de los márgenes operativos.



Esta métrica ilustra el favor de la empresa como mandato de las entradas totales anteriormente de utilidades y gravámenes.

Esta métrica nos permite conocer las ganancias de la empresa como una comisión sobre los dividendos brutos antes de utilidades e impuestos.

Si el Margen Operativo es alto, simboliza que la compañía está captando mayores ingresos en soles con las ventas.

Este valor nos permite vislumbrar si la empresa está bien administrada y si posee la liquidez para prevalecer potenciales dificultades financieras.

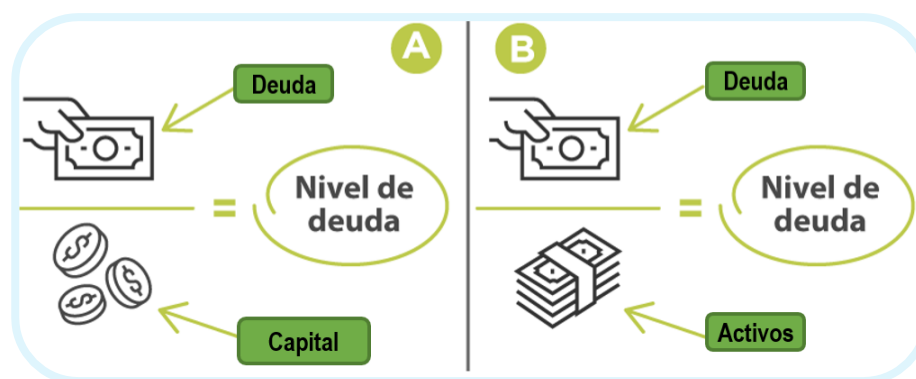


Figura 16. Nivel de deuda

Fuente: Sunat

Es estándar comenzar un negocio con una deuda alta, pero esto puede cambiar con el tiempo o producir graves dificultades. Existen dos formas de percibir el nivel de endeudamiento de una compañía: una es la reciprocidad deuda- capital emanada al fraccionar el nivel de deuda preliminar por dos, la otra es la relación activo-pasivo computarizada de la propia forma. Si el resultado es positivo, representa que la compañía es financieramente líquida. Esto se hace después de determinar la posición de la empresa y como indicamos antes, es normal que sea negativo en las iniciales fases.

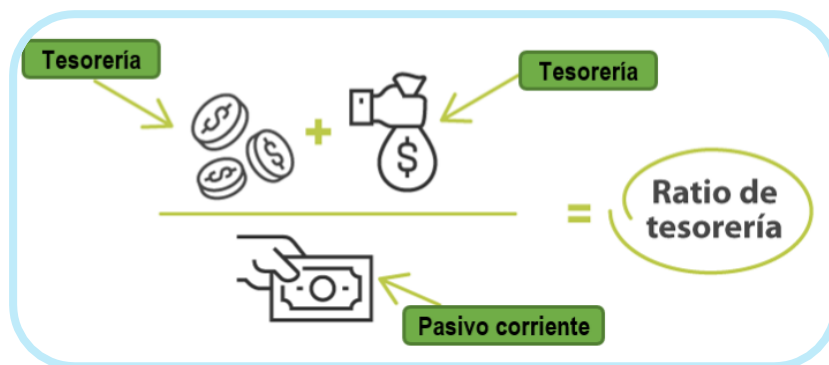


Figura 17. *Ratio de tesorería*

Fuente: Sunat

Los índices de inversión consienten calcular el vínculo entre el valor de los fondos y los pasivos a corto plazo, comprendidas las inversiones financieras.

El coeficiente de empréstito calcula la correspondencia entre el coste del capital y los pasivos a corto plazo (contenidas las adquisiciones financieras).

Estamétricaadmite que una compañíamanifieste su cabida para efectuar con sus pagos contiguos para asemejarpotencialesdificultades.

La técnica es la subsiguiente:

$$\frac{\text{Tesorería (dinero líquido de la empresa) + inversiones financieras temporales}}{\text{Pasivos corrientes.}} = \text{ratio de tesorería}$$

La mejor puntuación debe ser superior a 0,3, pero esto se sujeta a la industria, el tipo y el tamaño de la compañía.

Esta métricamentesocorre a manifestar la capacidad de una compañíapara observar sus desembolsos y revelarposibles conflictos.

La técnica es la sucesiva:

$$\frac{\text{Capital (liquidez de la empresa)}}{\text{inversiones financieras temporales}} = \text{Ratio de capital.}$$

$$\text{Deuda a corto plazo}$$

El adecuado efecto asume que ser mayor a 0.3, pero todo se sujeta a la industria, tipo y dimensión de la compañía.



Figura 18. *Razón de efectivo*

Fuente: Sunat

El índice de efectivo simboliza el vínculo entre los activos circulantes y los pasivos circulantes, en otros términos, que cantidad de efectivo es servible por dispositivo de pasivo circulante. Se calcula como efectivo menos pasivos a corto plazo y es ventajoso para inspeccionar la suficiencia de una compañía para recaudar pasivos a muy corto plazo (es decir, 30 días o menos) y menores.

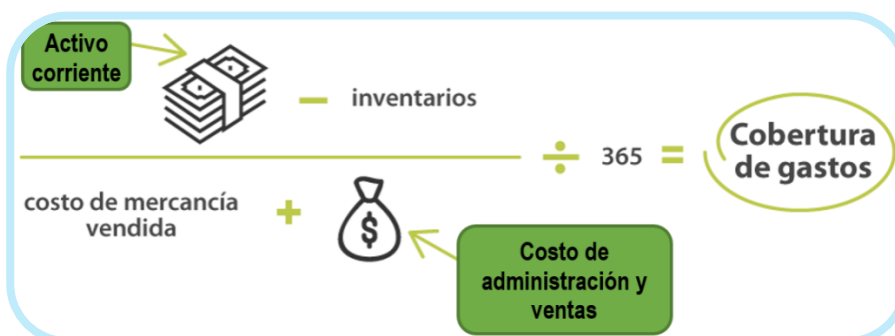


Figura 19. *Cobertura de gastos de explotación*

Fuente: Sunat

Para esta métrica, conseguirá una cuantía estimada de días que su negocio podría subsistir si deja de ganar dinero. Este número pende de los recursos disponibles y no incluye el inventario. Se calcula así:

$$\frac{\text{Activos corrientes} - \text{inventario} + \text{Costo de administración y ventas}}{\text{Costo de mercancía vendida}} = \text{número de días.}$$

365

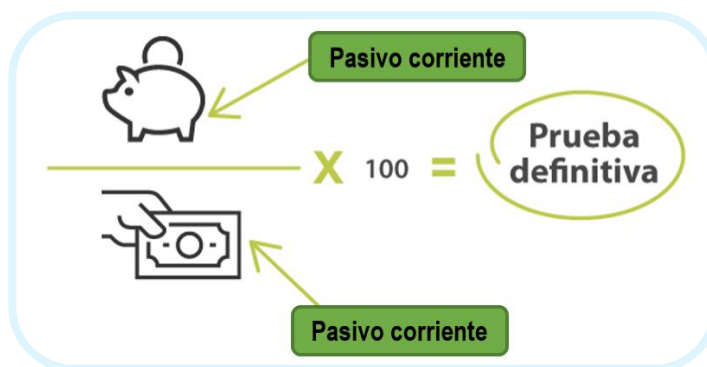


Figura 20. Prueba defensiva

Fuente: Sunat

Las pruebas defensivas son una forma de comprender el flujo de efectivo de una empresa porque representan la capacidad de una empresa para manipular sus activos actuales sin depender de las ventas.

La fórmula de cómputos:

$$\frac{\text{Saldo de caja y bancos}^*}{\text{pasivos corrientes}} \times 100.$$

Un porcentaje más valioso es mejor para las empresas, ya que simboliza un superior manejo de los pagos imprevistos sin tener que acudir a un argumento de venta.

$$\frac{\text{Cuentas por cobrar} \times 365}{\text{ventas anuales a crédito}} = \text{Cuentas por cobrar}$$

Figura 21. *Cuentas por cobrar*

Fuente: Sunat

Estos datos lo ayudan a estimar el periodo inmediato en que los favores ingresarán en vigencia.

Para deducirlo, debe reproducir las cuentas por cobrar del año por las ventas anuales de préstamos. Como consecuencia, es posible saber si la empresa consigue prolongar operando durante este tiempo, o si tiene buena liquidez financiera.

$$\frac{\text{Total de efectivo}}{\text{Obligaciones a corto plazo}} = \text{Razón del activo corriente}$$

Figura 22. *Razón del activo corriente*

Fuente: Sunat

Estos datos se utilizan para computarizar el periodo aproximado en que las cuentas por cobrar ingresarán en vigor.

**¿Manera de cálculo? Sencillamente fracciona tus activos reales entre activos totales.**

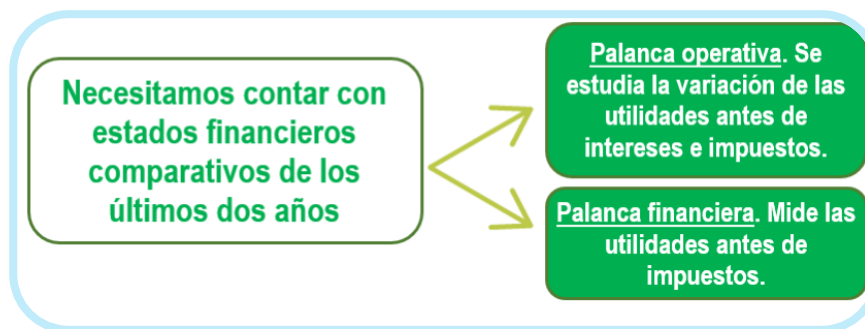


Figura 23. *Apalancamiento*

Fuente: Sunat

El examen de apalancamiento se consigue efectuar para alcanzar el contorno de la deuda de una empresa en cláusulas de compromiso a corto y largo plazo y, en consecuencia, su suficiencia para costear estas deudas.

Por esta razón, requerimos Estados Financieros semejantes de los actuales 2 años. Esto se consigue probar de dos maneras: mediante el apalancamiento operativo (para probar la volatilidad del EBIT) o el apalancamiento financiero (para computar el EBIT).

El apalancamiento propicio nos revelará que la compañía es crecidamente neta y consigue formar rendimientos óptimos, el apalancamiento perjudicial brinda menos elasticidad y muestra un mayor peligro de incumplimiento.

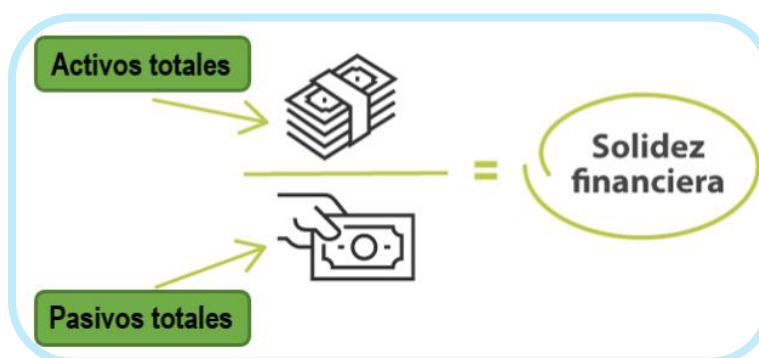


Figura 24. *Solidez financiera*

Fuente: Sunat

Esta métrica refuerza a computar los activos generales de la empresa en términos de la moneda de los pasivos totales.

Para formar esto, absolutamente divide sus activos totales por sus pasivos totales. De esta forma, será posible comprender la relación entre los fiadores de la empresa y sus activos.

#### ***2.2.2.4. Conseguir Liquidez Financiera***

Existen variadas deliberaciones para conseguir liquidez financiera en una sociedad. El más público de estos es el **crédito**.

Seguidamente consigue especular en una financiera, sin embargo, ocasionalmente los préstamos son inflexibles y las tasas de interés suelen ser altas, por lo que esto consigue ser malo para usted y para su negocio. Estar al tanto a quién concurrir en este contexto consigue parecer angustioso, pero es significativo conocer que concurren establecimientos financieros normados que logran auxiliarlo a mantenerse líquido y conservar su empresa a flote.

De las diversas formas de préstamos utilizables, encontramos entre los más favorecidos actualmente el **préstamo líquido** asegurado por el gravamen.

### **2.3. Definición de Términos Básicos**

- **Acreedor Tributario:** Se halla como acreedor tributario o contribuyente al organismo público designado por el Estado para desempeñar la función recaudatoria.
- **Contribuyente:** es un individuo físico con los iguales derechos y deberes que una persona jurídica y está obligada a efectuar obligaciones tributarias.

- **Deuda tributaria:** es una persona física con los semejantes derechos y deberes que una persona jurídica y está obligada a cumplir obligaciones tributarias.
- **Evasión Tributaria:** Esta es una violación de la ley para reducir la obligación tributaria de los contribuyentes en el principio de incumplimiento de las Reglas tributarias.
- **Facultad de Fiscalización:** Las autoridades fiscales poseen la potestad de monitorear y estudiar los inconvenientes que broten. Contiene a los contribuyentes que se favorecen de la exención de impuestos y no se encuentran subyugados a la autoridad fiscal.
- **Infracción Tributaria:** Los contribuyentes no quieren efectuar con las obligaciones tributarias ante las autoridades fiscales, violando las leyes tributarias.
- **Liberación de Fondos:** Los contribuyentes podrán tramitar la emancipación de fondos del BN una vez cumplidas todas las obligaciones tributarias.
- **Origen del deber tributario:** Nace de una oferta de bienes o servicios y los créditos de IGV están gravados a esa cuenta y por lo tanto gravados.
- **Notificación:** Las autoridades fiscales manipulan medidas fiscales para enjuiciar a los contribuyentes por actos ilegales graves. Los contribuyentes deben ratificar su autenticidad.
- **Deber Tributario:** La relación o vinculación entre el estado y el contribuyente, quien es responsable de pagar los impuestos para las escaseces del estado.
- **Sistema de Dedución:** Es el porcentaje del comprador acerca del servicio o venta de las mercancías y el comprador está forzado a restar el depósito. El monto se traslada a una cuenta deducible para crear fondos para el pago de impuestos.
- **Sanción Tributaria:** Las autoridades fiscales tienen la facultad de imponer sanciones a los contribuyentes por infringir la ley y establecer las sanciones fiscales en función de sus consecuencias.



## Capítulo III: Metodología de la investigación

### 3.1. Enfoque de la Investigación

La presente tesis en estudio posee un Enfoque Cuantitativo, asimismo su finalidad es establecer el efecto que presenta el Régimen de Dedución en la liquidez de la compañía. De igual modo, se quiere llegar a la aplicación de las instrucciones acerca de las variables en análisis. Los estudios de tipo cuantitativo poseen como finalidad la recolección de los datos y el estudio de los semejantes, por esta razón en la investigación se elaboraron 2 encuestas.

Tanto Hernández, Fernández y Baptista (2014), aseveran que esta dirección “maneja la recolección de datos para ensayar la hipótesis con base en el cotejo numérico y el estudio estadístico, con el objetivo de instituir modelos de conducta y comprobar presunciones”

### 3.2. Variables

- Sistema de deducciones (Variable independiente)
- Liquidez (Variable Dependiente)

### 3.2.1. Operacionalización de las variables.

VARIABLES	DEFINICION	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE MEDICION	VALOR
Sistema de Deduciones	<p>Sistema de deducciones, conocido como spot, es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos.</p> <p>Consiste en la generación de un porcentaje (%) de descuento anticipado al momento de pagar a un proveedor por un producto o servicio, que ese fondo sirve para que el proveedor cumpla con sus obligaciones tributarias.</p>	Tasa de deducción.	*Porcentaje del importe pagar. *Descuento del usuario	1,2,3,4,5,6	Likert	1.- Muy en desacuerdo 2.-En desacuerdo 3.- Indiferente 4.-De acuerdo 5.- Muy de acuerdo
		Monto de deposito	*Recaudación imposibilita usar crédito fiscal *Multa de monto no depositado	7,8,9,10,11,12		
		Destino de los montos	*Ingreso como recaudación *Pago deuda tributaria e intereses	13,14,15,16,17,18		
Liquidez	<p>La liquidez es la capacidad de una empresa, se mide por su capacidad para cumplir con sus obligaciones de corto plazo a medida que estas llegan a su vencimiento. La liquidez se refiere a la solvencia financiera general de la empresa, es decir, la facilidad con la que pueda pagar sus cuentas.</p>	Indicador de liquidez	*Razón corriente capital de trabajo * Ingreso y egresos	19,20,21,22,23,24	Likert	1.- Muy en desacuerdo 2.-En desacuerdo 3.- Indiferente 4.-De acuerdo 5.- Muy de acuerdo
		Flujo de caja	*Saldo flujo de caja	25,26,27,28,29,30		
		Cumplimiento de Obligaciones a corto plazo	*Obligaciones	31,32,33,34		

**TABLA 5.** Operacionalización de Variables

**Fuente: Elaboración propia**

### **3.3. Hipótesis**

#### **3.3.1. Hipótesis general.**

- El sistema de detracciones influye en la liquidez de la empresa Tecnomin Data S.A.C., periodo 2020.

#### **3.3.2. Hipótesis específicas.**

- La tasa de detracción influye en los indicadores de liquidez de la empresa Tecnomin Data S.A.C., periodo 2020.
- El monto de depósito influye en el flujo de caja de la empresa Tecnomin Data S.A.C., periodo 2020.
- El destino de los montos depositados en la cuenta de detracción influye en el cumplimiento de obligaciones a corto plazo de la empresa Tecnomin Data S.A.C., periodo 2020.

### **3.4. Tipo de Investigación**

Conforme con la finalidad y las preguntas planteadas en el Plan de Informe de Investigación, esta viene una investigación de tipo descriptiva-correlacional. En relación a eso, Hernández, Fernández y Baptista (2003: 119) afirman que “el estudio de tipo descriptivo posee como finalidad calcular o compilar los datos, de manera independiente o combinada, acerca de las nociones o inconstantes a los que se describen para acceder”. Así, la

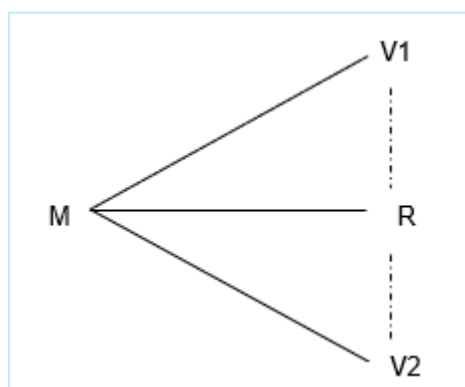
encuesta recopiló información sobre la variable gestión del conocimiento y eficacia de los equipos autogestionados, según sus dimensiones y métricas, así como sus áreas de desarrollo, con el fin de establecer su comportamiento micro en las empresas embotelladoras.

En relación a los estudios de correlación, Hernández et al (2003: 121) afirman que “su objetivo es valorar el vínculo que concurre entre dos o más nociones, condiciones o variables (en un ambiente individual)”. De este modo, cuando las variables de prueba se miden juntas, la correlación entre ellas se puede cuantificar mediante el cálculo del coeficiente de correlación; Cualitativamente, los resultados obtenidos del análisis, si se conoce el comportamiento de otra variable, pueden anunciar el comportamiento de una variable.

### 3.5. Diseño de la Investigación

Los diseños manejados en los estudios fueron no empíricos.

Hernández, Fernández y Baptista (2014), afirman que en el presente estudio no se han manipulado las variables, en otras palabras, no se cambiaron intencionalmente las variables independientes para ver su consecuencia en otras inconstantes. El bosquejo de la tesis en estudios el sucesivo:



**Dónde:** M (muestra), Ox (resultado de la observación que se efectúa de manera independiente), Oy (es el resultado de la investigación que se efectúa de dependiente y r es la correlación que concurre uno y otras variables).

La investigación, en cambio, tiene una estructura transaccional o transversal de manera que “recolectan datos a la vez, a la vez” (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

## **3.6. Población y Muestra**

### **3.6.1. Población.**

La población es el vinculado de todas las personas (objeto de, personas, documentos, datos, eventos, empresas, situaciones, entre otros), es decir la población es un ligado de objetos o cosas que tienen una o más sucesos en común. Concurren en el espacio o territorio y se modifican con el lapso de tiempo.” (Vara, 2015).

La población estuvo conformada por los trabajadores administrativos, contables de la empresa Tecnomin Data S.A.C., la cantidad de la población identificada fue de 54 trabajadores de dichas áreas porque conocen las variables de estudio.

### **3.6.2. Muestra.**

En la tesis no se consideró utilizar muestra, pues la población en su totalidad fue accesible para la recolección de datos. Por lo tanto, fue un estudio censal de los 54 trabajadores administrativos – contables y finanzas.

En relación a eso, marcan que en la muestra por censointerceden todos los compendios de la población, así pues, la población viene a ser el universo. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

### 3.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

La presente investigación utilizó la técnica de la encuesta y el instrumento de recolección de datos fue el cuestionario. El cuestionario estuvo conformado por 34 preguntas cerradas, distribuidas en 18 preguntas para la variable sistema de detracciones y 16 para la segunda variable liquidez; con escala de Likert. La escala estuvo conformada por 5 alternativas (5) Muy de acuerdo, (4) De acuerdo, (3) Indiferente, (2) En desacuerdo, (1) Muy en desacuerdo. Cabe mencionar que las encuestas se realizaron de forma presencial y respetando los protocolos de seguridad en pandemia; se efectuaron las encuestas de forma anónima y sin perjudicar las labores de los trabajadores.

El tiempo de recolección de datos fue de 15 días aproximadamente.

Según Hernández, et al (2014) indica que los cuestionarios son un conjunto de preguntas que están ordenadas y tratan de recolectar información sobre algunas variables de estudio.

#### **Validez de cuestionarios:**

La validez se realizó con la técnica del juicio de expertos, para lo cual se consultó a 03 expertos en las variables, con la finalidad de dar aprobación y validez a las preguntas del cuestionario.

Según Hernández et al. (2014), la validez es constatar que un instrumento mide realmente las variables establecidas, verificar que tenga estructura apta para medir las variables.

Los expertos y sus veredictos se muestran en la siguiente tabla:

#### **Tabla 5. Validez de expertos**

*Veredictos de los jueces expertos.*

<b>Expertos</b>	<b>Apellidos y nombres</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Veredicto</b>
01	Mg. Vélez de Villa Rojas, Victoria	46	El instrumento está aprobado y se puede aplicar
02	Dra. García Saavedra, Juana Rosa	42	El instrumento está aprobado y se puede aplicar
03	CPC. Morales Inciso, Eder	43	El instrumento está aprobado y se puede aplicar

Fuente: elaboración propia.

Como se observa en la Tabla superior, los 03 expertos dieron su aprobación a las preguntas del cuestionario, por lo tanto, se pudo aplicar a la población identificada en la investigación.

### **Confiabilidad del instrumento de recolección de datos.**

La confiabilidad de los instrumentos se realizó por medio de la Técnica del Alfa de Cronbach, y para calcularlo se realizó una prueba piloto a 54 trabajadores administrativos – contables y finanzas de la empresa. Los resultados fueron los siguientes:

Tabla 6. Confiabilidad Alfa de Cronbach

***Alfa de Cronbach cuestionario Sistema de detracciones.***

<b>Alfa de Cronbach para cuestionario Sistema de detracciones</b>		
Alfa de Cronbach	N de elementos	
,987		18

Fuente: elaboración propia – SPSS 26.

El Coeficiente Alfa de Cronbach para el cuestionario Sistema de detracciones fue 0,987, el cual indica que existe una muy alta confiabilidad y por lo tanto puede aplicarse el instrumento a la población del estudio.

***Alfa de Cronbach cuestionario Liquidez.***

<b>Alfa de Cronbach para cuestionario Liquidez</b>		
Alfa de Cronbach	N de elementos	
,911		16

Fuente: elaboración propia – SPSS 26.

El Coeficiente Alfa de Cronbach para el cuestionario de Liquidez fue 0,911, el cual indica que existe una muy alta confiabilidad y por lo tanto puede aplicarse el instrumento a la población del estudio.

Según Hernández *et al.* (2014), la confiabilidad o fiabilidad es medir el grado de confianza de un instrumento, basado en las respuestas de los encuestados, se busca que tengan consistencia, y si se aplica repetidas veces el instrumento, pues que existan respuestas homogéneas.



Tabla 7. Interpretación del coeficiente Alfa de Cronbach

ESCALA	CATEGORÍA
$r = 1$	Confiabilidad perfecta
$0,90 \leq r \leq 0,99$	Confiabilidad muy alta
$0,70 \leq r \leq 0,89$	Confiabilidad alta
$0,60 \leq r \leq 0,69$	Confiabilidad aceptable
$0,40 \leq r \leq 0,59$	Confiabilidad moderada
$0,30 \leq r \leq 0,39$	Confiabilidad baja
$0,10 \leq r \leq 0,29$	Confiabilidad muy baja
$0,01 \leq r \leq 0,09$	Confiabilidad despreciable
$r = 0$	Confiabilidad nula

Fuente: Valderrama (2018).

## Capítulo IV Resultados

### 4.1. Análisis de resultados

### 4.2. Discusión

Estadística descriptiva para la variable Sistema de detracciones.

Tabla 8. Ítem 01

*Frecuencias pregunta 01 – Sistema de detracciones.*

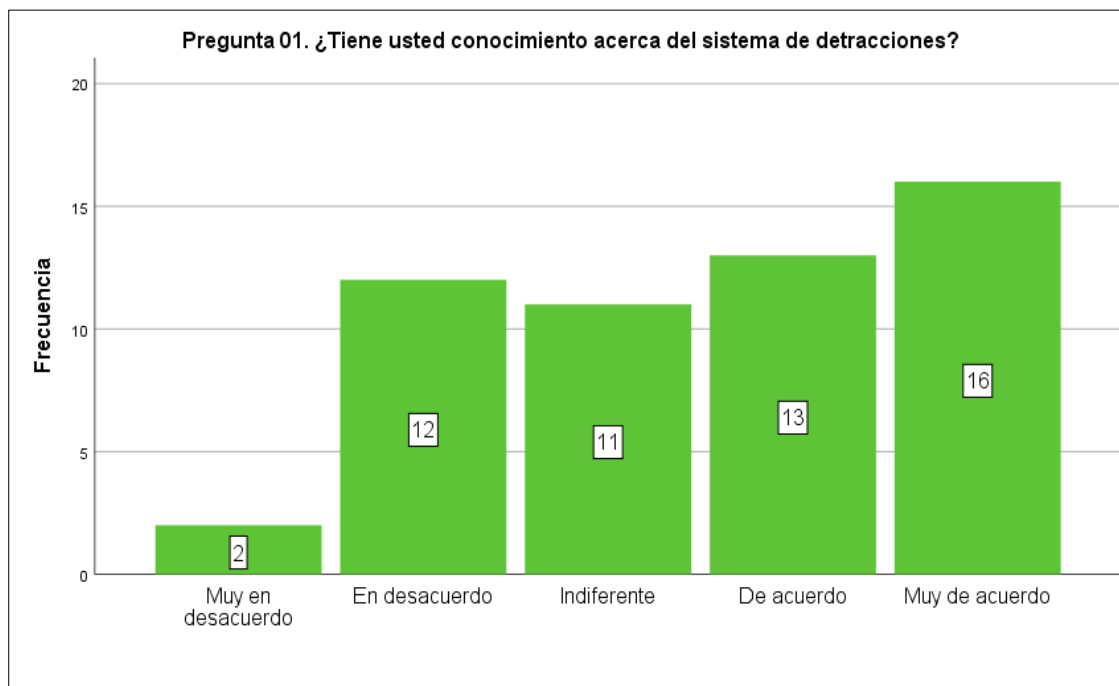
#### **Pregunta 01. ¿Tiene usted conocimiento acerca del sistema de detracciones?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	2	3,7	3,7	3,7
	En desacuerdo	12	22,2	22,2	25,9
	Indiferente	11	20,4	20,4	46,3
	De acuerdo	13	24,1	24,1	70,4
	Muy de acuerdo	16	29,6	29,6	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

Figura 25. Gráfico de barras del ítem 01

Gráfico de barras pregunta 01 – Sistema de detracciones.



Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

De un total de 54 trabajadores administrativos – contables, 02 indicaron muy en desacuerdo, 12 en desacuerdo, 11 indiferente, 13 de acuerdo, y 16 muy de acuerdo en que tienen conocimiento acerca del sistema de detracciones. La percepción en la mayoría de los trabajadores fue positiva frente a la pregunta realizada.

Tabla 09. Ítem 02

Frecuencias pregunta 02 – Sistema de detracciones.

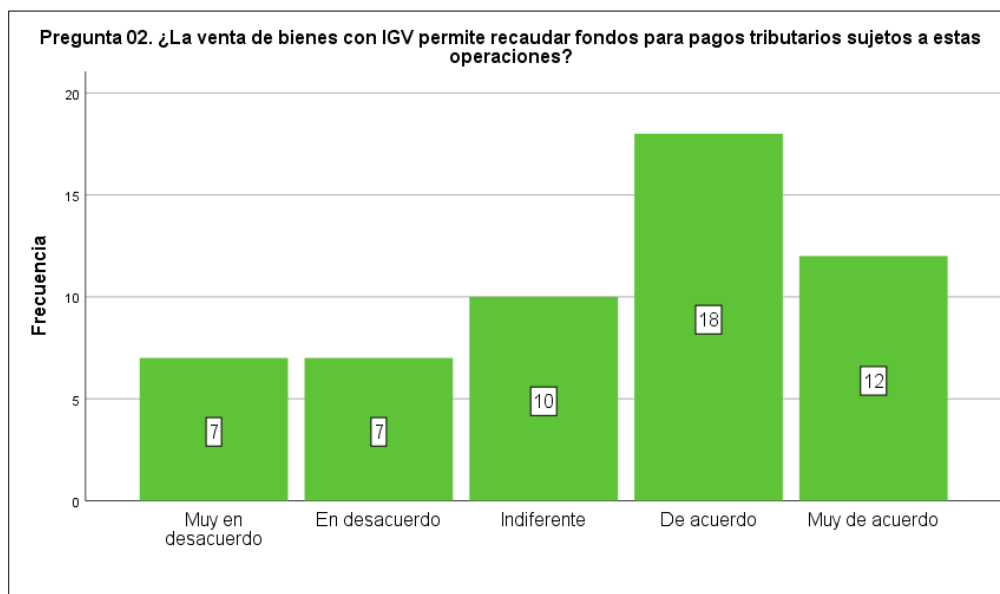
**Pregunta 02. ¿La venta de bienes con IGV permite recaudar fondos para pagos tributarios sujetos a estas operaciones?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	7	13,0	13,0	13,0
	En desacuerdo	7	13,0	13,0	25,9
	Indiferente	10	18,5	18,5	44,4
	De acuerdo	18	33,3	33,3	77,8
	Muy de acuerdo	12	22,2	22,2	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

Figura 26. Gráfico de barras del ítem 02

Gráfico de barras pregunta 02 – Sistema de detracciones.



Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

De un total de 54 trabajadores administrativos – contables, 07 indicaron muy en desacuerdo, 07 en desacuerdo, 10 indiferente, 18 de acuerdo, y 12 muy de acuerdo en que la venta de bienes con IGV permite recaudar fondos para pagos tributarios sujetos a estas operaciones. La percepción en la mayoría de los trabajadores fue positiva frente a la pregunta realizada.

Tabla 10. Ítem 03

Frecuencias pregunta 03 – Sistema de detracciones.

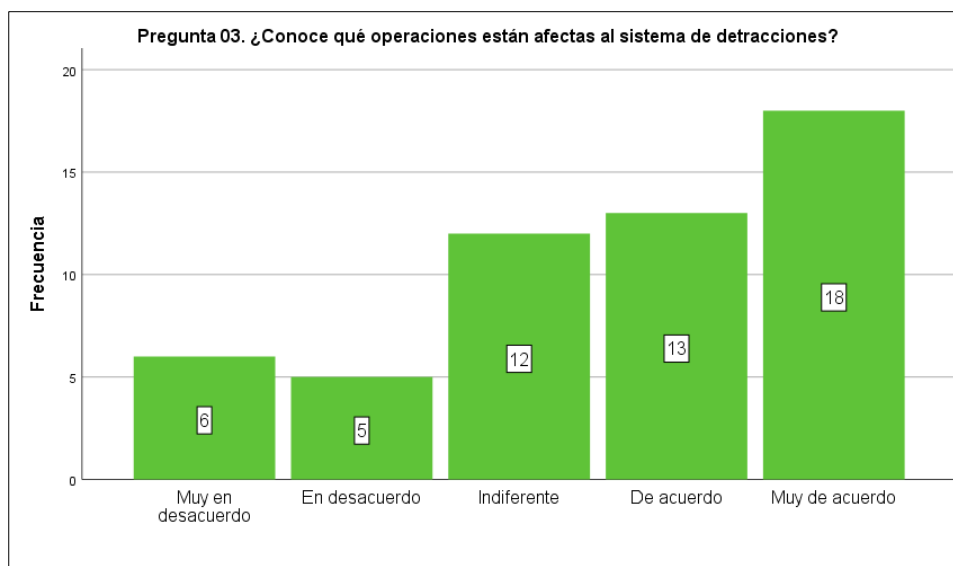
**Pregunta 03. ¿Conoce qué operaciones están afectas al sistema de detracciones?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	6	11,1	11,1	11,1
	En desacuerdo	5	9,3	9,3	20,4
	Indiferente	12	22,2	22,2	42,6
	De acuerdo	13	24,1	24,1	66,7
	Muy de acuerdo	18	33,3	33,3	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

Figura 27. Gráfico de barras del ítem 03

Gráfico de barras pregunta 03 – Sistema de detracciones.



Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

De un total de 54 trabajadores administrativos – contables, 06 indicaron muy en desacuerdo, 05 en desacuerdo, 12 indiferente, 13 de acuerdo, y 18 muy de acuerdo con que conocen qué operaciones están afectas al sistema de detracciones. La percepción en la mayoría de los trabajadores fue positiva frente a la pregunta realizada.

Tabla 11. Ítem 04

*Frecuencias pregunta 04 – Sistema de detracciones.*

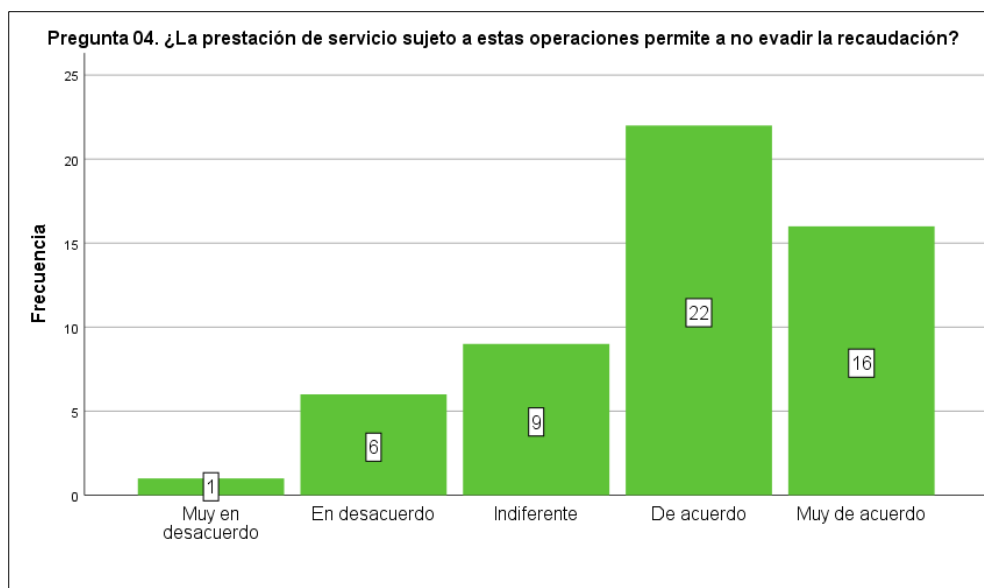
**Pregunta 04. ¿La prestación de servicio sujeto a estas operaciones permite a no evadir la recaudación?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	1	1,9	1,9	1,9
	En desacuerdo	6	11,1	11,1	13,0
	Indiferente	9	16,7	16,7	29,6
	De acuerdo	22	40,7	40,7	70,4
	Muy de acuerdo	16	29,6	29,6	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

Figura 28. Gráfico de barras del ítem 04

*Gráfico de barras pregunta 04 – Sistema de detracciones.*



Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

De un total de 54 trabajadores administrativos – contables, 01 indicó muy en desacuerdo, 06 en desacuerdo, 09 indiferente, 22 de acuerdo, y 16 muy de acuerdo con que la prestación de servicio sujeto a estas operaciones permite a no evadir la recaudación. La percepción en la mayoría de los trabajadores fue positiva frente a la pregunta realizada.

Tabla 12. Ítem 05

*Frecuencias pregunta 05 – Sistema de detracciones.*

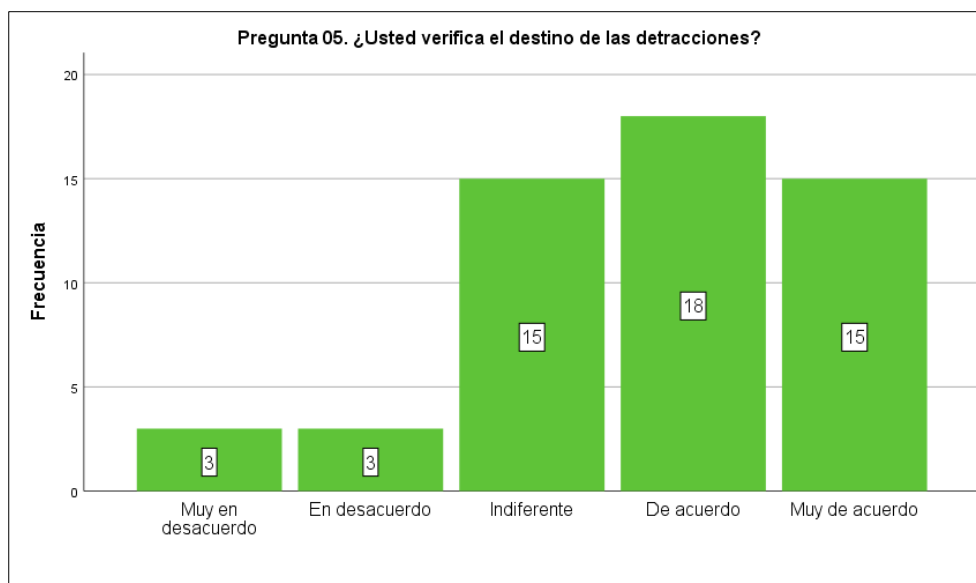
**Pregunta 05. ¿Usted verifica el destino de las detracciones?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	3	5,6	5,6	5,6
	En desacuerdo	3	5,6	5,6	11,1
	Indiferente	15	27,8	27,8	38,9
	De acuerdo	18	33,3	33,3	72,2
	Muy de acuerdo	15	27,8	27,8	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

Figura 29. Gráfico de barras del ítem 05

*Gráfico de barras pregunta 05 – Sistema de detracciones.*



Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

De un total de 54 trabajadores administrativos – contables, 03 indicaron muy en desacuerdo, 03 en desacuerdo, 15 indiferente, 18 de acuerdo, y 15 muy de acuerdo con que verifican el destino de las detracciones. La percepción en la mayoría de los trabajadores fue positiva frente a la pregunta realizada.

Tabla 13. Ítem 06

*Frecuencias pregunta 06 – Sistema de detracciones.*

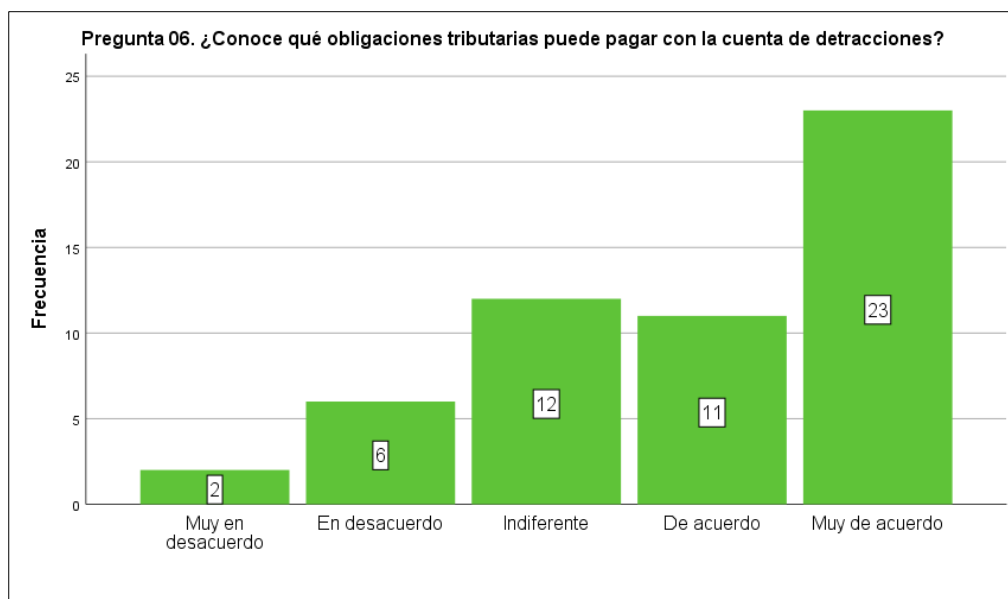
**Pregunta 06. ¿Conoce qué obligaciones tributarias puede pagar con la cuenta de detracciones?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	2	3,7	3,7	3,7
	En desacuerdo	6	11,1	11,1	14,8
	Indiferente	12	22,2	22,2	37,0
	De acuerdo	11	20,4	20,4	57,4
	Muy de acuerdo	23	42,6	42,6	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

Figura 30. Gráfico de barras del ítem 06

*Gráfico de barras pregunta 06 – Sistema de detracciones.*



Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

De un total de 54 trabajadores administrativos – contables, 02 indicaron muy en desacuerdo, 06 en desacuerdo, 12 indiferente, 11 de acuerdo, y 23 muy de acuerdo en que conocen qué obligaciones tributarias puede pagar con la cuenta de detracciones. La percepción en la mayoría de los trabajadores fue positiva frente a la pregunta realizada.

Tabla 14. Ítem 07

*Frecuencias pregunta 07 – Sistema de detracciones.*

**Pregunta 07. ¿Usted conoce la tasa de detracción que paga la empresa?**

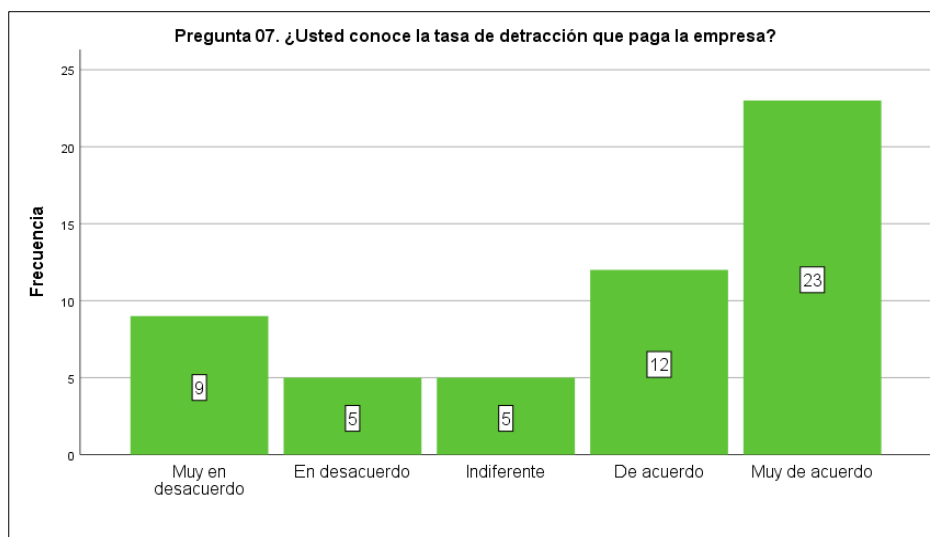
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	9	16,7	16,7	16,7
	En desacuerdo	5	9,3	9,3	25,9
	Indiferente	5	9,3	9,3	35,2
	De acuerdo	12	22,2	22,2	57,4
	Muy de acuerdo	23	42,6	42,6	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

Figura 31. Gráfico de barras del ítem 07

*Gráfico de barras pregunta 07 – Sistema de detracciones.*





Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

De un total de 54 trabajadores administrativos – contables, 09 indicaron muy en desacuerdo, 05 en desacuerdo, 05 indiferente, 12 de acuerdo, y 23 muy de acuerdo en que conocen la tasa de detracción que paga la empresa. La percepción en la mayoría de los trabajadores fue positiva frente a la pregunta realizada.

Tabla 15. Ítem 08

*Frecuencias pregunta 08 – Sistema de detracciones.*

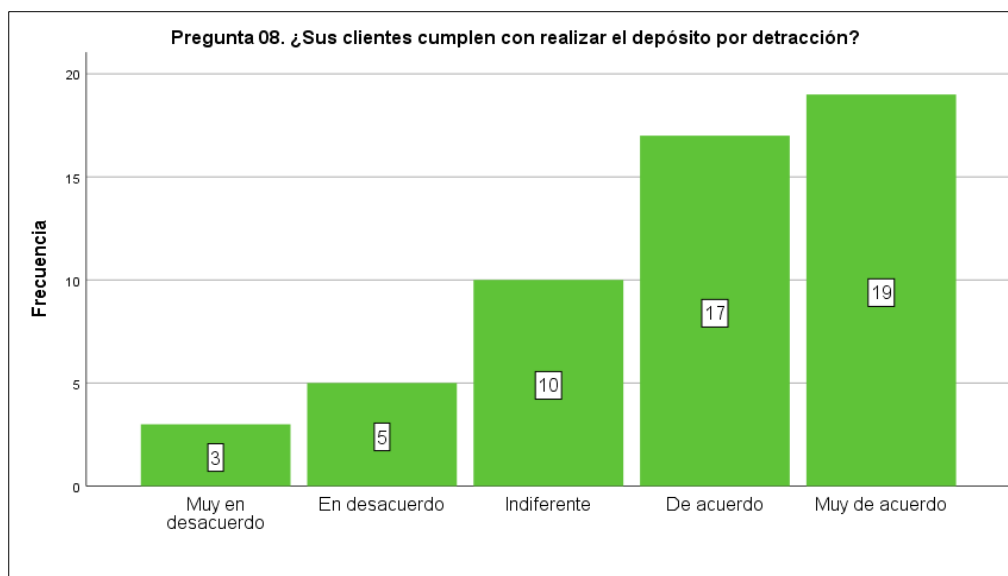
**Pregunta 08. ¿Sus clientes cumplen con realizar el depósito por detracción?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Muy en desacuerdo	3	5,6	5,6	5,6
En desacuerdo	5	9,3	9,3	14,8
Indiferente	10	18,5	18,5	33,3
De acuerdo	17	31,5	31,5	64,8
Muy de acuerdo	19	35,2	35,2	100,0
Total	54	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

Figura 32. Gráfico de barras del ítem 08

*Gráfico de barras pregunta 08 – Sistema de detracciones.*



Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

De un total de 54 trabajadores administrativos – contables, 03 indicaron muy en desacuerdo, 05 en desacuerdo, 10 indiferente, 17 de acuerdo, y 19 muy de acuerdo en que sus clientes cumplen con realizar el depósito por detracción. La percepción en la mayoría de los trabajadores fue positiva frente a la pregunta realizada.

Tabla 16. Ítem 09

*Frecuencias pregunta 09 – Sistema de detracciones.*

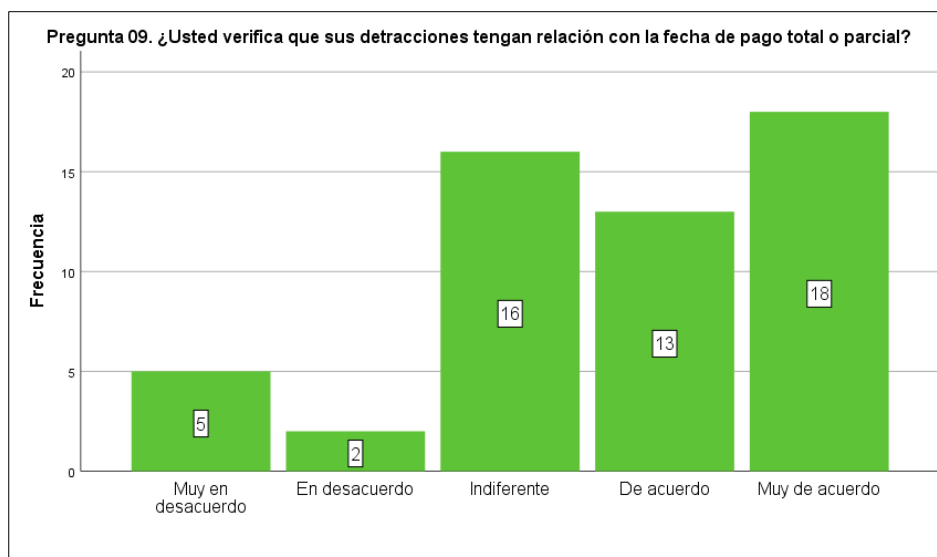
**Pregunta 09. ¿Usted verifica que sus detracciones tengan relación con la fecha de pago total o parcial?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	5	9,3	9,3	9,3
	En desacuerdo	2	3,7	3,7	13,0
	Indiferente	16	29,6	29,6	42,6
	De acuerdo	13	24,1	24,1	66,7
	Muy de acuerdo	18	33,3	33,3	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

Figura 33. Gráfico de barras del ítem 09

*Gráfico de barras pregunta 09 – Sistema de detracciones.*



Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

De un total de 54 trabajadores administrativos – contables, 05 indicaron muy en desacuerdo, 02 en desacuerdo, 16 indiferente, 13 de acuerdo, y 18 muy de acuerdo en que verifica que sus detracciones tengan relación con la fecha de pago total o parcial. La percepción en la mayoría de los trabajadores fue positiva frente a la pregunta realizada.

Tabla 17. Ítem 10

*Frecuencias pregunta 10 – Sistema de detracciones.*

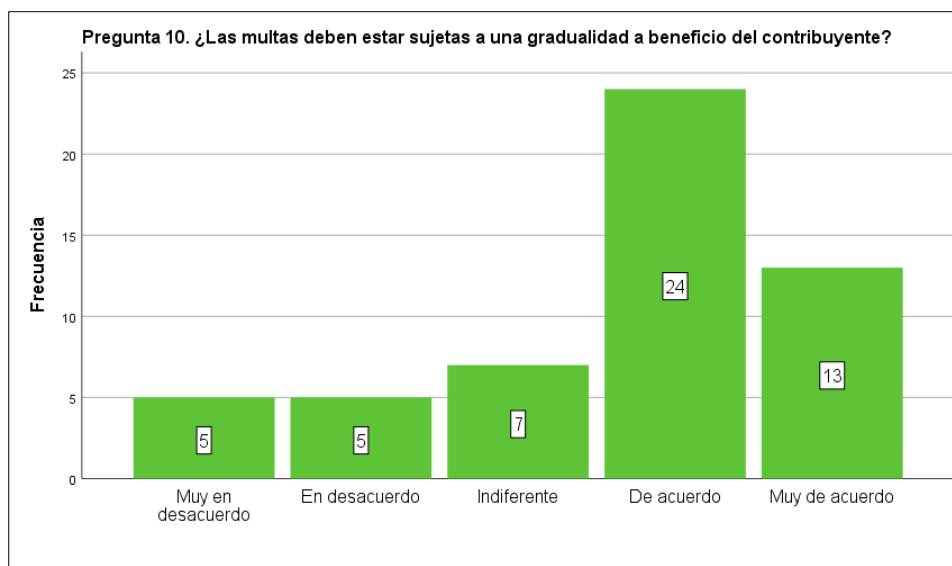
**Pregunta 10. ¿Las multas deben estar sujetas a una gradualidad a beneficio del contribuyente?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	5	9,3	9,3	9,3
	En desacuerdo	5	9,3	9,3	18,5
	Indiferente	7	13,0	13,0	31,5
	De acuerdo	24	44,4	44,4	75,9
	Muy de acuerdo	13	24,1	24,1	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

Figura 34. Gráfico de barras del ítem 10

*Gráfico de barras pregunta 10 – Sistema de detracciones.*



Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

De un total de 54 trabajadores administrativos – contables, 05 indicaron muy en desacuerdo, 05 en desacuerdo, 07 indiferente, 24 de acuerdo, y 13 muy de acuerdo en que las multas deben estar sujetas a una gradualidad a beneficio del contribuyente. La percepción en la mayoría de los trabajadores fue positiva frente a la pregunta realizada.

Tabla 18. Ítem 11

*Frecuencias pregunta 11 – Sistema de detracciones.*

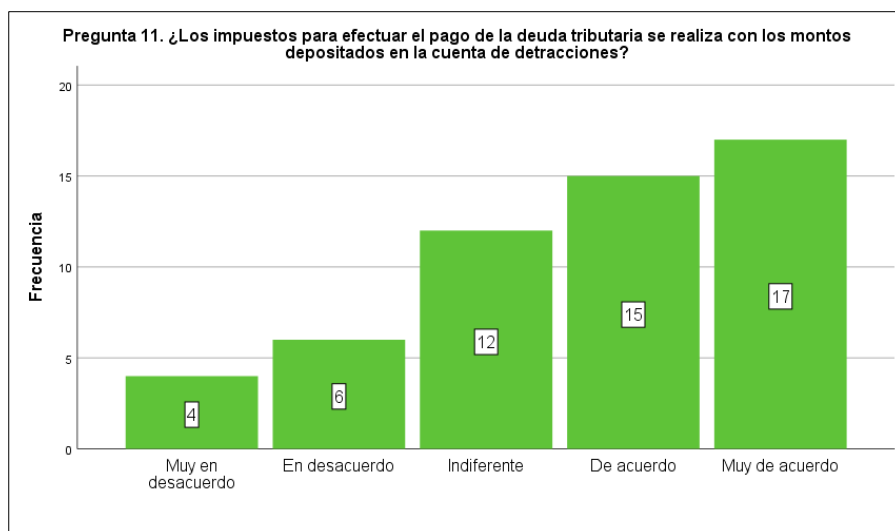
**Pregunta 11. ¿Los impuestos para efectuar el pago de la deuda tributaria se realiza con los montos depositados en la cuenta de detracciones?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	4	7,4	7,4	7,4
	En desacuerdo	6	11,1	11,1	18,5
	Indiferente	12	22,2	22,2	40,7
	De acuerdo	15	27,8	27,8	68,5
	Muy de acuerdo	17	31,5	31,5	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

Figura 35. Gráfico de barras del ítem 11

*Gráfico de barras pregunta 11 – Sistema de detracciones.*



Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

De un total de 54 trabajadores administrativos – contables, 04 indicaron muy en desacuerdo, 06 en desacuerdo, 12 indiferente, 15 de acuerdo, y 17 muy de acuerdo en que los impuestos para efectuar el pago de la deuda tributaria se realizan con los montos depositados en la cuenta de detracciones. La percepción en la mayoría de los trabajadores fue positiva frente a la pregunta realizada.

Tabla 19. Ítem 12

*Frecuencias pregunta 12 – Sistema de detracciones.*

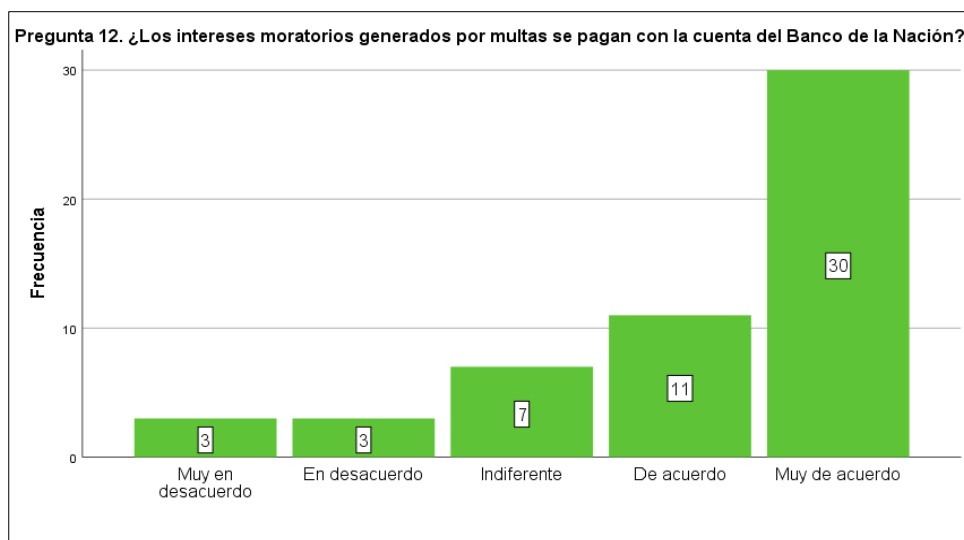
**Pregunta 12. ¿Los intereses moratorios generados por multas se pagan con la cuenta del Banco de la Nación?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	3	5,6	5,6	5,6
	En desacuerdo	3	5,6	5,6	11,1
	Indiferente	7	13,0	13,0	24,1
	De acuerdo	11	20,4	20,4	44,4
	Muy de acuerdo	30	55,6	55,6	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

Figura 36. Gráfico de barras del ítem 12

*Gráfico de barras pregunta 12 – Sistema de detracciones.*



Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

De un total de 54 trabajadores administrativos – contables, 03 indicaron muy en desacuerdo, 03 en desacuerdo, 07 indiferente, 11 de acuerdo, y 30 muy de acuerdo en que los intereses moratorios generados por multas se pagan con la cuenta del Banco de la Nación. La percepción en la mayoría de los trabajadores fue positiva frente a la pregunta realizada.

Tabla 20. Ítem 13

*Frecuencias pregunta 13 – Sistema de detracciones.*

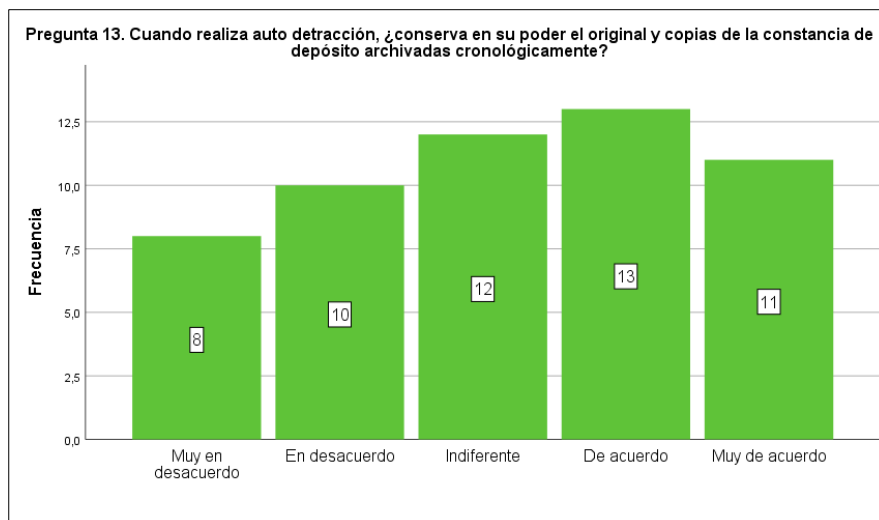
**Pregunta 13. Cuando realiza auto detracción, ¿conserva en su poder el original y copias de la constancia de depósito archivadas cronológicamente?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	8	14,8	14,8	14,8
	En desacuerdo	10	18,5	18,5	33,3
	Indiferente	12	22,2	22,2	55,6
	De acuerdo	13	24,1	24,1	79,6
	Muy de acuerdo	11	20,4	20,4	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

Figura 37. Gráfico de barras del ítem 13

*Gráfico de barras pregunta 13 – Sistema de detracciones.*



Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

De un total de 54 trabajadores administrativos – contables, 08 indicaron muy en desacuerdo, 10 en desacuerdo, 12 indiferente, 13 de acuerdo, y 11 muy de acuerdo en que cuando realiza auto detracción, conservan en su poder el original y copias de la constancia de depósito archivadas cronológicamente. La percepción en la mayoría de los trabajadores fue negativa y de incertidumbre frente a la pregunta realizada.

Tabla 21. Ítem 14

*Frecuencias pregunta 14 – Sistema de detracciones.*

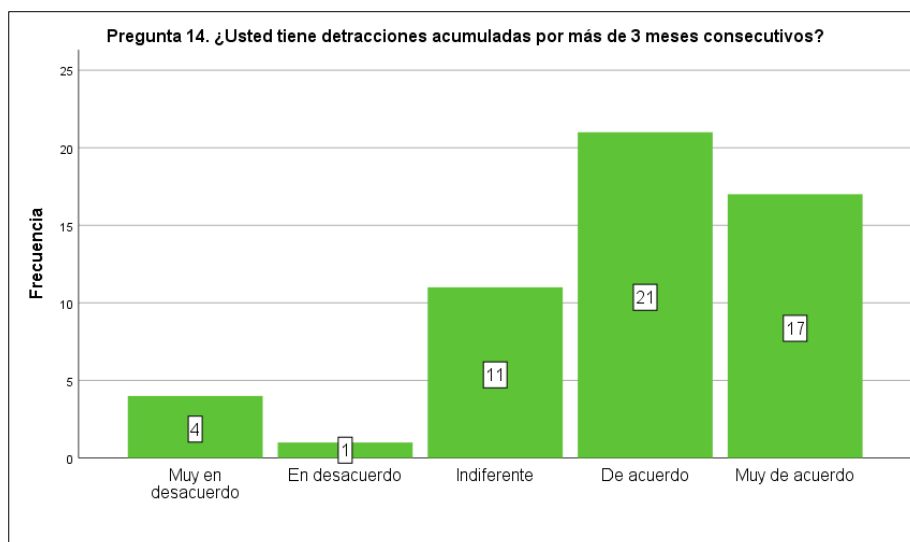
**Pregunta 14. ¿Usted tiene detracciones acumuladas por más de 3 meses consecutivos?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	4	7,4	7,4	7,4
	En desacuerdo	1	1,9	1,9	9,3
	Indiferente	11	20,4	20,4	29,6
	De acuerdo	21	38,9	38,9	68,5
	Muy de acuerdo	17	31,5	31,5	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

Figura 38. Gráfico de barras del ítem 14

*Gráfico de barras pregunta 14 – Sistema de detracciones.*



Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

De un total de 54 trabajadores administrativos – contables, 04 indicaron muy en desacuerdo, 01 en desacuerdo, 11 indiferente, 21 de acuerdo, y 17 muy de acuerdo en que tienen detracciones acumuladas por más de 3 meses consecutivos. La percepción en la mayoría de los trabajadores fue positiva frente a la pregunta realizada.

Tabla 22. Ítem 15

*Frecuencias pregunta 15 – Sistema de detracciones.*

**Pregunta 15. ¿Usted conoce los tipos de sanciones e infracciones que puede cometer la empresa al no cumplir con los plazos establecidos de depósito de detracción?**

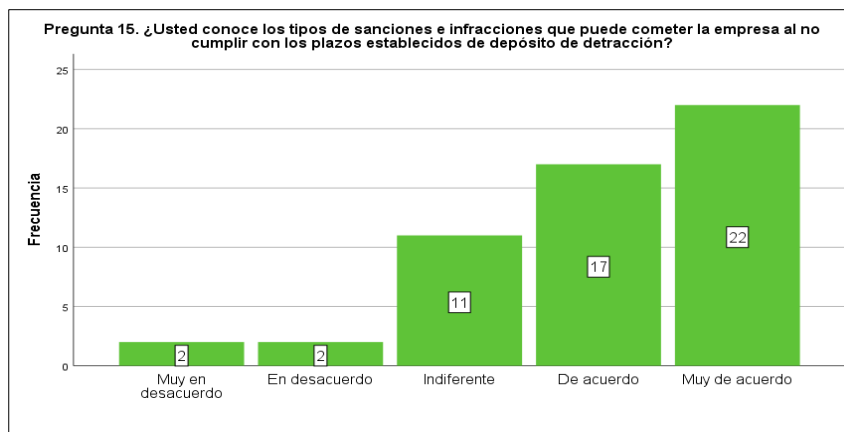
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	2	3,7	3,7	3,7
	En desacuerdo	2	3,7	3,7	7,4
	Indiferente	11	20,4	20,4	27,8
	De acuerdo	17	31,5	31,5	59,3
	Muy de acuerdo	22	40,7	40,7	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

Figura 39. Gráfico de barras del ítem 15

*Gráfico de barras pregunta 15 – Sistema de detracciones.*





Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

De un total de 54 trabajadores administrativos – contables, 02 indicaron muy en desacuerdo, 02 en desacuerdo, 11 indiferente, 17 de acuerdo, y 22 muy de acuerdo en que conocen los tipos de sanciones e infracciones que puede cometer la empresa al no cumplir con los plazos establecidos de depósito de detracción. La percepción en la mayoría de los trabajadores fue positiva frente a la pregunta realizada.

Tabla 23. Ítem 16

*Frecuencias pregunta 16 – Sistema de detracciones.*

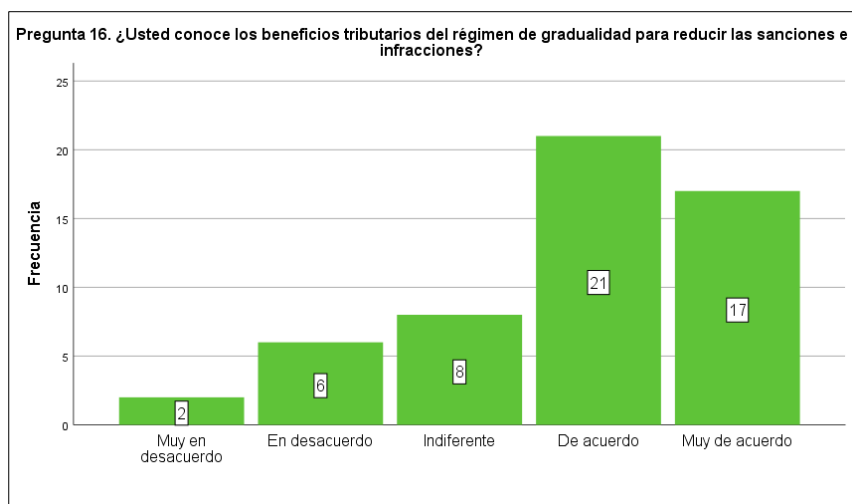
**Pregunta 16. ¿Usted conoce los beneficios tributarios del régimen de gradualidad para reducir las sanciones e infracciones?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Muy en desacuerdo	2	3,7	3,7	3,7
En desacuerdo	6	11,1	11,1	14,8
Indiferente	8	14,8	14,8	29,6
De acuerdo	21	38,9	38,9	68,5
Muy de acuerdo	17	31,5	31,5	100,0
Total	54	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

Figura 40. Gráfico de barras del ítem 16

*Gráfico de barras pregunta 16 – Sistema de detracciones.*



Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

De un total de 54 trabajadores administrativos – contables, 02 indicaron muy en desacuerdo, 06 en desacuerdo, 08 indiferente, 21 de acuerdo, y 17 muy de acuerdo en que conocen los beneficios tributarios del régimen de gradualidad para reducir las sanciones e infracciones. La percepción en la mayoría de los trabajadores fue positiva frente a la pregunta realizada.

Tabla 24. Ítem 17

*Frecuencias pregunta 17 – Sistema de deducciones.*

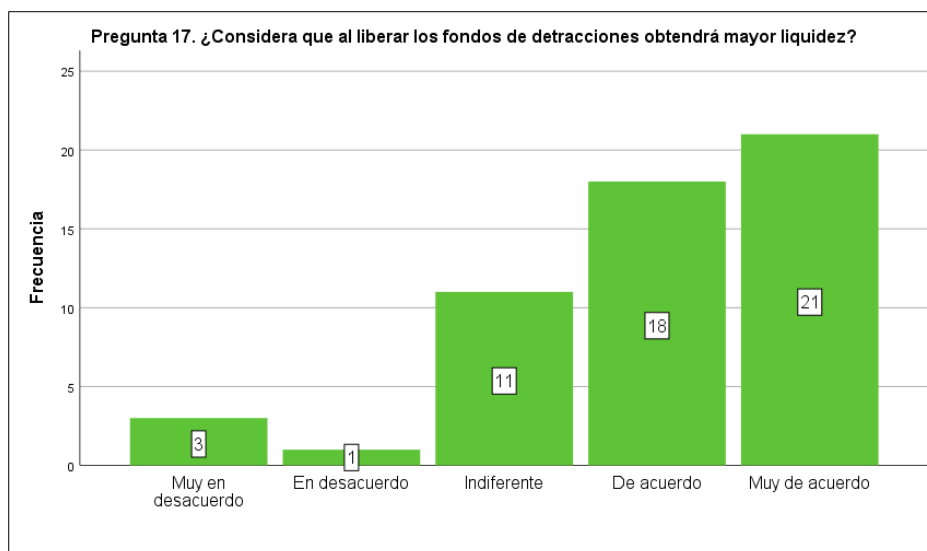
**Pregunta 17. ¿Considera que al liberar los fondos de deducciones obtendrá mayor liquidez?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	3	5,6	5,6	5,6
	En desacuerdo	1	1,9	1,9	7,4
	Indiferente	11	20,4	20,4	27,8
	De acuerdo	18	33,3	33,3	61,1
	Muy de acuerdo	21	38,9	38,9	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

Figura 41. Gráfico de barras del ítem 17

*Gráfico de barras pregunta 17 – Sistema de deducciones.*



Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

De un total de 54 trabajadores administrativos – contables, 03 indicaron muy en desacuerdo, 01 en desacuerdo, 11 indiferente, 18 de acuerdo, y 21 muy de acuerdo en que consideran que al liberar los fondos de detracciones obtendrá mayor liquidez. La percepción en la mayoría de los trabajadores fue positiva frente a la pregunta realizada.

Tabla 25. Ítem 18

*Frecuencias pregunta 18 – Sistema de detracciones.*

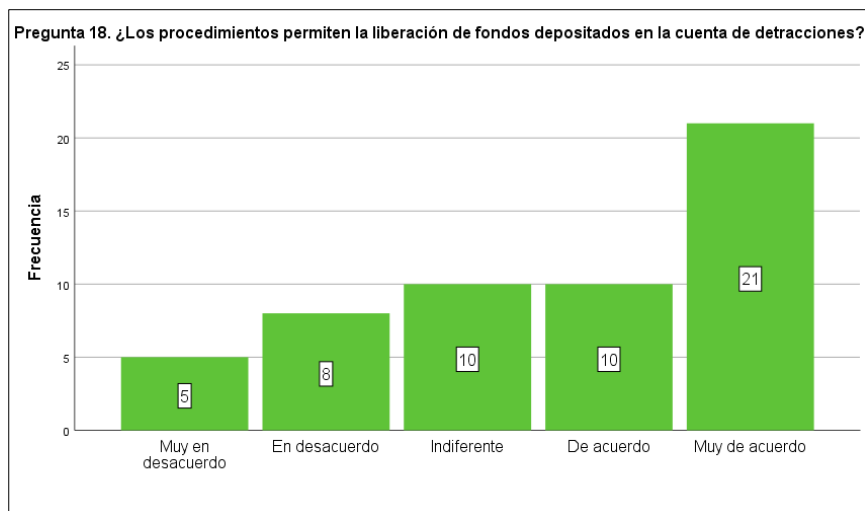
**Pregunta 18. ¿Los procedimientos permiten la liberación de fondos depositados en la cuenta de detracciones?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	5	9,3	9,3	9,3
	En desacuerdo	8	14,8	14,8	24,1
	Indiferente	10	18,5	18,5	42,6
	De acuerdo	10	18,5	18,5	61,1
	Muy de acuerdo	21	38,9	38,9	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

Figura 42. Gráfico de barras del ítem 18

*Gráfico de barras pregunta 18 – Sistema de detracciones.*



Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

De un total de 54 trabajadores administrativos – contables, 05 indicaron muy en desacuerdo, 08 en desacuerdo, 10 indiferente, 10 de acuerdo, y 21 muy de acuerdo en que los procedimientos permiten la liberación de fondos depositados en la cuenta de detracciones. La percepción en la mayoría de los trabajadores fue positiva frente a la pregunta realizada.

### Estadística descriptiva para la variable Liquidez.

Tabla 26. Ítem 19

*Frecuencias pregunta 19 - liquidez.*

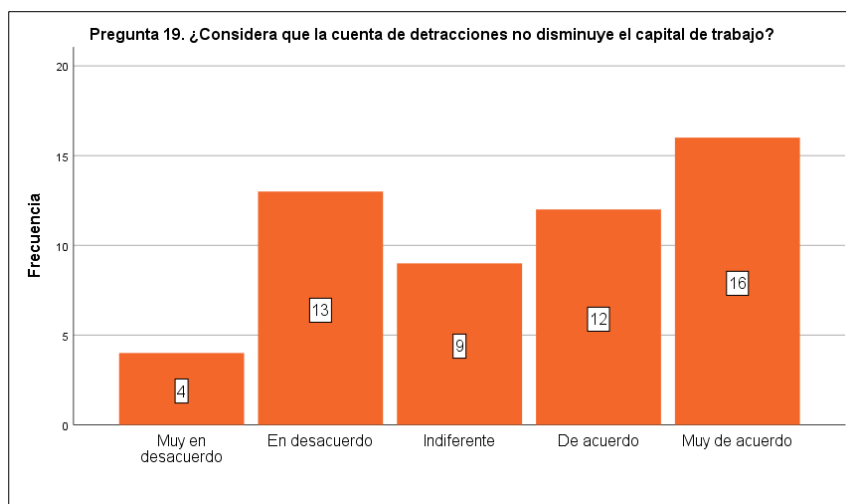
#### **Pregunta 19. ¿Considera que la cuenta de detracciones no disminuye el capital de trabajo?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	4	7,4	7,4	7,4
	En desacuerdo	13	24,1	24,1	31,5
	Indiferente	9	16,7	16,7	48,1
	De acuerdo	12	22,2	22,2	70,4
	Muy de acuerdo	16	29,6	29,6	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

Figura 43. Gráfico de barras del ítem 19

*Gráfico de barras pregunta 19 - liquidez.*



Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

De un total de 54 trabajadores administrativos – contables, 04 indicaron muy en desacuerdo, 13 en desacuerdo, 09 indiferente, 12 de acuerdo, y 16 muy de acuerdo en que consideran que la cuenta de detracciones no disminuye el capital de trabajo. La percepción en la mayoría de los trabajadores fue positiva frente a la pregunta realizada.

Tabla 27. Ítem 20

*Frecuencias pregunta 20 - liquidez.*

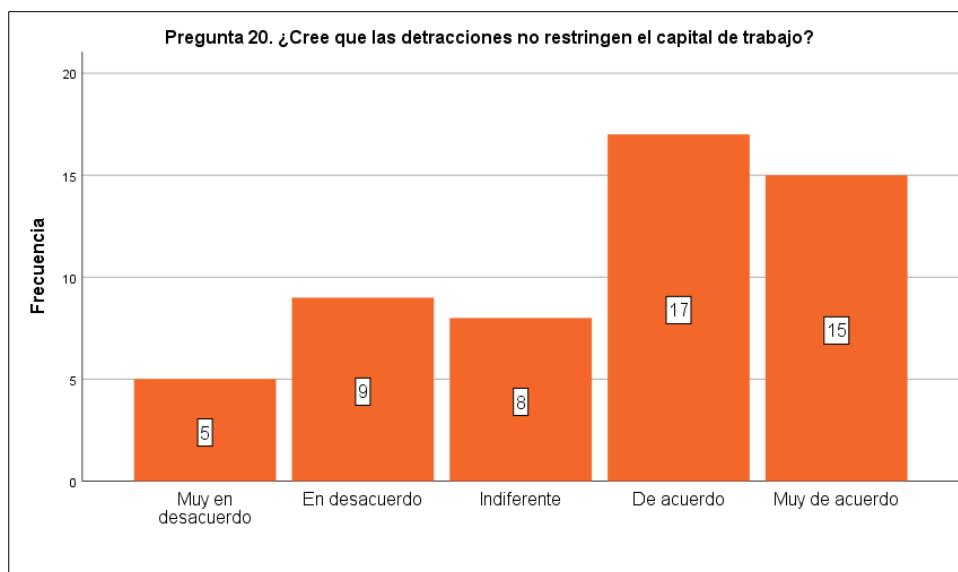
**Pregunta 20. ¿Cree que las detracciones no restringen el capital de trabajo?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	5	9,3	9,3	9,3
	En desacuerdo	9	16,7	16,7	25,9
	Indiferente	8	14,8	14,8	40,7
	De acuerdo	17	31,5	31,5	72,2
	Muy de acuerdo	15	27,8	27,8	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

Figura 44. Gráfico de barras del ítem 20

*Gráfico de barras pregunta 20 - liquidez.*



Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

De un total de 54 trabajadores administrativos – contables, 05 indicaron muy en desacuerdo, 09 en desacuerdo, 08 indiferente, 17 de acuerdo, y 15 muy de acuerdo en que cree que las detracciones no restringen el capital de trabajo. La percepción en la mayoría de los trabajadores fue positiva frente a la pregunta realizada.

Tabla 28. Ítem 21

*Frecuencias pregunta 21 - liquidez.*

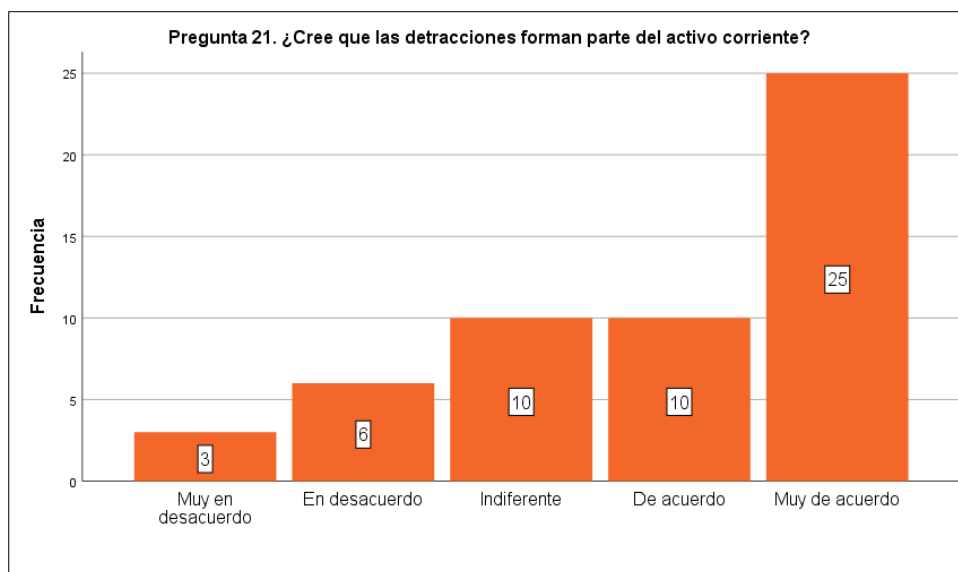
**Pregunta 21. ¿Cree que las detracciones forman parte del activo corriente?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	3	5,6	5,6	5,6
	En desacuerdo	6	11,1	11,1	16,7
	Indiferente	10	18,5	18,5	35,2
	De acuerdo	10	18,5	18,5	53,7
	Muy de acuerdo	25	46,3	46,3	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

Figura 45. Gráfico de barras del ítem 21

*Gráfico de barras pregunta 21 - liquidez.*



Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

De un total de 54 trabajadores administrativos – contables, 03 indicaron muy en desacuerdo, 06 en desacuerdo, 10 indiferente, 10 de acuerdo, y 25 muy de acuerdo en que cree que las detracciones forman parte del activo corriente. La percepción en la mayoría de los trabajadores fue positiva frente a la pregunta realizada.

Tabla 29. Ítem 22

*Frecuencias pregunta 22 - liquidez.*

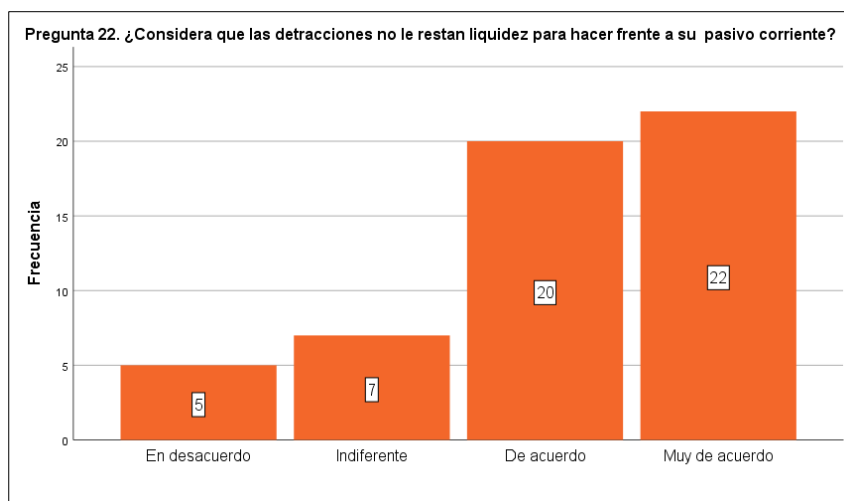
**Pregunta 22. ¿Considera que las detracciones no le restan liquidez para hacer frente a su pasivo corriente?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	5	9,3	9,3	9,3
	Indiferente	7	13,0	13,0	22,2
	De acuerdo	20	37,0	37,0	59,3
	Muy de acuerdo	22	40,7	40,7	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

Figura 46. Gráfico de barras del ítem 22

*Gráfico de barras pregunta 22 - liquidez.*



Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

De un total de 54 trabajadores administrativos – contables, 05 indicaron muy en desacuerdo, 07 indiferente, 20 de acuerdo, y 22 muy de acuerdo en que consideran que las detracciones no le restan liquidez para hacer frente a su pasivo corriente. La percepción en la mayoría de los trabajadores fue positiva frente a la pregunta realizada.

Tabla 30. Ítem 23

*Frecuencias pregunta 23 - liquidez.*

**Pregunta 23. ¿Usted tiene cuentas por cobrar a clientes inferiores a 30 días?**

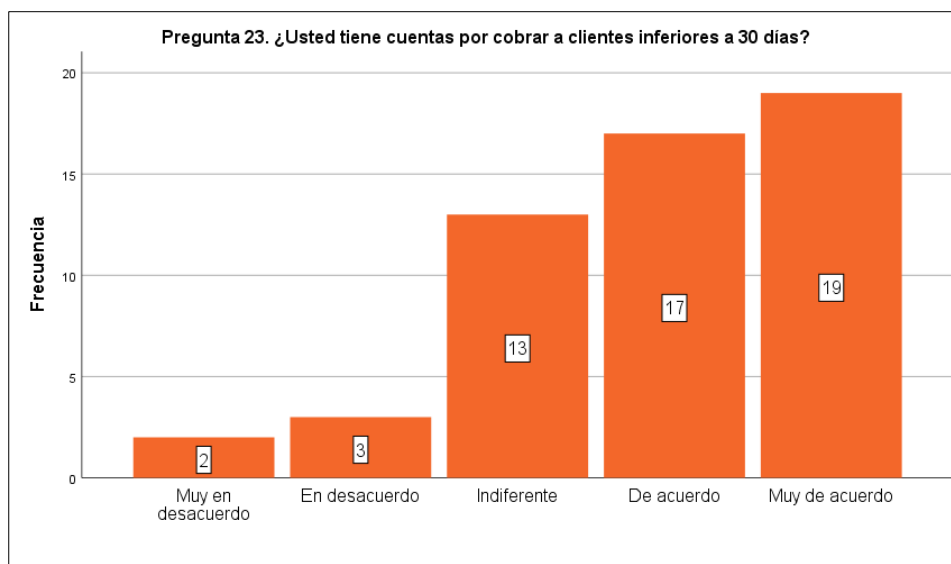
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	2	3,7	3,7	3,7
	En desacuerdo	3	5,6	5,6	9,3
	Indiferente	13	24,1	24,1	33,3
	De acuerdo	17	31,5	31,5	64,8
	Muy de acuerdo	19	35,2	35,2	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

Figura 47. Gráfico de barras del ítem 23

*Gráfico de barras pregunta 23 - liquidez.*





Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

De un total de 54 trabajadores administrativos – contables, 02 indicaron muy en desacuerdo, 03 en desacuerdo, 13 indiferente, 17 de acuerdo, y 19 muy de acuerdo en que tienen cuentas por cobrar a clientes inferiores a 30 días. La percepción en la mayoría de los trabajadores fue positiva frente a la pregunta realizada.

Tabla 31. Ítem 24

*Frecuencias pregunta 24 - liquidez.*

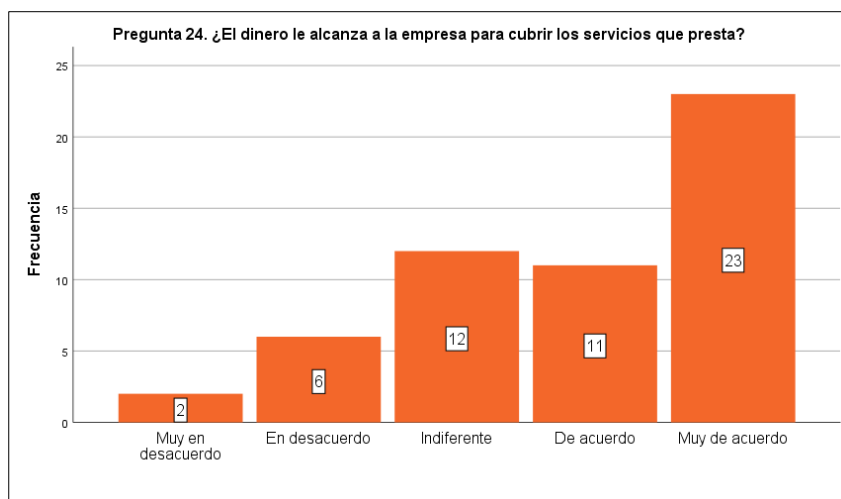
**Pregunta 24. ¿El dinero le alcanza a la empresa para cubrir los servicios que presta?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	2	3,7	3,7	3,7
	En desacuerdo	6	11,1	11,1	14,8
	Indiferente	12	22,2	22,2	37,0
	De acuerdo	11	20,4	20,4	57,4
	Muy de acuerdo	23	42,6	42,6	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

Figura 48. Gráfico de barras del ítem 24

*Gráfico de barras pregunta 24 - liquidez.*



Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

De un total de 54 trabajadores administrativos – contables, 02 indicaron muy en desacuerdo, 06 en desacuerdo, 12 indiferente, 11 de acuerdo, y 23 muy de acuerdo en que el dinero le alcanza a la empresa para cubrir los servicios que presta. La percepción en la mayoría de los trabajadores fue positiva frente a la pregunta realizada.

Tabla 32. Ítem 25

*Frecuencias pregunta 25 - liquidez.*

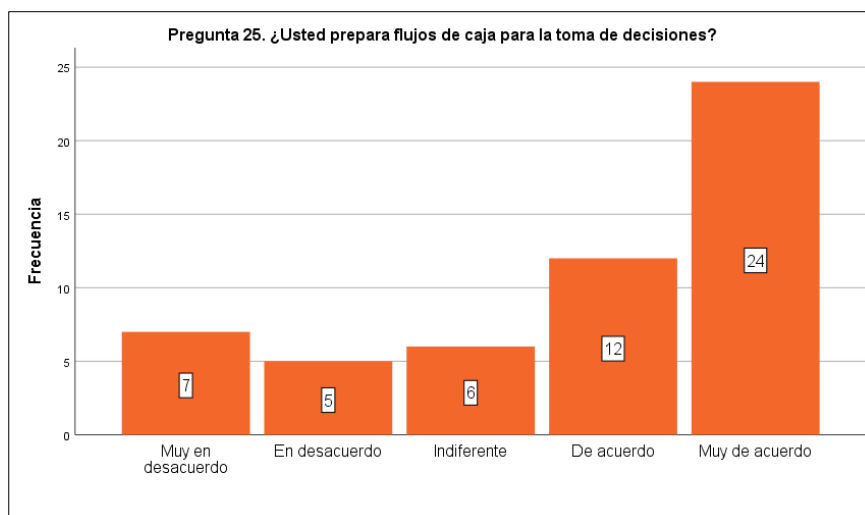
**Pregunta 25. ¿Usted prepara flujos de caja para la toma de decisiones?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	7	13,0	13,0	13,0
	En desacuerdo	5	9,3	9,3	22,2
	Indiferente	6	11,1	11,1	33,3
	De acuerdo	12	22,2	22,2	55,6
	Muy de acuerdo	24	44,4	44,4	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

Figura 49. Gráfico de barras del ítem 25

*Gráfico de barras pregunta 25 - liquidez.*



Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

De un total de 54 trabajadores administrativos – contables, 07 indicaron muy en desacuerdo, 05 en desacuerdo, 06 indiferente, 12 de acuerdo, y 24 muy de acuerdo en que preparan flujos de caja para la toma de decisiones. La percepción en la mayoría de los trabajadores fue positiva frente a la pregunta realizada.

Tabla 33. Ítem 26

*Frecuencias pregunta 26 - liquidez.*

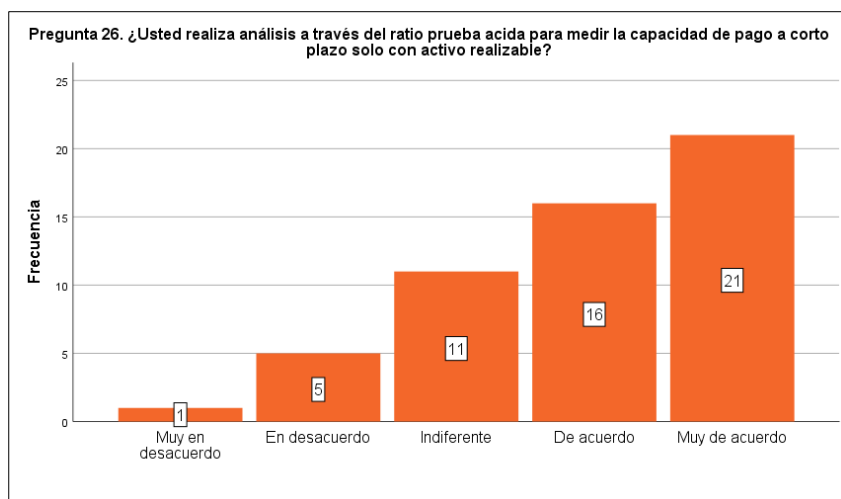
**Pregunta 26. ¿Usted realiza análisis a través del ratio prueba acida para medir la capacidad de pago a corto plazo solo con activo realizable?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Muy en desacuerdo	1	1,9	1,9	1,9
En desacuerdo	5	9,3	9,3	11,1
Indiferente	11	20,4	20,4	31,5
De acuerdo	16	29,6	29,6	61,1
Muy de acuerdo	21	38,9	38,9	100,0
Total	54	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

Figura 50. Gráfico de barras del ítem 26

*Gráfico de barras pregunta 26 - liquidez.*



Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

De un total de 54 trabajadores administrativos – contables, 01 indicó muy en desacuerdo, 05 en desacuerdo, 11 indiferente, 16 de acuerdo, y 21 muy de acuerdo en que realizan análisis a través del ratio prueba acida para medir la capacidad de pago a corto plazo solo con activo realizable. La percepción en la mayoría de los trabajadores fue positiva frente a la pregunta realizada.

Tabla 34. Ítem 27

*Frecuencias pregunta 27 - liquidez.*

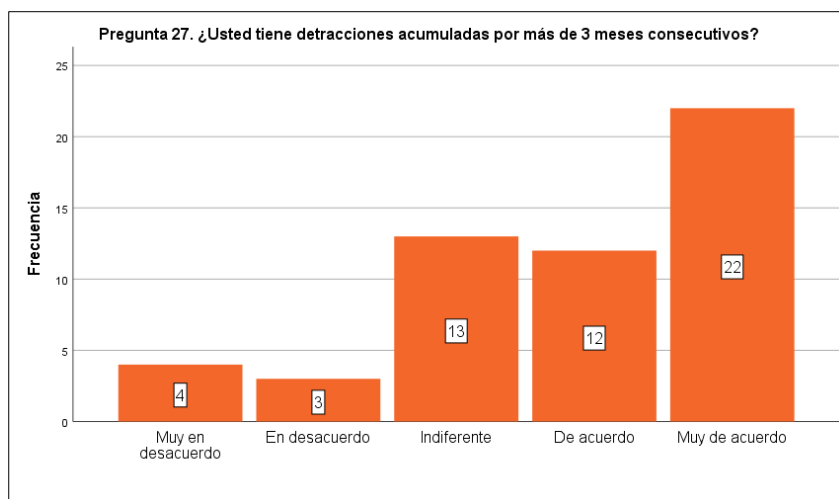
**Pregunta 27. ¿Usted tiene detracciones acumuladas por más de 3 meses consecutivos?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	4	7,4	7,4	7,4
	En desacuerdo	3	5,6	5,6	13,0
	Indiferente	13	24,1	24,1	37,0
	De acuerdo	12	22,2	22,2	59,3
	Muy de acuerdo	22	40,7	40,7	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

Figura 51. Gráfico de barras del ítem 27

*Gráfico de barras pregunta 27 - liquidez.*



Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

De un total de 54 trabajadores administrativos – contables, 04 indicaron muy en desacuerdo, 03 en desacuerdo, 13 indiferente, 12 de acuerdo, y 22 muy de acuerdo en que tienen detracciones acumuladas por más de 3 meses consecutivos. La percepción en la mayoría de los trabajadores fue positiva frente a la pregunta realizada.

Tabla 35. Ítem 28

*Frecuencias pregunta 28 - liquidez.*

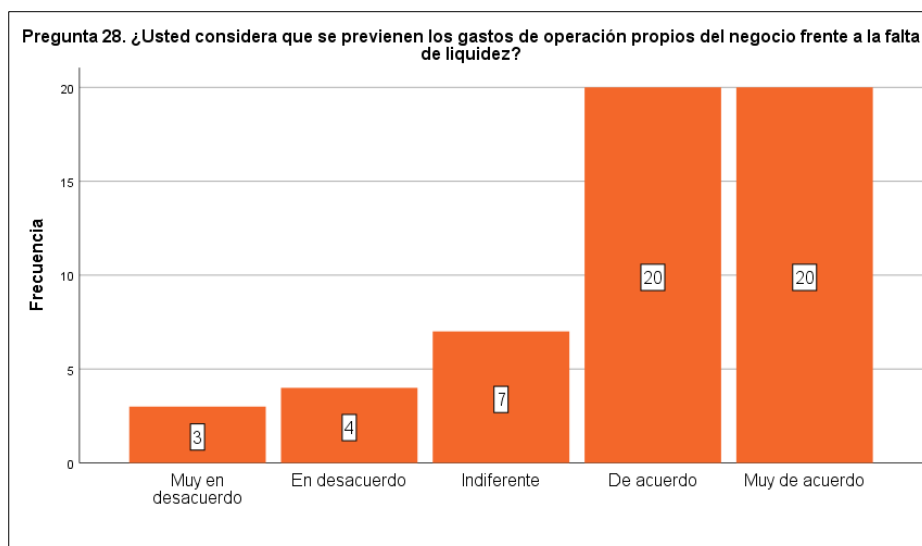
**Pregunta 28. ¿Usted considera que se previenen los gastos de operación propios del negocio frente a la falta de liquidez?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	3	5,6	5,6	5,6
	En desacuerdo	4	7,4	7,4	13,0
	Indiferente	7	13,0	13,0	25,9
	De acuerdo	20	37,0	37,0	63,0
	Muy de acuerdo	20	37,0	37,0	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

Figura 52. Gráfico de barras del ítem 28

*Gráfico de barras pregunta 28 - liquidez.*



Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

De un total de 54 trabajadores administrativos – contables, 03 indicaron muy en desacuerdo, 04 en desacuerdo, 07 indiferente, 20 de acuerdo, y 20 muy de acuerdo en que consideran que se previenen los gastos de operación propios del negocio frente a la falta de liquidez. La percepción en la mayoría de los trabajadores fue positiva frente a la pregunta realizada.

Tabla 36. Ítem 29

*Frecuencias pregunta 29 - liquidez.*

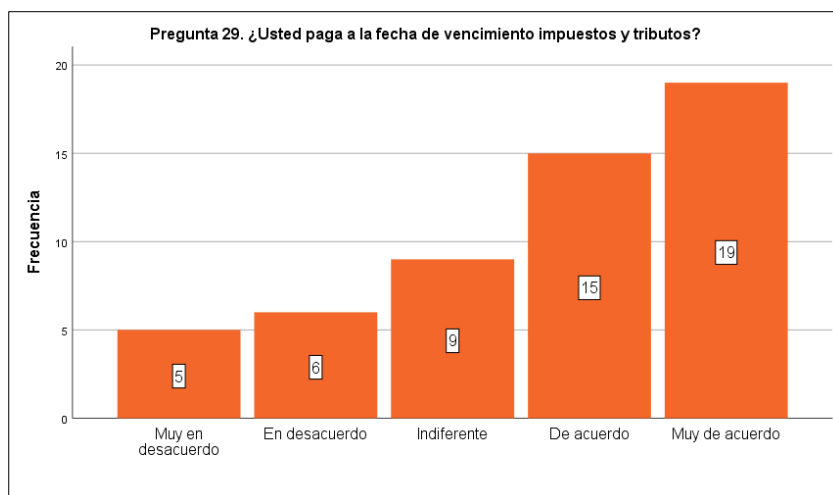
**Pregunta 29. ¿Usted paga a la fecha de vencimiento impuestos y tributos?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	5	9,3	9,3	9,3
	En desacuerdo	6	11,1	11,1	20,4
	Indiferente	9	16,7	16,7	37,0
	De acuerdo	15	27,8	27,8	64,8
	Muy de acuerdo	19	35,2	35,2	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

Figura 53. Gráfico de barras del ítem 29

*Gráfico de barras pregunta 29 - liquidez.*



Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

De un total de 54 trabajadores administrativos – contables, 05 indicaron muy en desacuerdo, 06 en desacuerdo, 09 indiferente, 15 de acuerdo, y 19 muy de acuerdo en que pagan a la fecha de vencimiento impuestos y tributos. La percepción en la mayoría de los trabajadores fue positiva frente a la pregunta realizada.

Tabla 37. Ítem 30

*Frecuencias pregunta 30 - liquidez.*

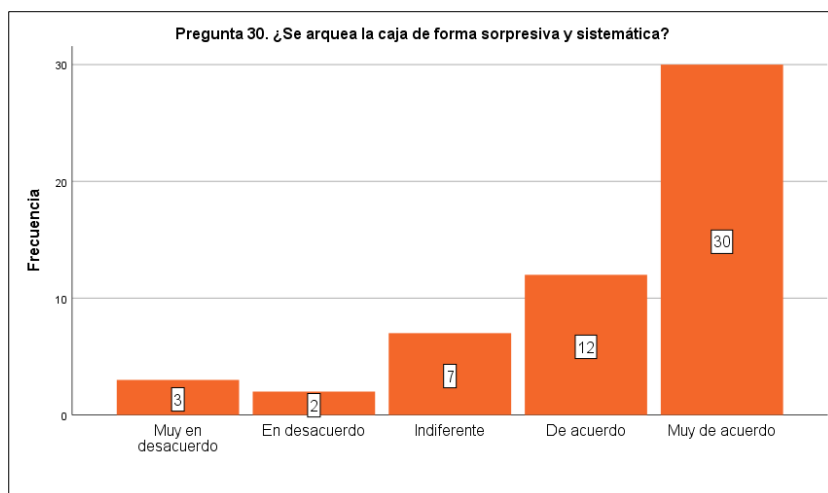
**Pregunta 30. ¿Se arquea la caja de forma sorpresiva y sistemática?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	3	5,6	5,6	5,6
	En desacuerdo	2	3,7	3,7	9,3
	Indiferente	7	13,0	13,0	22,2
	De acuerdo	12	22,2	22,2	44,4
	Muy de acuerdo	30	55,6	55,6	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

Figura 54. Gráfico de barras del ítem 30

*Gráfico de barras pregunta 30 - liquidez.*



Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

De un total de 54 trabajadores administrativos – contables, 03 indicaron muy en desacuerdo, 02 en desacuerdo, 07 indiferente, 12 de acuerdo, y 30 muy de acuerdo en que se arquea la caja de forma sorpresiva y sistemática. La percepción en la mayoría de los trabajadores fue positiva frente a la pregunta realizada.

Tabla 38. Ítem 31

*Frecuencias pregunta 31 - liquidez.*

**Pregunta 31. ¿Usted conoce el indicador que representa el periodo de tiempo por pagar obligaciones a corto plazo?**

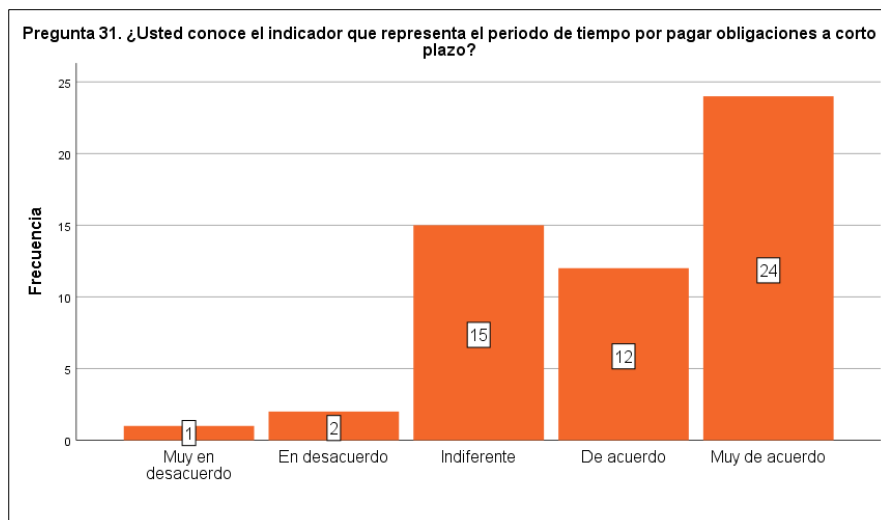
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	1	1,9	1,9	1,9
	En desacuerdo	2	3,7	3,7	5,6
	Indiferente	15	27,8	27,8	33,3
	De acuerdo	12	22,2	22,2	55,6
	Muy de acuerdo	24	44,4	44,4	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

Figura 55. Gráfico de barras del ítem 31

*Gráfico de barras pregunta 31 - liquidez.*





Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

De un total de 54 trabajadores administrativos – contables, 01 indicó muy en desacuerdo, 02 en desacuerdo, 15 indiferente, 12 de acuerdo, y 24 muy de acuerdo en que conocen el indicador que representa el periodo de tiempo por pagar obligaciones a corto plazo. La percepción en la mayoría de los trabajadores fue positiva frente a la pregunta realizada.

Tabla 39. Ítem 32

*Frecuencias pregunta 32 - liquidez.*

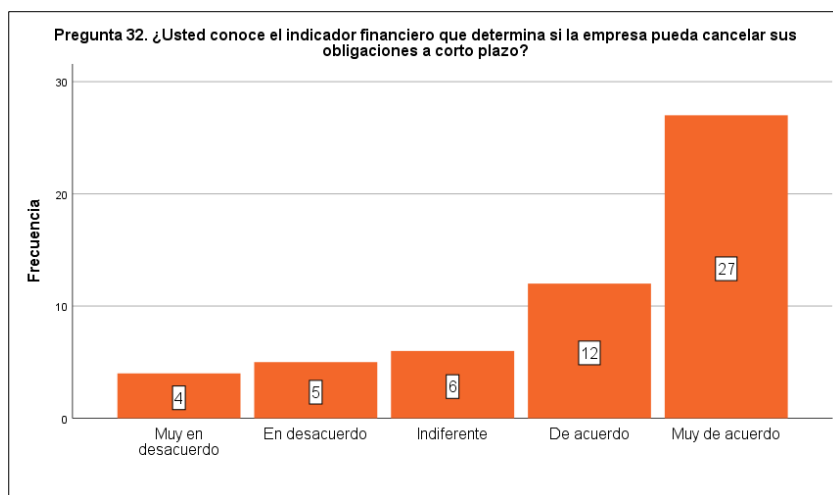
**Pregunta 32. ¿Usted conocen el indicador financiero que determina si la empresa pueda cancelar sus obligaciones a corto plazo?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Muy en desacuerdo	4	7,4	7,4	7,4
En desacuerdo	5	9,3	9,3	16,7
Indiferente	6	11,1	11,1	27,8
De acuerdo	12	22,2	22,2	50,0
Muy de acuerdo	27	50,0	50,0	100,0
Total	54	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

Figura 56. Gráfico de barras del ítem 32

*Gráfico de barras pregunta 32 - liquidez.*



Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

De un total de 54 trabajadores administrativos – contables, 04 indicaron muy en desacuerdo, 05 en desacuerdo, 06 indiferente, 12 de acuerdo, y 27 muy de acuerdo en que conocen el indicador financiero que determina si la empresa pueda cancelar sus obligaciones a corto plazo. La percepción en la mayoría de los trabajadores fue positiva frente a la pregunta realizada.

Tabla 40. Ítem 33

*Frecuencias pregunta 33 - liquidez.*

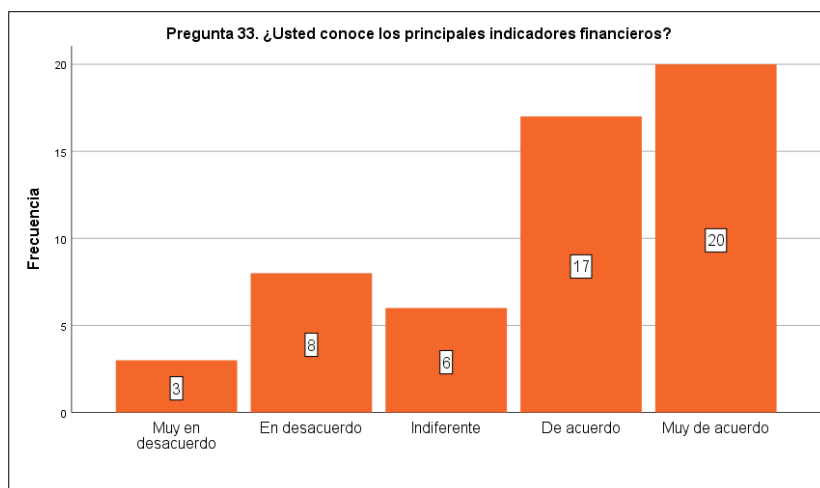
**Pregunta 33. ¿Usted conoce los principales indicadores financieros?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	3	5,6	5,6	5,6
	En desacuerdo	8	14,8	14,8	20,4
	Indiferente	6	11,1	11,1	31,5
	De acuerdo	17	31,5	31,5	63,0
	Muy de acuerdo	20	37,0	37,0	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

Figura 57. Gráfico de barras del ítem 33

*Gráfico de barras pregunta 33 - liquidez.*



Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

De un total de 54 trabajadores administrativos – contables, 03 indicaron muy en desacuerdo, 08 en desacuerdo, 06 indiferente, 17 de acuerdo, y 20 muy de acuerdo en que conocen los principales indicadores financieros. La percepción en la mayoría de los trabajadores fue positiva frente a la pregunta realizada.

Tabla 41. Ítem 34

*Frecuencias pregunta 34 - liquidez.*

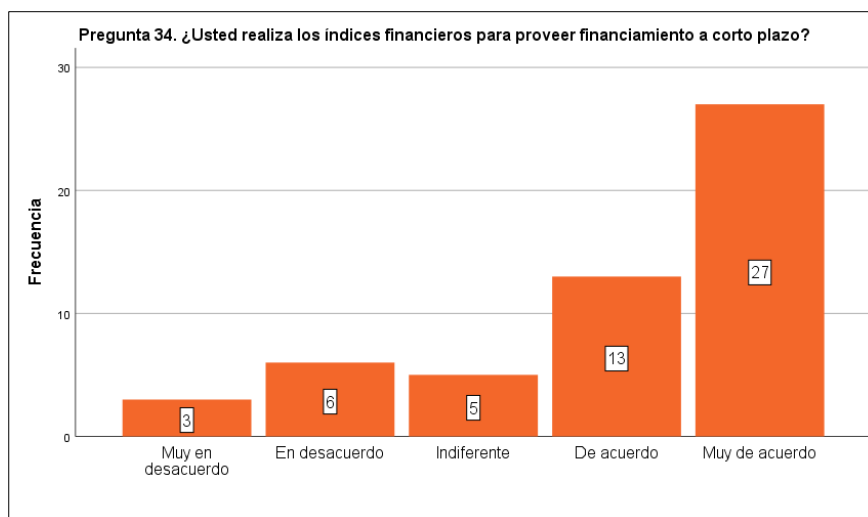
**Pregunta 34. ¿Usted realiza los índices financieros para proveer financiamiento a corto plazo?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	3	5,6	5,6	5,6
	En desacuerdo	6	11,1	11,1	16,7
	Indiferente	5	9,3	9,3	25,9
	De acuerdo	13	24,1	24,1	50,0
	Muy de acuerdo	27	50,0	50,0	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

Figura 58. Gráfico de barras del ítem 34

*Gráfico de barras pregunta 33 - liquidez.*



Fuente: elaboración propia – SPSS – 26.

De un total de 54 trabajadores administrativos – contables, 03 indicaron muy en desacuerdo, 06 en desacuerdo, 05 indiferente, 13 de acuerdo, y 27 muy de acuerdo en que realizan los índices financieros para proveer financiamiento a corto plazo. La percepción en la mayoría de los trabajadores fue positiva frente a la pregunta realizada.

#### 4.1.2. Análisis inferencial

Antes de comprobar las hipótesis se realizó la **Prueba de Normalidad** de los datos para elegir una prueba estadística:

H<sub>1</sub>: Los datos de las variables poseen una distribución no Normal.

H<sub>0</sub>: Los datos de las variables poseen una distribución Normal.

Se estableció una significancia del 0,05.

Se aplicó la prueba de Normalidad para la variable Sistema de detracciones y la variable liquidez, y se obtuvo el siguiente resultado:

#### Tabla 42. Prueba de normalidad

*Normalidad para las variables sistema de detracciones y liquidez.*

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Sistema de detracciones	,133	54	,119	,932	54	,114
Liquidez	,107	54	,183	,983	54	,641

Fuente: elaboración propia – SPSS 26.

Se trabajó en la investigación con una población de 54 trabajadores administrativos - contables, se escogió la prueba de *Kolmogorov– Smirnov* debido a que la población fue mayor a 50 sujetos, se observó que en ambas variables de estudio; las sig. son mayores al 0,05 establecido como significancia para la prueba de Normalidad, las cuales fueron 0,119 y 0,183 respectivamente. Por lo tanto, se aceptó la hipótesis nula ( $H_0$ ), y se afirma con un 95% de confianza que los datos de ambas variables poseen una distribución Normal; en consecuencia, se trabaja con una prueba denominada Correlación de Pearson.

## Comprobación de hipótesis

### Comprobación de hipótesis general

$H_1$ : El sistema de deducciones influye en la liquidez de la empresa TecnominData S.A.C., periodo 2020.

$H_0$ : El sistema de deducciones no influye en la liquidez de la empresa Tecnomin Data S.A.C., periodo 2020.

Se estableció la significancia del 0,05 para la comprobación de la hipótesis.

Se aplicó la prueba de Correlación de Pearson y el resultado:

*Correlación de Pearson variables sistema de deducciones y liquidez.*

		Sistema de deducciones	Liquidez
Sistema de deducciones	Correlación de Pearson	1	,784
	Sig. (bilateral)		,000
	N	54	54
Liquidez	Correlación de Pearson	,784	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	54	54

Fuente: elaboración propia – SPSS 26.

El sig. bilateral es 0,000; y a su vez es  $<$  al 0,05 establecido como significancia teórica, por lo tanto, se rechaza la Hipótesis Nula ( $H_0$ ). **Conclusión:** Se afirma con un nivel de confianza de 95%, que el sistema de detracciones influye significativamente en la liquidez de la empresa TecnominData S.A.C., periodo 2020. El coeficiente de correlación de Pearson fue de 0,784 el cual indica una correlación e influencia alta y directa entre ambas variables.

### Comprobación de hipótesis específica 01:

$H_1$ : La tasa de detracción influye en los indicadores de liquidez de la empresa TecnominData S.A.C., periodo 2020.

$H_0$ : La tasa de detracción no influye en los indicadores de liquidez de la empresa TecnominData S.A.C., periodo 2020.

Se estableció la significancia del 0,05 para la comprobación de la hipótesis.

Se aplicó la prueba de Correlación de Pearson y el resultado:

*Correlación de Pearson tasa de detracción e indicadores de liquidez.*

		Tasa de detracción	Indicadores de liquidez
Tasa de detracción	Correlación de Pearson	1	,919
	Sig. (bilateral)		,000
	N	54	54
Indicadores de liquidez	Correlación de Pearson	,919	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	54	54

Fuente: elaboración propia – SPSS 26.

El sig. bilateral es 0,000; y a su vez es  $<$  al 0,05 establecido como significancia teórica, por lo tanto, se rechaza la Hipótesis Nula ( $H_0$ ). **Conclusión:** Se afirma con un nivel de confianza de 95%, que la tasa de detracción influye significativamente en los indicadores de liquidez de la empresa TecnominData S.A.C., periodo 2020. El coeficiente de correlación de Pearson fue de

0,919 el cual indica una correlación e influencia muy alta y directa entre la tasa de detracción y los indicadores de liquidez.

### Comprobación de hipótesis específica 02:

H<sub>1</sub>: El monto de depósito influye en el flujo de caja de la empresa TecnominData S.A.C., periodo 2020.

H<sub>0</sub>: El monto de depósito no influye en el flujo de caja de la empresa TecnominData S.A.C., periodo 2020.

Se estableció la significancia del 0,05 para la comprobación de la hipótesis.

Se aplicó la prueba de Correlación de Pearson y el resultado:

*Correlación de Pearson el monto de depósito y el flujo de caja.*

Correlaciones			
		Monto de depósito	Flujo de caja
Monto de depósito	Correlación de Pearson	1	,787
	Sig. (bilateral)		,000
	N	54	54
Flujo de caja	Correlación de Pearson	,787	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	54	54

Fuente: elaboración propia – SPSS 26.

El sig. bilateral es 0,000; y a su vez es < al 0,05 establecido como significancia teórica, por lo tanto, se rechaza la Hipótesis Nula (H<sub>0</sub>). **Conclusión:** Se afirma con un nivel de confianza de 95%, que el monto de depósito influye significativamente en el flujo de caja de la empresa TecnominDataS.A.C., periodo 2020. El coeficiente de correlación de Pearson fue de 0,787 el cual indica una correlación e influencia alta y directa entre el monto de depósito y el flujo de caja.

### Comprobación de hipótesis específica 03:

H<sub>1</sub>: El destino de los montos depositados en la cuenta de detracción influye en el cumplimiento de obligaciones a corto plazo de la empresa Tecnomin Data S.A.C., periodo 2020.

H<sub>0</sub>: El destino de los montos depositados en la cuenta de detracción no influye en el cumplimiento de obligaciones a corto plazo de la empresa Tecnomin Data S.A.C., periodo 2020.

Se estableció la significancia del 0,05 para la comprobación de la hipótesis.

Se aplicó la prueba de Correlación de Pearson y el resultado:

*Correlación de Pearson del destino de los montos depositados y el cumplimiento de obligaciones a corto plazo.*

		Destino de los montos depositados	Cumplimiento de obligaciones a corto plazo
Destino de los montos depositados	Correlación de Pearson	1	,711
	Sig. (bilateral)		,000
	N	54	54
Cumplimiento de obligaciones a corto plazo	Correlación de Pearson	,711	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	54	54

Fuente: elaboración propia – SPSS 26.

El sig. bilateral es 0,000; y a su vez es < al 0,05 establecido como significancia teórica, por lo tanto, se rechaza la Hipótesis Nula (H<sub>0</sub>). **Conclusión:** Se afirma con un nivel de confianza de 95%, que el destino de los montos depositados en la cuenta influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones a corto plazo de la empresa TecnominData S.A.C., periodo 2020. El coeficiente de correlación de Pearson fue de 0,711 el cual indica una correlación e influencia alta y directa entre el destino de los montos depositados y el cumplimiento de obligaciones a corto plazo.



*Rangos de coeficientes de correlación de Pearson para su interpretación.*

<b>ESCALA</b>	<b>CATEGORÍA</b>	
$r = 1$	Correlación perfecta	
$0,81 \leq r \leq 0,99$	Correlación muy alta	
$0,61 \leq r \leq 0,80$	Correlación alta	
$0,41 \leq r \leq 0,60$	Correlación moderada	<b>CORRELACIÓN DIRECTA</b>
$0,21 \leq r \leq 0,40$	Correlación baja	
$0,01 \leq r \leq 0,20$	Correlación muy baja	
$r = 0$	No hay correlación	
<b>ESCALA</b>	<b>CATEGORÍA</b>	
$r = 0$	No hay correlación	
$-0,01 \leq r \leq -0,20$	Correlación muy alta	
$-0,21 \leq r \leq -0,40$	Correlación alta	
$-0,41 \leq r \leq -0,60$	Correlación moderada	<b>CORRELACIÓN INDIRECTA</b>
$-0,61 \leq r \leq -0,80$	Correlación baja	
$-0,81 \leq r \leq -0,99$	Correlación muy baja	
$r = -1$	Correlación perfecta	

Fuente: Sánchez (2019).

#### 4.1. Discusión

Como resultado de este estudio, encontramos que el nivel de significación fue de 0.05, asimismo se da a conocer la evidencia de los datos Estadísticos para ratificar que el Procedimiento de Deduciones no impacta de forma indicadora en la liquidez de la Organización Tecnomin Data SAC durante el periodo 2020; estos efectos no coinciden con lo determinado por Navarro (2017), quien asevera que los ingresos públicos y todas las deducciones del estado a un tributo de entradas públicas, por ejemplo liquidación de servicios, entre otros. Igualmente, esto se vincula con lo analizado por Galán (2017), que sostiene que el procedimiento de pagos tiene raíces tanto positivas como negativas en la gestión financiera, que por el lugar verdadero es el ahorro iniciado, necesario y ventajoso para pagar impuestos, por el otro lado ciertamente tiene un resultado temporal en la liquidación de la empresa.

Desde otra perspectiva, el nivel de significancia de 0.05 nos brinda certidumbre estadística, evidenciando que este Procedimiento de pago no afecta significativamente en la liquidez de Tecnomin Data SAC en este periodo de estudio, esta conclusión es congruente con lo hallado por Galán (2017), donde afirma que el procedimiento de desembolsos tiene consecuencias tanto positivas como negativas en la gestión financiera, por un lado, es un impuesto de ahorro obligado y útil, y por otro lado ciertamente tiene un impacto temporal en la liquidación de la empresa. Además, estos efectos son inconsistentes con las conclusiones de Castro (2016), quien encontró que el sistema tributario posee un resultado sensato sobre la liquidez de las empresas, entretanto que asista a la colectividad de las organizaciones de tesorería a poseer una mejor liquidez en el mundo.

En conclusión, el nivel de significación es 0.05 lo que nos brinda certeza estadística de que el procedimiento de pago no afecta significativamente la liquidez de Tecnomin Data SAC en el periodo analizado. Estos resultados son inconsistentes con los reportados por Bendezú y Ochoa (2015), estos encontraron que el procedimiento de pago afectó la liquidez y la productividad de los servicios de alquiler de máquinas, con tasas de pago que varían de contrato a contrato, cada servicio anexo es instituido por la Sunat.

## Conclusiones

1. Se concluye que el sistema de detracciones influye significativamente en la liquidez de la empresa Tecnomin S.A.C., periodo 2020. El coeficiente de correlación de Pearson fue de 0,784 el cual indica una correlación e influencia alta y directa entre ambas variables.
2. Se concluye que la tasa de detracción influye significativamente en los indicadores de liquidez de la empresa Tecnomin Data S.A.C., periodo 2020. El coeficiente de correlación de Pearson fue de 0,919 el cual indica una correlación e influencia muy alta y directa entre la tasa de detracción y los indicadores de liquidez.
3. Se concluye que el monto de depósito influye significativamente en el flujo de caja de la empresa Tecnomin Data S.A.C., periodo 2020. El coeficiente de correlación de Pearson fue de 0,787 el cual indica una correlación e influencia alta y directa entre el monto de depósito y el flujo de caja.
4. Se concluye que el destino de los montos depositados en la cuenta influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones a corto plazo de la empresa Tecnomin Data S.A.C., periodo 2020. El coeficiente de correlación de Pearson fue de 0,711 el cual indica una correlación e influencia alta y directa entre el destino de los montos depositados y el cumplimiento de obligaciones a corto plazo.

## Recomendaciones

1. Implementación de sistema de reducción de liquidez en Tecnomin Data SAC. en el 2020, por estar verdaderamente afectado por el sistema de pago, por ser un anticipo del Impuesto General a las Ventas.
2. Evaluar cómo impacta en la tasa de detracción en la liquidez de Tecnomin Data SAC – en el período 2020, pues es claro que el sistema de pagos en sí mismo no muestra un panorama de su organización en relación al efecto a la liquidez de la empresa.
3. Señalar que la cantidad depositada en la cuenta de retiro impacta en el flujo de caja de la Empresa Tecnomin Data SAC, durante el periodo 2020, ya que la gerencia nos está diciendo que el proceso de gobierno utilizado necesita actualizar sus procesos.
4. El análisis de la distribución del monto del depósito del sistema de pago incide en el desempeño de los compromisos de la organización Tecnomin Data SAC –en el período 2020, ya que los estudios de liquidez han confirmado que el sistema de pago no consiente rentabilizar de manera inmediata, la cartera a la que concierne la empresa, dando a conocer que el sistema es la razón del desarrollo de la industria.

## Referencias Bibliográficas

- Paredes, P. (2018). *Los beneficios tributarios su incidencia en la liquidez y la rentabilidad de las Asociaciones de Economía Popular y Solidari*. Universidad Politécnica, Valencia.
- Washco, C. (2019). *Incidencia Económica-Financiera del aumento del 2% de IVA en las PYMES del Área agrícola del cantón Milagro, durante el periodo junio 2016 - mayo 2017*". Universidad de Ciencia, Facultad de Ciencias Económica y Administrativa Cuenca – Ecuador.
- Navarro, Ll. (2017). *La devolución del impuesto al valor agregado y su incidencia en la liquidez en las empresas PYMES productoras de camarón*. Universidad de Laica Vicente Rocafuerte, Facultad de Economía y Ciencias Empresariales, Samborondon-Guayaquil.
- Carly, A. (2017). *“El crédito tributario de suspensiones en la principio de IVA y su acontecimiento en la liquidez de Plasti printr*. Universidad de los Andes. Venezuela.
- Castro, T. (2018). *El sistema de detracciones del IGV y su impacto en la liquidez de la empresa de transportes de carga pesada Factoría Comercial y Transportes SAC de Trujillo*. Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo.
- Bocanegra, A. y Méndez, D. (2019). *Manejo del Sistema de Detracciones y la Situación Económica y Financiera de la Compañía Minera Inversiones Mercedes Rodríguez S.A.C. durante el periodo de 2019. La cual se realizó en la Universidad Privada “Leonardo Da Vinci” de la ciudad de Trujillo-Perú*.
- Morales, C. y Chuna, K. (2018) *efectuó su tesis de investigación llamado “El Método de Detracciones y la Liquidez en la Empresa Daira&Alemena E.I.R.L. en el Periodo 2011 al 2017”, el cual presento como finalidad establecer la repercusión de la Detracción en la Liquidez de la Compañía*.

- Saldara, L. (2017) *efectuó un estudio denominado: El Sistema de Deduciones del IGV y el manejo del Crédito Fiscal de los Primordiales Colaboradores del Área Construcción del Distrito de Cajamarca durante el período 2017 en la Universidad Nacional de Cajamarca-Perú.*
- Guillermo, V. (2017). *Los sistemas administrativos de la SUNAT como plataforma para la mejora de la recaudación fiscal en el Perú, análisis y propuesta actual.* Universidad Federico Villarreal. Lima.
- Galán, J. (2018). *El sistema de deducciones y sus efectos en la gestión financiera de las Agencias de Aduana ubicadas en la Provincia Constitucional del Callao, 2012-2015.* Universidad San Martín de Porres. Lima.
- Vara, H. A. (2018). *Los 7 pasos para elaborar una tesis.* Lima: Empresa Editora MacroEIRL.

## **Anexos**

## Anexo 1: Matriz de consistencia

### SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA TECNOMIN DATA SAC PERIODO 2020

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLE INDEPENDIENTE	DIMENSIONES	DISEÑO METODOLOGICO
¿De qué manera el sistema de detracciones influye en la liquidez de la empresa Tecnomin Data S.A.C., periodo 2020?	Determinar de qué manera el sistema de detracciones influye en la liquidez de la empresa Tecnomin Data S.A.C., periodo 2020.	El sistema de detracciones influye en la liquidez de la empresa Tecnomin Data S.A.C., periodo 2020.	Sistema de Detracciones	1. Tasa de detracción. 2. Monto de depósito. 3. Destino de los montos.	<b>TIPO</b> Correlacional <b>DISEÑO</b> No Experimental <b>ENFOQUE</b> Cuantitativo <b>POBLACION</b> Colaboradores de la empresa Tecnomin. <b>MUESTRA</b> Se trabajo con una muestra de 54 personas <b>TECNICA</b> Encuesta <b>INSTRUMENTO</b> Cuestionario
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	VARIABLE DEPENDIENTE		
<p>¿De qué manera la tasa de detracción influye en los indicadores de liquidez de la empresa Tecnomin Data S.A.C., periodo 2020?</p> <p>¿De qué manera el monto de depósito influye en el flujo de caja de la empresa Tecnomin Data S.A.C., periodo 2020?</p> <p>¿De qué manera el destino de los montos depositados en la cuenta de detracción influye en el cumplimiento de obligaciones a corto plazo de la empresa Tecnomin Data S.A.C., periodo 2020?</p>	<p>Determinar de qué manera la tasa de detracción influye en los indicadores de liquidez de la empresa Tecnomin Data S.A.C., periodo 2020.</p> <p>Determinar de qué manera el monto de depósito influye en el flujo de caja de la empresa Tecnomin Data S.A.C., periodo 2020.</p> <p>Determinar de qué manera el destino de los montos depositados en la cuenta de detracción influye en el cumplimiento de obligaciones a corto plazo de la empresa Tecnomin Data S.A.C., periodo 2020.</p>	<p>La tasa de detracción influye en los indicadores de liquidez de la empresa Tecnomin Data S.A.C., periodo 2020.</p> <p>El monto de depósito influye en el flujo de caja de la empresa Tecnomin Data S.A.C., periodo 2020.</p> <p>El destino de los montos depositados en la cuenta de detracción influye en el cumplimiento de obligaciones a corto plazo de la empresa Tecnomin Data S.A.C., periodo 2020.</p>	Liquidez	1. Indicador de Liquidez. 2. Flujo de caja. 3. Cumplimiento Obligaciones a corto Plazo.	



## Anexo 2: Encuestas

<b>SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA TECNOMIN DATA S.A.C. PERIODO 2020</b>
---

INSTRUCCIONES: A continuación, usted encontrará un conjunto de ítem, con respecto al Sistema de Detracciones en liquidez de la empresa TECNOMIN DATA SA.C. PERIODO 2020, marque con una "X" en la columna la alternativa según considere conveniente.

<b>Muy de acuerdo</b>	<b>5</b>
<b>De acuerdo</b>	<b>4</b>
<b>Indiferente</b>	<b>3</b>
<b>En desacuerdo</b>	<b>2</b>
<b>Muy en desacuerdo</b>	<b>1</b>

### V1: SISTEMA DE DETRACCIONES



PREGUNTAS		Alternativas de respuestas				
		1	2	3	4	5
<b>Tasa detracción</b>						
01	¿Tiene usted conocimiento acerca del sistema de detracciones?					
02	¿La venta de bienes con IGV permite recaudar fondos para pagos tributarios sujetos a estas operaciones?					
03	¿Conoce qué operaciones están afectas al sistema de detracciones?					
04	¿La prestación de servicio sujeto a estas operaciones permite a no evadir la recaudación?					
05	¿Usted verifica el destino de las detracciones?					
06	¿Conoce qué obligaciones tributarias puede pagar con la cuenta de detracciones?					
<b>Monto de depósito</b>						
07	¿Usted conoce la tasa de detracción que paga la empresa?					
08	¿Sus clientes cumplen con realizar el depósito por detracción?					
09	¿Usted verifica que sus detracciones tengan relación con la fecha de pago total o parcial?					
10	¿Las multas deben estar sujetas a una gradualidad a beneficio del contribuyente?					
11	¿Los impuestos para efectuar el pago de la deuda tributaria se realiza con los montos depositados en la cuenta de detracciones?					
12	¿Los intereses moratorios generados por multas se pagan con la cuenta del Banco de la Nación?					

	<b>Destino de los montos</b>					
13	Cuando realiza auto detención, ¿conserva en su poder el original y copias de la constancia de depósito archivadas cronológicamente?					
14	¿Usted tiene detenciones acumuladas por más de 3 meses consecutivos?					
15	¿Usted conoce los tipos de sanciones e infracciones que puede cometer la empresa al no cumplir con los plazos establecidos de depósito de detención?					
16	¿Usted conoce los beneficios tributarios del régimen de gradualidad para reducir las sanciones e infracciones?					
17	¿Considera que al liberar los fondos de detenciones obtendrá mayor liquidez?					
18	¿Los procedimientos permiten la liberación de fondos depositados en la cuenta de detenciones?					

**SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA  
EMPRESA TECNOMIN DATA S.A.C. PERIODO 2020**

INSTRUCCIONES: A continuación, usted encontrará un conjunto de ítem, con respecto al Sistema de Detracciones en liquidez de la empresa TECNOMIN DATA S.A.C. PERIODO 2020, marque con una "X" en la columna la alternativa según considere conveniente.

<b>Muy de acuerdo</b>	<b>5</b>
<b>De acuerdo</b>	<b>4</b>
<b>Indiferente</b>	<b>3</b>
<b>En desacuerdo</b>	<b>2</b>
<b>Muy en desacuerdo</b>	<b>1</b>

**V2: LIQUIDEZ**

PREGUNTAS		Alternativas de respuestas				
		1	2	3	4	5
	<b>Indicador liquidez</b>					
19	¿Considera que la cuenta de detracciones no disminuye el capital de trabajo?					
20	¿Cree que las detracciones no restringen el capital de trabajo?					
21	¿Cree que las detracciones forman parte del activo corriente?					
22	¿Considera que las detracciones no le restan liquidez para hacer frente a su pasivo corriente?					
23	¿Usted tiene cuentas por cobrar a clientes inferiores a 30 días?					
24	¿El dinero le alcanza a la empresa para cubrir los servicios que presta?					
	<b>Flujo de caja</b>					
25	¿Usted prepara flujos de caja para la toma de decisiones?					
26	¿Usted realiza análisis a través del ratio prueba acida para medir la capacidad de pago a corto plazo solo con activo realizable?					
27	¿Usted tiene detracciones acumuladas por más de 3 meses consecutivos?					
28	¿Usted considera que se previenen los gastos de operación propios del negocio frente a la falta de liquidez?					
29	¿Usted paga a la fecha de vencimiento impuestos y tributos?					
30	¿Se arquea la caja de forma sorpresiva y sistemática?					

<b>Cumplimiento de Obligaciones a Corto Plazo</b>						
31	¿Usted conoce el indicador que representa el periodo de tiempo por pagar obligaciones a corto plazo?					
32	¿Usted conoce indicador financiero que determina si la empresa pueda cancelar sus obligaciones a corto plazo?					
33	¿Usted conoce los principales indicadores financieros?					
34	¿Usted realiza los índices financieros para proveer financiamiento a corto plazo?					

## **Apéndice**

## VALIDACIÓN CON JUICIO DE EXPERTO: CUESTIONARIO DE ENCUESTA

**Tema:** Sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de la empresa Tecnomin Data S.A.C. Periodo 2020

**Bachiller:** Reynoso Chavez Celedonio Ever

### JUICIO DE EXPERTO:

1. La opinión que usted brinde es personal y sincera.
2. Marque con aspa "X" dentro del cuadro de valoración, solo una vez por cada criterio, el que usted considere su opinión para el cuestionario.

1: Deficiente 2: Regular 3: Buena 4: Muy Buena 5: Excelente

Nº	CRITERIOS	VALORACION				
		1	2	3	4	5
1	<b>CLARIDAD</b> Está formulado con lenguaje apropiado, específico y comprensible.				X	
2	<b>OBJETIVIDAD</b> Está expresado en conductas observables.				X	
3	<b>ACTUALIDAD</b> Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				X	
4	<b>SUFICIENCIA</b> Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					X
5	<b>ORGANIZACIÓN</b> Presentación ordenada.					X
6	<b>INTENCIONALIDAD</b> Adecuado para valorar aspectos de las estrategias, los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.					X
7	<b>CONSISTENCIA</b> Basado en aspectos teórico-científicos.					X
8	<b>COHERENCIA</b> Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					X
9	<b>METODOLOGÍA</b> La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					X
10	<b>PERTINENCIA</b> El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.				X	

El instrumento esta aprobado con 46 puntos

  
 .....  
 DNI: 07507763

Apellidos y nombres del experto: VELEZ DE VILLA ROJAS VICTORIA

Grado del experto: MAESTRA EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ALTA DIRECCION

Especialidad: CONTADORA PUBLICA COLEGIADA

Lugar de trabajo: MINISTERIO DE SALUD – DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

## VALIDACIÓN CON JUICIO DE EXPERTO: CUESTIONARIO DE ENCUESTA

**Tema:** Sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de la empresa Tecnomin Data S.A.C. Periodo 2020

**Bachiller:** Reynoso Chavez Celedonio Ever

### JUICIO DE EXPERTO:

1. La opinión que usted brinde es personal y sincera.
2. Marque con aspa "X" dentro del cuadro de valoración, solo una vez por cada criterio, el que usted considere su opinión para el cuestionario.

1: Deficiente 2: Regular 3: Buena 4: Muy Buena 5: Excelente

Nº	CRITERIOS	VALORACION				
		1	2	3	4	5
1	<b>CLARIDAD</b> Está formulado con lenguaje apropiado, específico y comprensible.				X	
2	<b>OBJETIVIDAD</b> Está expresado en conductas observables.				X	
3	<b>ACTUALIDAD</b> Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				X	
4	<b>SUFICIENCIA</b> Comprende los aspectos en cantidad y calidad.				X	
5	<b>ORGANIZACIÓN</b> Presentación ordenada.					X
6	<b>INTENCIONALIDAD</b> Adecuado para valorar aspectos de las estrategias, los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.				X	
7	<b>CONSISTENCIA</b> Basado en aspectos teórico-científicos.				X	
8	<b>COHERENCIA</b> Entre los índices, indicadores y las dimensiones.				X	
9	<b>METODOLOGÍA</b> La estrategia responde al propósito del diagnóstico.				X	
10	<b>PERTINENCIA</b> El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					X

El instrumento esta aprobado con 42 puntos



DNI: 08762007

Apellidos y nombres del experto: GARCIA DE SAAVEDRA JUANA ROSA

Grado del experto: DRA. EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Especialidad: CONTADORA PUBLICA COLEGIADA

Lugar de trabajo: UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMERICAS

## VALIDACIÓN CON JUICIO DE EXPERTO: CUESTIONARIO DE ENCUESTA

**Tema:** Sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de la empresa Tecnomin Data S.A.C. Periodo 2020

**Bachiller:** Reynoso Chavez Celedonio Ever

### JUICIO DE EXPERTO:

1. La opinión que usted brinde es personal y sincera.
2. Marque con aspa "X" dentro del cuadro de valoración, solo una vez por cada criterio, el que usted considere su opinión para el cuestionario.

1: Deficiente 2: Regular 3: Buena 4: Muy Buena 5: Excelente

Nº	CRITERIOS	VALORACION				
		1	2	3	4	5
1	<b>CLARIDAD</b> Está formulado con lenguaje apropiado, específico y comprensible.			X		
2	<b>OBJETIVIDAD</b> Está expresado en conductas observables.			X		
3	<b>ACTUALIDAD</b> Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				X	
4	<b>SUFICIENCIA</b> Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					X
5	<b>ORGANIZACIÓN</b> Presentación ordenada.					X
6	<b>INTENCIONALIDAD</b> Adecuado para valorar aspectos de las estrategias, los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.				X	
7	<b>CONSISTENCIA</b> Basado en aspectos teórico-científicos.				X	
8	<b>COHERENCIA</b> Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					X
9	<b>METODOLOGÍA</b> La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					X
10	<b>PERTINENCIA</b> El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					X

El instrumento esta aprobado con 43 puntos



.....  
DNI: 41966445

Apellidos y nombres del experto: **MORALES INCISO EDER**

Grado del experto: **ASESOR TRIBUTARIO**

Especialidad: **CONTADOR PUBLICO COLEGIADO**

Lugar de trabajo: **ASESORIA A DIVERSAS EMPRESAS ( ALSISAC )**



### CUADRO ALFA DE CRONBACH

	Variable: Sistema de detracciones																	
	Tasa de detracción						Monto de depósito						Destino de los montos					
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18
Sujeto 1	4	1	3	4	5	5	1	5	2	1	5	5	4	5	3	4	5	1
Sujeto 2	4	3	5	4	3	5	4	3	3	4	1	5	1	4	5	4	3	2
Sujeto 3	3	1	5	5	4	3	4	5	3	5	4	3	4	5	5	2	4	5
Sujeto 4	5	4	4	4	3	5	5	4	4	4	3	5	5	3	4	4	3	4
Sujeto 5	5	3	1	4	2	4	5	4	5	4	4	4	5	1	5	4	5	3
Sujeto 6	4	5	5	5	3	5	5	5	1	4	5	5	3	5	5	5	5	2
Sujeto 7	2	2	5	4	2	5	2	4	1	5	4	5	2	4	5	5	4	4
Sujeto 9	2	4	1	4	5	5	5	4	1	5	1	5	2	4	4	4	5	5
Sujeto 10	5	5	5	2	4	3	5	5	5	3	4	3	5	3	5	5	4	3
Sujeto 11	1	4	5	4	5	2	3	4	5	4	5	2	3	4	5	4	5	2
Sujeto 12	5	4	4	5	3	4	5	4	3	5	3	4	5	4	3	5	3	4
Sujeto 13	4	5	3	4	5	5	4	5	4	4	5	5	3	5	3	4	5	1
Sujeto 14	4	3	5	4	3	5	4	4	5	4	3	5	4	3	5	4	3	5
Sujeto 15	4	5	5	5	4	3	4	3	5	5	4	3	4	5	5	5	4	3
Sujeto 16	3	4	4	3	3	1	5	2	3	2	3	5	1	4	4	4	3	5
Sujeto 17	5	3	1	4	4	4	5	1	3	4	1	4	2	4	4	5	4	2
Sujeto 18	5	2	3	5	5	5	5	3	3	5	2	5	3	5	3	5	5	5
Sujeto 19	2	1	5	5	4	5	1	4	5	5	4	5	4	4	5	3	4	1
Sujeto 20	2	5	3	4	5	4	5	5	4	3	2	4	2	5	4	3	5	4
Sujeto 21	5	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	1
Sujeto 22	3	4	4	2	4	3	5	2	4	1	4	3	1	4	4	2	4	4
Sujeto 23	3	4	5	2	5	2	3	3	5	3	5	2	3	4	5	3	3	2
Sujeto 24	3	2	3	4	3	5	2	3	5	4	4	5	5	4	4	4	5	2
Sujeto 25	4	4	4	2	5	5	1	5	4	3	5	5	3	5	3	4	5	5
Sujeto 26	2	4	5	4	3	5	4	3	1	4	5	5	4	3	5	4	3	5
Sujeto 27	4	1	5	5	4	3	4	2	3	5	4	5	3	5	2	5	4	3
Sujeto 28	5	4	4	4	3	5	5	1	4	4	3	5	5	4	3	4	4	5
Sujeto 29	5	5	2	4	4	4	5	4	5	1	5	4	3	3	2	4	4	4
Sujeto 30	2	5	3	5	5	5	5	5	5	3	3	5	2	5	5	5	5	5
Sujeto 31	2	4	5	5	4	5	2	4	5	5	4	5	3	4	5	5	4	5
Sujeto 32	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	5	5	4
Sujeto 33	3	4	4	4	5	5	1	4	4	4	5	5	2	4	4	4	5	5
Sujeto 34	2	3	5	3	4	3	5	4	2	4	4	3	5	3	5	3	4	3
Sujeto 35	3	2	3	4	5	2	3	5	5	4	5	1	4	5	5	4	5	2
Sujeto 36	5	4	4	5	3	4	5	4	5	5	3	4	5	4	3	5	5	4
Sujeto 37	4	5	3	4	5	5	1	5	3	4	5	5	4	5	3	4	5	5
Sujeto 38	4	5	5	3	3	5	3	5	5	4	3	5	4	5	5	5	3	5
Sujeto 39	2	5	2	5	4	3	2	5	5	2	3	3	4	5	5	1	3	3
Sujeto 40	5	4	2	5	3	4	1	4	4	5	3	5	1	4	4	5	2	5
Sujeto 41	5	3	5	4	4	4	5	3	5	4	1	4	1	3	5	4	4	4
Sujeto 42	5	5	3	5	3	3	5	5	4	5	2	5	1	3	4	5	5	5
Sujeto 43	2	4	5	3	4	5	4	4	5	5	4	5	2	4	5	5	4	5
Sujeto 44	5	2	1	5	5	1	1	5	3	3	5	4	1	1	4	3	5	4
Sujeto 45	3	4	3	5	4	3	5	3	3	4	2	5	2	4	3	2	1	5
Sujeto 46	1	3	1	2	4	3	5	5	3	2	3	1	2	2	4	4	4	3
Sujeto 47	2	2	5	1	4	2	1	3	3	1	5	2	3	4	1	2	1	2
Sujeto 48	4	2	3	3	3	2	4	5	3	3	3	5	4	3	4	1	3	5
Sujeto 49	3	3	2	3	3	5	2	1	3	4	4	5	5	3	5	4	4	5
Sujeto 50	4	3	1	5	1	3	5	2	3	1	4	3	3	1	4	2	4	3
Sujeto 51	3	1	3	3	2	5	3	3	1	2	5	5	2	1	3	3	5	5
Sujeto 52	5	1	4	2	1	2	1	2	4	4	2	5	1	3	3	5	3	1
Sujeto 53	2	3	2	4	1	3	4	4	3	2	2	1	4	4	1	2	1	5
Sujeto 54	3	4	4	3	5	4	4	5	5	4	5	4	3	5	5	3	5	3

	Variable Liquidez																
	Indicadores de liquidez						Flujo de caja					Cumplimiento de obligaciones corto plazo					
	P 19	P 20	P 21	P 22	P 23	P 24	P 25	P 26	P 27	P 28	P 29	P 30	P 31	P 32	P 33	P 34	
Sujeto 1	4	2	3	4	5	5	3	5	2	5	5	5	5	5	4	3	
Sujeto 2	4	2	5	4	3	5	4	5	3	4	1	5	5	4	4	5	
Sujeto 3	3	4	5	5	4	3	4	5	3	5	4	3	4	4	3	5	
Sujeto 4	5	4	5	4	3	5	5	4	4	4	5	5	3	5	5	5	
Sujeto 5	5	3	1	4	2	4	5	4	5	5	4	4	2	5	5	5	
Sujeto 6	4	5	5	5	3	5	5	5	1	4	5	5	3	5	4	5	
Sujeto 7	2	2	5	4	2	5	2	4	1	5	4	5	3	3	1	5	
Sujeto 8	5	1	4	3	4	4	5	5	4	4	5	4	4	5	5	4	
Sujeto 9	2	4	3	4	5	5	5	4	1	5	1	5	5	5	5	4	
Sujeto 10	5	5	5	2	4	3	5	5	5	3	4	3	4	5	5	5	
Sujeto 11	1	4	5	4	5	2	3	4	5	4	5	2	5	3	4	5	
Sujeto 12	5	4	4	5	3	4	5	4	3	5	3	4	3	2	5	4	
Sujeto 13	4	5	3	5	5	5	4	5	4	4	5	5	5	4	4	4	
Sujeto 14	4	3	5	4	3	5	4	4	5	4	3	5	3	4	4	5	
Sujeto 15	4	5	5	5	4	3	4	3	5	5	4	3	4	4	4	5	
Sujeto 16	3	4	4	3	3	1	5	2	3	2	3	5	3	5	5	4	
Sujeto 17	5	3	1	4	4	4	5	1	3	4	1	4	4	5	5	5	
Sujeto 18	5	2	4	5	5	5	5	3	3	5	2	5	5	5	5	4	
Sujeto 19	2	1	5	5	4	5	1	4	5	5	4	5	4	1	5	5	
Sujeto 20	2	5	3	4	5	4	5	5	4	3	2	4	5	5	2	1	
Sujeto 21	5	4	5	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5	
Sujeto 22	2	5	4	2	4	3	5	2	4	1	4	3	4	5	2	4	
Sujeto 23	3	4	5	2	5	2	3	3	5	3	5	2	5	3	5	5	
Sujeto 24	3	2	3	4	3	5	2	3	5	4	4	5	3	2	3	2	
Sujeto 25	4	4	4	2	5	5	1	5	4	3	5	5	5	1	4	4	
Sujeto 26	2	4	5	4	3	5	4	3	1	4	5	5	5	5	4	5	
Sujeto 27	4	1	5	5	4	3	4	2	3	5	4	5	5	4	4	5	
Sujeto 28	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	
Sujeto 29	5	5	2	4	4	4	5	4	5	1	5	4	3	5	5	2	
Sujeto 30	2	5	2	5	5	5	5	5	3	3	5	5	5	5	2	2	
Sujeto 31	2	4	5	5	4	5	2	4	5	5	4	5	4	2	1	5	
Sujeto 32	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	5	4	4	4	
Sujeto 33	3	4	5	5	5	5	3	4	5	5	5	5	5	3	3	5	
Sujeto 34	2	3	5	3	4	3	5	4	2	4	4	3	3	5	2	5	
Sujeto 35	3	2	3	4	5	2	3	5	5	4	5	1	5	3	3	3	
Sujeto 36	5	4	4	5	3	4	5	4	5	5	3	4	3	5	5	4	
Sujeto 37	4	5	3	4	5	5	1	5	3	4	5	5	5	5	4	4	
Sujeto 38	4	5	5	3	3	5	3	5	5	4	3	5	3	3	4	5	
Sujeto 39	2	5	2	5	4	3	2	5	5	2	3	3	4	2	2	1	
Sujeto 40	5	4	2	5	3	4	1	4	4	5	3	5	3	1	5	2	
Sujeto 41	5	3	5	4	4	4	5	3	5	4	1	4	4	5	5	5	
Sujeto 42	5	5	3	5	3	3	5	5	4	5	2	5	3	5	5	3	
Sujeto 43	2	4	5	3	4	5	4	4	5	5	4	5	5	4	4	5	
Sujeto 44	5	2	5	3	5	1	1	5	3	3	5	4	5	1	5	5	
Sujeto 45	3	4	3	5	4	3	5	3	5	4	2	5	4	5	3	3	
Sujeto 46	1	3	3	2	4	3	5	5	3	2	3	1	4	5	4	3	
Sujeto 47	2	2	5	5	4	2	1	3	4	1	5	4	3	4	2	5	
Sujeto 48	1	2	5	5	3	2	4	5	5	3	4	5	3	4	1	5	
Sujeto 49	1	5	2	5	5	5	2	5	3	5	5	5	5	2	2	1	
Sujeto 50	4	3	2	5	1	3	5	2	3	2	4	3	1	5	4	2	
Sujeto 51	3	1	4	4	2	5	5	3	2	5	5	5	2	5	3	4	
Sujeto 52	5	1	4	5	1	2	1	2	4	4	2	5	5	5	5	4	
Sujeto 53	2	3	1	4	5	3	4	3	3	5	2	1	5	4	2	2	
Sujeto 54	3	4	5	3	5	4	4	5	5	4	1	4	5	4	4	5	

**Instrumento: 1***Alfa de Cronbach cuestionario Sistema de detracciones*

Alfa de Cronbach para cuestionario Sistema de detracciones	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,987	18

**Fuente: elaboración propia – SPSS 26.**

**Instrumento: 2***Alfa de Cronbach cuestionario Liquidez.*

Alfa de Cronbach para cuestionario Liquidez	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,911	16

**Fuente: elaboración propia – SPSS 26.**



EMPRESA ESPECIALIZADA

Señores:

**UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMERICAS**

Presente.-

De mi mayor consideración:

En atención a su solicitud requerida en nombre de la empresa TECNOMIN DATA SAC, le brinda las facilidades de información, a fin de que el alumno Reynoso Chavez Celedonio Ever, proceda a efectuar su trabajo de investigación: Sistema de Detracciones y su Influencia en la Liquidez de la empresa Tecnomin Data SAC - periodo 2020. Especialidad de Contabilidad y Finanzas para obtener el título profesional de Contador Público.

Sin otro en particular y habiendo accedido al pedido a favor de nuestra organización, expreso las muestras de mi especial afecto y consideración.

Lima, 18 de Febrero del 2020.

TECNOMIN DATA S.A.C.

.....  
 Ing. Victor Raúl Espinoza Soto  
 Gerente General

Victor Raúl Espinoza Soto  
 Gerente General